

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL 2023
12:00 HRS.**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 27 DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. TOMÁS SALGADO TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. KENIA LUGO DELGADO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA.-----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENOS DÍAS CONSEJERAS, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL DÍA DE HOY ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA AL OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/1870/2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE COMUNICA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR PARTE DE LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. VA DIRIGIDO A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL Y REFIERE: “A TRAVÉS DEL PRESENTE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE POR SITUACIONES DE ÍNDOLE PERSONAL, LA SUSCRITA NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PODER ASISTIR Y PRESIDIR LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. MOTIVO POR EL CUAL PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, A QUIEN POR ORDEN DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDE PARA QUE PRESIDA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN DEL PLENO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. ME PERMITO DAR LECTURA A LO QUE REFIERE EL ARTÍCULO 76, ESTABLECE: “EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE NO ASISTA O SE AUSENTE DE LA SESIÓN EN FORMA DEFINITIVA, EL CONSEJO ESTATAL DESIGNARÁ A UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, PARA QUE LA PRESIDA, QUIEN EJERCERÁ TODOS LOS DERECHOS Y TENDRÁ TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJERO

PRESIDENTE DE MANERA TEMPORAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN QUE PRESIDIA”. FIRMA ATENTAMENTE LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. ESE ES EL CONTENIDO DEL OFICIO. Y EN ESE SENTIDO, SI ME LO PERMITEN CONSEJERAS, CONSEJEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SE ESTARÍA PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE DESIGNAR PARA ESTA SESIÓN, A LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO POR FAVOR. ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **SIENDO LAS 12 HORAS CON 09 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, LA PROPUESTA DE QUE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE FUNJA COMO PRESIDENTA DURANTE LA PRESENTE SESIÓN. ES CUANTO”.** LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES. Y DADA LA CUENTA Y CERTIFICACIÓN QUE HA DADO EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 09 MINUTOS, DAMOS INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA LO CUAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIONAR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON SU VENIA CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS. Y ME PERMITO INFORMARLE CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, CON LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022. RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE

CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS", EN SEGUIMIENTO AL SIMILAR IMPEPAC/CEE/281/2023, DERIVADO DEL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10-2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023, AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA MORELOS. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2023. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2024. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO". 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA". 12.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC, A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 E IMPEPAC/CEE/217/2023, POR PARTE DEL OTORA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. 14.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. 15.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. 16.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE UTILIZARÁ PARA DIFUNDIR LA DISTRIBUCIÓN LOCAL EN EL

ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INE/CG/510/2023. 17.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SI ALGUIEN DESEA HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN, LO PUEDE HACER EN ESTE MOMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y USTED PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERO ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES. MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE. SALUDO NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. MUY BIEN, MIREN, EN EL PUNTO NÚMERO DOS, QUE PONE... SE PONE A CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA, ÚNICAMENTE SUGIERO CAMBIAR LA PALABRA “MODIFICAR” POR “ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/222”, DADO QUE YA LO HEMOS PLATICADO EN VARIAS REUNIONES, NO PODRÍAMOS NOSOTROS MODIFICAR NUESTROS PROPIOS ACUERDOS, SIN EMBARGO, SÍ ADECUARLOS, PODRÍAMOS LLEVARLOS. MODIFICAR HASTA QUE ALGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL NOS LO HICIERA PATENTE O NOS LO MANDATARA. ES CUANTO PRESIDENTA. A CONSIDERACIÓN”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. EN USO DE LA VOZ Y EN TURNO, SUGERIR RESPETUOSAMENTE QUE EN EL PUNTO NÚMERO TRES SE MODIFIQUE LA PALABRA “ESPECIALIZADO” POR “ESPECIALIZADA”. DE MI PARTE ES CUANTO. ¿ALGUIEN MÁS?”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO CON LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LAS DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR MANIFIÉSTENLO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, **QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 21 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.** POR OTRA PARTE, INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE SE HA INCORPORADO EL LICENCIADO FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A ESTA SESIÓN. ES CUANTO”.-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.-

2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022. RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS", EN SEGUIMIENTO AL SIMILAR IMPEPAC/CEE/281/2023, DERIVADO DEL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10-2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.--
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023, AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA MORELOS.----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2023.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023- 2024.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023. -----

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".-----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".---
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 E IMPEPAC/CEE/217/2023, POR PARTE DEL OTRORA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.-----

14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.-----
15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
16. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, QUE SE UTILIZARÁ PARA DIFUNDIR LA DISTRIBUCIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INE/CG/510/2023.-----
17. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO”.-----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PREVIO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DE MANERA RESPETUOSA, PROPONE EL DISPENSAR LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 16 EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE LOS MISMOS SE REMITIERON CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN Y EN EL CASO DE LOS PROYECTOS ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. CONSEJERAS, CONSEJEROS, SE SOMETA A SU APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS YA APROBADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR MANIFIÉSTENLO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES SEÑALADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO**

LAS 12 HORAS CON 22 MINUTOS. EN ESE SENTIDO INFORMO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA Y ES EL RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE... CORRIJO, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022, RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO.- SE MODIFICA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPECTO AL 1, 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- SE APRUEBA QUE PARA EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERÁN DÍAS LABORABLES EL PRIMERO, EL DOS Y EL TRES DE NOVIEMBRE DEL 2023, EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE, SIENDO EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL SE ENCUENTRA EN LAS LABORES INHERENTES A LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO.- SE APRUEBA QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NO GOZARÁ DEL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COMICIAL SE ENCONTRARÁ EN LAS LABORES INHERENTES A LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, PARA EL EFECTO DE QUE INFORME A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO MORELENSE, SOBRE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022, RESPECTO A LOS DÍAS LABORABLES Y EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL QUE SE TENÍA PREVISTO, ATENDIENDO A LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEXTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL Y NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO. SEÑORAS, SEÑORES, REPRESENTANTES, CONSEJERAS, CONSEJEROS, ESTÁ A SU DISPOSICIÓN EL PRESENTE PROYECTO. ¿ALGUIEN

DESEA PARTICIPAR EN UNA PRIMERA RONDA?”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “PRIMERO AGRADECER PRESIDENTA EL PRESENTE ACUERDO QUE NOS DA CUERPO PARA LA PARTE QUE NOS INDICA LA LEGISLACIÓN DE TODOS LOS DÍAS Y HORAS SON HÁBILES. Y PONER A SU CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS, SI ME LO PERMITEN, EN CORRELACIÓN A LA... A LA OBSERVACIÓN QUE REALICÉ EN EL ORDEN DEL DÍA, IGUAL EN EL ACUERDO TANTO EN EL ENCABEZADO, COMO EN EL CUERPO Y EN EL... Y EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN ESE CONTEXTO, CAMBIAR LA PALABRA DE “MODIFICAR” POR “ADECUAR” EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2020... 22. ADEMÁS PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA ROBUSTECER, SI LES PARECE BIEN QUE SE GENERE UN CONSIDERANDO, EN EL CUAL SI BIEN SE ESTÁ DICIENDO POR UNA CUESTIÓN JURÍDICA, EL POR QUÉ NO SE VA A LLEVAR A ESTAS VACACIONES ESTE... ESCALONADAS, PUES QUE LAS MISMAS SERÁN REMUNERADAS CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, DE AQUELLOS QUE TUVIERAN EL DERECHO CONFORME A NUESTRO REGLAMENTO INTERNO, PARA QUE TAMBIÉN ENTONCES ESTEMOS PUES DE UN LADO DICIENDO NO SE VAN A LLEVAR A CABO, PERO LA COMPENSACIÓN ESTÉ GARANTIZADA. A SU CONSIDERACIÓN SERÍA ESAS OBSERVACIONES. Y POR ÚLTIMO, EMITO POR SUPUESTO UN VOTO A FAVOR. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO E IMPULSAMOS ESTE... ESTE ACUERDO, SIN EMBARGO, LO ACOMPAÑARÉ DE UN VOTO CONCURRENTES, DADO QUE NO ESTÁBAMOS NOSOTROS EN ESE MOMENTO QUE SE LLEVÓ A CABO LA APROBACIÓN DEL MISMO, PERO A FAVOR Y DÁNDOLE UN POCO DE APOYO CON UN VOTO CONCURRENTES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. EN EL TURNO QUE CORRESPONDE A LA DE LA VOZ, ME PERMITO SUGERIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LOS ANTECEDENTES AGREGAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/050/2023, POR EL CUAL SE REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMPEPAC. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SE SUGIERE AGREGAR UNO MÁS, A EFECTO DE INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DÉ CUMPLIMIENTO AL CONSIDERANDO 12 DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE ES EL RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN, A DISTINTAS AUTORIDADES PARA SU CONOCIMIENTO. ASIMISMO, INFORMO QUE EMITIRÉ POR SUPUESTO UN VOTO A FAVOR, CON... SERÁ CONCURRENTES, EN VIRTUD DE QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE APROBÓ EL ACUERDO QUE DIO ORIGEN PRECISAMENTE AL PRESENTE, PUES LA DE LA VOZ NO SE ENCONTRABA EN FUNCIONES. DE MI PARTE ES CUANTO. EN UNA SEGUNDA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO JAVIER ARIAS EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO ARIAS ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA:

“GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA EN FUNCIONES. AGRADEZCO EL USO DE LA VOZ. TAMBIÉN PARA SEÑALAR QUE EN EL PRESENTE PUNTO VOY CON UN VOTO CONCURRENT, PRIMERO PORQUE CONSIDERO QUE EN EL PRESENTE ACUERDO NO SE LLEVÓ A CABO UNA VALORACIÓN EXHAUSTIVA A TRAVÉS DE UN TEST DE PROPORCIONALIDAD. EL DERECHO A LAS VACACIONES ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES Y ES DEFENDIDO POR LOS ÓRGANOS INTERNACIONALES. SIN EMBARGO, TAMBIÉN SE ENCUENTRA POR OTRO LADO QUE NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE UN PROCESO ELECTORAL, QUE ES DE INTERÉS PÚBLICO, POR LO CUAL ESTAMOS HABLANDO QUE HAY DOS PONDERACIONES QUE DEBIERON HABERSE EVALUADO Y EN ESTAS PONDERACIONES LLEVARSE A CABO UN TEST DE PROPORCIONALIDAD, EN EL CUAL LA VÍA IDÓNEA ES PRECISAMENTE ÉSTA QUE COMENTA EL CONSEJERO ENRIQUE, QUE AL NO PODER NOSOTROS OTORGAR ESTA... ESTE PERÍODO DE LAS VACACIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE APROBADO A PRINCIPIOS DE AÑO, EN EL ACUERDO IMPEPAC/CE/222, DE... AQUÍ ESTÁ MAL, ¿ES 22 O 23? 22, BUENO, DE DICIEMBRE DE 2022. ENTONCES SE TENDRÍA QUE HACER UNA MODIFICACIÓN O UNA ADECUACIÓN AL MISMO, LO CUAL PARA PODER HACERSE, NO PUEDE HACER DE MANERA TAJANTE, SINO PRECISAMENTE A TRAVÉS DE UN MECANISMO, EN ESTE CASO UN TEST DE PROPORCIONALIDAD, QUE DIERA COMO RESULTADO QUE ÉSTA ES LA VÍA IDÓNEA EFECTIVA Y NECESARIA PARA PODER CUBRIR ESTE DERECHO DE LOS TRABAJADORES, QUE DE ALGUNA MANERA SE ESTÁ LIMITANDO. POR TAL MOTIVO EMITO UN VOTO CONCURRENT”.

LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. ¿EN UNA TERCERA RONDA ALGUIEN DESEA PARTICIPAR?”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE. EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. POR FAVOR, ADELANTE CONSEJERA”, LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERO PEDRO. ÚNICAMENTE UNA CUESTIÓN DE FORMA, QUE CREO YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL. EN EL ANTECEDENTE PRIMERO PUSIMOS EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/40 DEL 2019, QUE FUE APROBADO EL 29 DE MARZO DEL 2019, EN EL QUE SE GENERARON ALGUNAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO. SIN EMBARGO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE ESTE ANTECEDENTE SE PUEDA SUPRIMIR Y EN SU CASO SEA NADA MÁS INCLUIDO EL ANTECEDENTE QUE YA COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL, QUE SERÍA EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/50 DEL 2023, DEL 8 DE MARZO DE ESTE AÑO, EN EL QUE YA SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. CONSEJERO PEDRO ALVARADO SU TURNO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES. PONGO A SU CONSIDERACIÓN

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE CUATRO SE SUGIERE SUPRIMIR, COMO YA SE HA DICHO, EL SEGUNDO PÁRRAFO, DADO QUE NO GUARDA RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Y TAMBIÉN EN ESTE SENTIDO SE SUGIERE INSERTAR UN ÚLTIMO ANTECEDENTE QUE DIGA LO SIGUIENTE: “CON BASE EN LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, INHERENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL Y CONCURRENTES 2023-2024, ES QUE SE PROPONE ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022, RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES, ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO, PÁGINA 9, EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, SE SUGIERE QUE DESPUÉS DE NO GOZARÁ DEL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2023, SE ELIMINE, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, DADO QUE YA QUEDÓ JUSTIFICADO EN LÍNEAS ANTERIORES. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO, PRIMER PÁRRAFO, SE SUGIERE MODIFICAR LA REDACCIÓN PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “Y AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE INFORMA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, POR SU CONDUCTO, INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS”. CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO, TAMBIÉN, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO SE SUGIERE QUE EN VEZ DE QUE DIGA “ATENDIENDO A LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO”, REFIERE A LO SIGUIENTE: “ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS Y APROBADAS EN EL PRESENTE ACUERDO”. DESPUÉS DEL PUNTO DE ACUERDO QUINTO, SE SUGIERE AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO, MEDIANTE OFICIO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA SALA SUPERIOR Y A LA SALA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AL INE, A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE, EN MORELOS, AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS. DE MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR CONSEJERO. EN VIRTUD DE QUE SE HAN AGOTADO LAS RONDAS, CONSEJERAS, CONSEJEROS, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL PROYECTO EN COMENTO, CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA POR FAVOR MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, SIENDO LAS 12 HORAS 34 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL**

CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ASIMISMO, SE HACEN CONSTAR LOS VOTOS CONCURRENTES DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE. POR OTRA PARTE, SE INFORMA QUE ESTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/323/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN FUNCIONES DE CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NUMERAL TRES.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN SEGUIMIENTO AL SIMILAR IMPEPAC/CEE/281/2023, DERIVADO DEL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10/2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELÉN MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, EN SEGUIMIENTO AL SIMILAR IMPEPAC/CEE/281/2023, DERIVADO DEL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10/2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELÉN MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES. TERCERO.- SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, PARA PREVENIR LOS DELITOS ELECTORALES, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DENOMINADO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN DERECHO URIEL CARMONA GÁNDARA, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR BLANCA BELÉN MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA FISCALÍA GENERAL” Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, CONSEJERO ELECTORAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; POR LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y POR EL MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IMPEPAC” Y COMO TESTIGOS DE HONOR A LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, EL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EL MAESTRO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS Y A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE ACOMPAÑA EL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO.- EL CONVENIO A CELEBRARSE CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 79, FRACCIONES UNO Y CUATRO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ÉSTE ES EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO. Y POR OTRA PARTE INFORMO QUE SE INCORPORA DE MANERA PRESENCIAL LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ A ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS, BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES. Y BUENO, ANTES DE CONTINUAR CON LA APERTURA DE LA RONDAS DE PARTICIPACIÓN, QUIERO AGRADECER A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR EL APOYO PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA. Y EN ESTE, EN ESTE SENTIDO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA ÚNICAMENTE Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. POR SUPUESTO, SIEMPRE SERÁ UN GUSTO COLABORAR EN ESTE... PARA ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y EN TODO CASO TAMBIÉN PARA EL IMPEPAC, ME PERMITO PRESENTAR ALGUNAS SUGERENCIAS: EN TODO... SUGERIR QUE EN TODO EL DOCUMENTO SE HAGA REFERENCIA A LA FISCAL BLANCA BELÉN MEJÍA, UTILIZANDO OBTIVAMENTE SU NOMBRE COMPLETO, PERO ADEMÁS CAMBIAR LA PALABRA “ESPECIALIZADO” POR “ESPECIALIZADA”, TANTO EN EL PROYECTO COMO EN EL CONVENIO, EL CUAL SE ANEXA AL MISMO. DE IGUAL MANERA EN EL CONSIDERANDO 16, EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, SE MODIFIQUE LA PARTE QUE DICE “EL CONVENIO A CELEBRARSE CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL SECRETARIO EJECUTIVO”, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “EL CONVENIO A CELEBRARSE CON LA FISCALÍA GENERAL

DEL ESTADO DE MORELOS, DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO TESTIGOS DE HONOR, LOS DEMÁS CONSEJERAS... LOS DEMÁS... LAS DEMÁS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES Y EL SECRETARIO EJECUTIVO". ASIMISMO, SE AGREGUE UN PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE NOTIFICAR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO Y SU ANEXO A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTE... PRESIDENTA, PERDÓN, RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, IGUAL TIENE UN IMPACTO EN EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUERDO, ASÍ COMO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA, TAL COMO LO SEÑALA LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, SÓLO QUE YO DIFIERO EN ESTA PARTE DE LA CORRESPONDIENTE, DICE... DEME UN SEGUNDO, PERDÓN, "POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL; POR EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARAS CASAS, CONSEJERO ELECTORAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; POR LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA; Y POR EL MAESTRO EN DERECHO, VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, A QUIEN EN LOS... EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMPEPAC". SIN EMBARGO, POSTERIORMENTE CUANDO HACE REFERENCIA A LOS TESTIGOS DE HONOR, QUE SON MIS COMPAÑEROS, POSTERIOR A ELLO SE SEÑALA QUE TODOS SON LAS PARTES Y LAS PARTES ÚNICAMENTE EN ESTE CASO SON LA FISCALÍA Y EL IMPEPAC, POR LO CUAL SUGIERO QUE ESTA DENOMINACIÓN DE LAS PARTES SEA COLOCADA POSTERIOR AL NOMBRE Y DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE ENTIENDA QUE SÓLO SON LOS PRIMEROS Y POSTERIOR A ELLO PONER "Y COMO TESTIGOS DE HONOR A LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES DE ESTE ÓRGANO COMICIAL", TODA VEZ QUE INSISTO, TAL Y COMO ESTÁ CONSTRUIDO ACTUALMENTE, SE ENTENDERÍA QUE LOS TESTIGOS DE HONOR SON PARTE DE ESTE CONVENIO Y SON FINALMENTE ESOS TESTIGOS DE HONOR EN EL PRESENTE. POR MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO JAVIER ARIAS, ¿ME ACEPTA UNA MOCIÓN? COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN QUE USTED ACABA DE HACER EN ESTE MOMENTO. Y YO QUERÍA PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EN DONDE DICE "A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL IMPEPAC", DEBIERA DECIR "A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL IMPEPAC", YA QUE DE LA MANERA EN QUE ESTÁ ESCRITO DA LA IMPRESIÓN QUE ES NADA MÁS EL SECRETARIO EJECUTIVO QUIEN LLEVA LA REPRESENTACIÓN". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. DE ACUERDO

CONSEJERA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE UN PAR DE CUESTIONES DE FORMA: EN RELACIÓN AL ANTECEDENTE 9, RELACIONADO CON EL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10/2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELÉN MEJÍA GODÍNEZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES, ELLO DERIVADO DEL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/2386 DEL 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITIÓ EL CONVENIO DE MÉRITO, REFIRIÓ QUE SE REALIZARON ALGUNAS ADECUACIONES DE FORMA AL MISMO Y SE ADICIONÓ INFORMACIÓN EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES QUE CORRESPONDEN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. POR ENDE SOLICITO QUE SE PUEDA ADICIONAR QUE EL MISMO ES DE 12 DE OCTUBRE. SIN EMBARGO, FUE RECIBIDO EN ESTE INSTITUTO HASTA EL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. Y NADA MÁS PUEDO... PIDO QUE SE VERIFIQUE, PORQUE SE REPITEN DOS VECES LOS... EL CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO, PARA QUE EN TODO CASO SE MODIFIQUE LA NUMERACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NUEVAMENTE CON EL PERMISO DE TODOS LOS PRESENTES. DE IGUAL FORMA COMO LO ACABA DE REFERIR MI COMPAÑERA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN EL ACUERDO RESPECTIVO, EFECTIVAMENTE ESTÁN REPETIDOS LOS CONSIDERANDOS DÉCIMO QUINTO, EN TODO CASO PUES CORREGIR LA NUMERACIÓN RESPECTIVA. POSTERIORMENTE YA EN EL CONVENIO, SE HACE REFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EN ESTE CASO LAS PARTES, SE HACE REFERENCIA A LAS PERSONAS EN EL 1.2, EN EL 1.3, EN EL 2.8, INMEDIATAMENTE CON SUS NOMBRES. YO SUGERIRÍA QUE DADA PRECISAMENTE LA RELEVANCIA DE ESTE CONVENIO, PUDIERA ASENTARSE EL CIUDADANO O LA CIUDADANA O SU GRADO ACADÉMICO, EL MAESTRO EN DERECHO O LA MAESTRA O LA MAESTRA, ETC, ¿NO? PARA PODER ESTAR EN CONCORDANCIA PUES JUSTAMENTE CON LA REFERENCIA A LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DE IGUAL FORMA, EN EL 2.9, PUES ASENTAR LA FECHA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, TAL Y COMO SE HACE LA REFERENCIA TAMBIÉN A LOS OTROS NOMBRAMIENTOS. Y TAMBIÉN AL FINAL DEL CONVENIO, PUES TANTO AL FISCAL GENERAL COMO A LA FISCAL ESPECIALIZADA, NO SE PONEN SUS GRADOS ACADÉMICOS. ENTONCES PARA SER CONSISTENTES CON ESTE CONVENIO, SUGERIRÍA ASENTAR JUSTAMENTE SUS GRADOS ACADÉMICOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS

CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL CONVENIO PRESENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ. LO ANTERIOR SIENDO LAS 12 HORAS 48 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. POR OTRA PARTE SE INFORMA QUE ESTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/324/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASAMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. EL PUNTO NÚMERO CUATRO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2023-2024, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE VALIDACIÓN QUE CERTIFICA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 341, NUMERAL 1, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DEL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS: MAESTRO GABRIEL CRISTÓBAL ALFONSO PEREIRA GARCÍA, DOCTORA CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO, DOCTORA MARGARITA ISABEL BERNAL URUCHURTU, MAESTRA ESTHER OFILIA GARCÍA MANDUJO Y DOCTOR MAXIMILIANO VALDÉS GONZÁLEZ, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO. CUARTO. EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. QUINTO. SE APRUEBA QUE EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, INICIE SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL DÍA DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y CONCLUYA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024 O BIEN HASTA QUE CONCLUYAN SUS ACTIVIDADES PARA EL EFECTO QUE FUE CREADO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DESIGNADOS, REMITIÉNDOLES CERTIFICADA DEL MISMO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. SÉPTIMO. REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA DEL CITADO INSTITUTO. OCTAVO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, UNA VEZ SEA APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ESTOS SON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO. Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE HA INCORPORADO EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A ESTA SESIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ANTES DE CONTINUAR Y ABRIR LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PARA EFECTOS DEL AUDIO Y DEL ACTA, DE MANERA SISTEMÁTICA A LA MAESTRA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ESTHER OFILIA GARCÍA MANDUJANO, SE LE HA NOMBRADO CON EL APELLIDO MANDUJO. ENTONCES NADA MÁS COMO ACLARACIÓN Y ADEMÁS ESPECIFICAR QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO EL APELLIDO ESTÉ ESCRITO DE MANERA CORRECTA. ABRIMOS RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y MUY CONTENTOS DE QUE POSTERIOR A UNAS OBSERVACIONES QUE NOS HICIERON EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, YA A TRAVÉS DEL OFICIO RECIENTEMENTE ENVIADO EL 21 DE OCTUBRE, SE ATENDIERON, SE GENERARON LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y YA CON FECHA 24 DE OCTUBRE HACE 3 DÍAS, EL INE NOS CONTESTA A TRAVÉS DEL OFICIO INE/UTSI/3391 DEL 2023, EN EL CUAL NOS INFORMA QUE SE TIENEN POR ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES QUE PREVIAMENTE NOS HABÍAN REMITIDO Y NO SE GENERAN ADICIONALES, TAL COMO SE APRECIA EN EL OFICIO. ENTONCES

PUES MUCHAS FELICIDADES, PORQUE ESTO SIGNIFICA QUE LA INTEGRACIÓN PROPUESTA EN UN PROYECTO DE ACUERDO, PUES YA FUE VALORADA Y DETERMINADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, COMO QUE LOS CIUDADANOS: MAESTRO GABRIEL CRISTÓBAL ALFONSO PEREIRA GARCÍA, LA DOCTORA CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO, LA DOCTORA MARGARITA ISABEL BERNAL URUCHURTU, LA MAESTRA ESTHER OFILIA GARCÍA MANDUJANO Y EL DOCTOR MAXIMILIANO VALDÉS GONZÁLEZ, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASÍ QUE MUCHAS FELICIDADES. Y YO NADA MÁS PONDRÍA SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES, TODAS DE FORMA: EN LA FOJA 3, NUMERAL 6 DICE “CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON DEL TENOR SIGUIENTES” Y LO CORRECTO ES “SIGUIENTE”. EN LA FOJA CUATRO, NUMERAL SIETE, DICE “AL MEDIANTE EL CUAL” Y ME PARECE QUE LO CORRECTO ES “MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO”. EN LA FOJA 9, NUMERAL OCHO, “EN EL CUAL EN LA PARTE CONDUCTENTES” Y LO CORRECTO ES “EN LA PARTE CONDUCTENTE”. EN LA FOJA 12, NUMERAL 13, DICE “ASIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA”, Y LO CORRECTO DEBE SER “COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO POR CUANTO A LAS OBSERVACIONES DEL PRESENTE ACUERDO. Y ÚNICAMENTE YA NADA MÁS PEDIRÍA, RECORDANDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 344 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE PUES UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL PRESENTE ACUERDO Y EN LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE ADVIERTE QUE ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL MISMO. RECORDEMOS QUE EL COTAPREP DEBE REALIZAR UNA SESIÓN DE INSTALACIÓN, LA CUAL DEBE LLEVARSE A CABO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SIGUIENTES A SU ENTRADA EN FUNCIONES O APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA SU INTEGRACIÓN. ENTONCES VA A SER IMPORTANTE COMPUTAR LOS DÍAS RESPECTIVOS, PARA ESTAR DANDO CUMPLIMIENTO Y MUY IMPORTANTE TAMBIÉN PORQUE EN DICHA SESIÓN VAMOS A APROBAR O BUENO, VAN ELLOS A APROBAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES ORDINARIAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SUGERIR RESPETUOSAMENTE, SE AGREGUE UN ANTECEDENTE MÁS QUE SERÍA EL NÚMERO 16, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRELI... LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO EN TERCERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MIREN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO, PÁGINAS 28 Y 34, SE SUGIERE REFERIR LOS NOMBRES CON MAYÚSCULAS PARA QUE ESTÉ IGUAL QUE LOS DEMÁS. DE IGUAL FORMA, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO NOVENO, SE SUGIERE TENER UNA CLARIDAD EN LA REDACCIÓN, DADO QUE SE HACE REFERENCIA A QUE PUES EL COTAPREP PUEDE ESTAR INTEGRADO CON..- DE TRES A CINCO PERSONAS Y POSTERIORMENTE SE REFIERE A QUE EL INSTITUTO, EN TODO CASO SI SE REFIERE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, HACER... PUES COMPLETAR LA REFERENCIA, DADO QUE PODEMOS CAER EN CONFUSIÓN, PORQUE POSTERIORMENTE SE ASIENTA QUE PUEDE SER DE TRES A SIETE PERSONAS. Y SUGIERO AGREGAR TAMBIÉN DENTRO DE LO QUE SERÍA EL GLOSARIO, A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, DADO QUE EN EL PRESENTE ACUERDO PUES SE HACE REFERENCIA E INCLUSO VAN INSERTOS ALGUNOS OFICIOS DIRIGIDOS PUES AL TITULAR DE ESTA UNIDAD TÉCNICA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO PRESENTADO EN EL NÚMERO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 58 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ESTE ACUERDO SE IDENTIFICA CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/325/2023. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASAMOS AL PUNTO CINCO”.-----**

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL PUNTO NÚMERO CINCO EN EL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

EFFECTUADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023, AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA MORELOS. LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DECLARAN PROCEDENTES LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS ESTATUTOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS. TERCERO. SE TIENE POR CUMPLIDO PARCIALMENTE AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, A EFECTO DE QUE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y REALICE MODIFICACIONES DENTRO DE SU NORMATIVA INTERNA, A EFECTO DE QUE CONSIDERE Y GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, DETERMINANDO LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y LAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. QUINTO. SE APERCIBE AL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA MORELOS, QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO, PODRÁ INICIARSE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 28 DEL CÓDIGO LOCAL ELECTORAL. SEXTO. NOTIFÍQUESE CONFORME DERECHO CORRESPONDA AL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA MAESTRA KENIA LUGO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE LICENCIADA LUGO POR FAVOR". LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS EN USO DE LA PALABRA: "BUENAS TARDES CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, CONSEJERAS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDO. Y BUENO, NOSOTROS CUMPLIMOS EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO. ESTABLECIMOS COMO CONSIDERAMOS NOSOTROS PUES EL REQUERIMIENTO EN ESPECÍFICO. EL PUNTO AQUÍ ES QUE EN... ES UN POQUITO CONFUSO EL ACUERDO, PORQUE NOS DICEN "SÍ CUMPLEN", PERO NO... NOSOTROS ESTAMOS ESTABLECIENDO YA LA INCLUSIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, LOS ESTATUTOS Y EL PROGRAMA EL... LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y CONSIDERAMOS QUE SÍ LO HICIMOS DE FONDO. SIN EMBARGO, VAMOS A CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO QUE NOS PIDA, PORQUE NUESTRO PARTIDO SIEMPRE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LO QUE REQUIERE ESTE

INSTITUTO. SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE EL TÉRMINO QUE NOS ESTÁN DANDO DE 10 DÍAS ES MUY CORTO, EN VIRTUD DE QUE NOSOTROS PARA PODER MODIFICAR NUESTRO ESTATUTO, TENEMOS... DEBEMOS LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO MUY ESPECÍFICO, QUE INICIA CON UN COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL Y CONCLUYE CON UN CONSEJO ESTATAL, LO CUAL EN 10 DÍAS NO NOS DARÍA TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR ESE CAMBIO. SÍ PUDIÉRAMOS HACERLO EN 15 DÍAS. EN OTRA, OTRA SITUACIÓN, ES QUE NOSOTROS EN CADA ELECCIÓN SIEMPRE PRESENTAMOS TAL COMO NOS LO PIDE EL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA... EMITIMOS LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS Y EN ESTE CASO PUES ESTAMOS CONSIDERANDO TAMBIÉN QUE VAMOS A ENTREGAR LOS CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES. OBIAMENTE TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE SABER SI EL INSTITUTO VA A EMITIR ALGUNOS LINEAMIENTOS. EN ESE SENTIDO PARA TAMBIÉN NOSOTROS SABER DE MANERA ESPECÍFICA CÓMO PODEMOS MANEJAR ESOS CRITERIOS Y CÓMO LOS PODEMOS PLASMAR TAMBIÉN DENTRO DE NUESTROS ESTATUTOS ¿NO? ENTONCES EN ESE SENTIDO, SOLICITAR A ESTE HONORABLE INSTITUTO, QUE DE 10 DÍAS PUES NOS CONCEDAN 5 DÍAS MÁS, QUE SEAN 15 DÍAS PARA QUE NOSOTROS PODAMOS TENER EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO SOLICITADO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS ESTE... LICENCIADA, LICENCIADA KENIA LUGO. Y BUENO, PUES TOMAMOS COMO... COMO UNA POSIBILIDAD EL VER LA OPCIÓN DE PODER INCREMENTAR A 15 DÍAS, MISMO QUE DEBERÍAN DE SER NATURALES Y ESTE... Y EVIDENTEMENTE, PUES TODO TENDRÍA QUE QUEDAR LISTO JUSTO ANTES PARA... ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO DE LA PRECAMPANAS. ENTONCES BUENO, PUES ESTE... HAGO PROPIA SU SOLICITUD Y LA PONGO A CONSIDERACIÓN DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS. Y POR OTRO LADO, BUENO, SOBRE SU SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS, PUES ESTÁ CLARO QUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SIEMPRE ESTÁ ABIERTA Y CUALQUIER TEMA QUE TENGA BUENO, PUES PUEDE ACUDIR SIN NINGÚN PROBLEMA A LA DIRECCIÓN. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALOUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA HACER ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PROYECTO QUE SE PRESENTA: POR CUANTO A LOS ANTECEDENTES CREO IMPORTANTE AUMENTAR COMO UNO DE ELLOS PRECISAMENTE LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL, DE FECHA 7 DE JUNIO DEL AÑO 2023, PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y CANDIDATURAS INDÍGENAS. POR OTRA PARTE, SUMAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/122, QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL CUAL ESTE INSTITUTO SE ALLANA LA SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE FECHAS EN LA CONCLUSIÓN DE LOS PERÍODOS DE PRECAMPANAS Y DESCRIBIR TODO EL NOMBRE PRECISAMENTE DE ESE ACUERDO. TAMBIÉN LA CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2022... 2023-2024 Y EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS

TRANSITORIOS QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 1013, POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL, PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y PARIDAD DE GÉNERO. AHORA BIEN, EN LA PÁGINA UNO AL RUBRO ÍNDICE RELATIVO AL NÚMERO... AL RUBRO "CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/084/2023, IMPEPAC/CEE/089/2023 Y EL IMPEPAC/CEE/116/2023, AHÍ SE SUGIERE VERIFICAR LA REDACCIÓN, YA QUE EL PRESENTE ACUERDO VERSA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023. Y EN LA PÁGINA 4, ANTECEDENTE 9, SE SUGIERE SUSTITUIR LA PALABRA "OFICIO" POR "ESCRITO", A RAZÓN DE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NO SEÑALA UN NÚMERO DE OFICIO. Y EN LA PÁGINA 5, ANTECEDENTE 10, SE SUGIERE CORREGIR EL NÚMERO DE OFICIO INSERTADO COMO NAM/086/2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE NAM/CA/085/2023, CREO QUE HAY UN MICRÓFONO ABIERTO. MISMA OBSERVACIÓN QUE SE PIDE HACER EXTENSIVA PARA EL RESTO DEL ACUERDO QUE SE PRESENTA, DONDE SE MENCIONA EL NÚMERO DE OFICIO EN COMENTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y UNA DISCULPA, YA ESTÁ, YA ESTÁ CANCELADO EL MICRÓFONO. GRACIAS. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH NUEVAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE DOS CUESTIONES DE FORMA: EN LA FOJA CINCO MARCAMOS COMO ANTECEDENTE 20, SIN EMBARGO, DE LA NUMERACIÓN ME PARECE QUE LE CORRESPONDE EL NÚMERO 11, A ESE ANTECEDENTE, SALVO QUE PODAMOS VERIFICAR. Y SUGIERO QUE EN EL ACUERDO, EN LA PARTE ESPECÍFICA DEL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, PODAMOS SUBRAYAR Y PONER EN NEGRITAS EL REQUERIMIENTO PARCIAL QUE SE LE ESTÁ HACIENDO, PORQUE EN TODO CASO SE ADVIERTE QUE CUMPLEN CON LAS MODIFICACIONES, PERO LO QUE LES ESTARÍA FALTANDO ES DETERMINAR LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y LAS PERTENECIENTES A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ENTONCES ESTO PODERLO PONER SUBRAYADO Y EN NEGRITAS, PARA QUE SEA EL REQUERIMIENTO UN POCO MÁS ESPECÍFICO DE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PORQUE OMITÍ MENCIONAR QUE VOY CON VOTO PARTICULAR EN EL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿CONSEJERA ELIZABETH, SU VOTO IRÁ EN CONTRA CON VOTO PARTICULAR O ES ESTE... CONCURRENTE?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ

GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “VOY A FAVOR. SIN EMBARGO, CON ALGUNAS PARTICULARIDADES TENDRÍA QUE SER DE ACUERDO AL REGLAMENTO, SÍ, SÍ ES PARTICULAR ¿NO? ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE... LE VOY A CEDER EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO, PARA QUE ACLARE LA DEFINICIÓN DE LAS TRES POSIBILIDADES DE VOTO QUE TENEMOS, PORQUE EN CASO DE QUE SEA UN ARGUMENTO QUE EL... LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS TENGA QUE VER CON LA ARGUMENTACIÓN, SE... SE PROCEDE A UN VOTO DE TIPO CONCURRENTES, PERO PARA...”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TIENE RAZÓN PRESIDENTA. PERDÓN LA INTERRUPCIÓN. SERÍA CONCURRENTES, PORQUE SÍ VOY A FAVOR CON EL PROYECTO, NADA MÁS ALGUNAS PARTICULARIDADES QUE VOY A SUMAR AL MISMO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LAS REALIZADAS POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, LA LICENCIADA KENIA LUGO, MISMAS QUE HAGO PROPIAS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO POR FAVOR”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA MAESTRA KENIA LUGO DELGADO, MISMAS QUE HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA. POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EL VOTO CONCURRENTES DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO, EN ESTE ACTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, SE NOTIFICA EL PRESENTE ACUERDO, HACIENDO CONSTAR QUE LA CLAVE ALFANUMÉRICA ES IMPEPAC/CEE/326/2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. **EL PUNTO NÚMERO SEIS EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL

INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES CON GUSTO. ESTAMOS PRESENTANDO EL INFORME ANUAL, QUE COMO SIEMPRE RECUERDO EN COMISIONES Y A TODOS, QUE PUES ES POR LA TEMPORALIDAD DE ANUALIDAD EN EL CUAL INICIAMOS ESTA COMISIÓN, NO EN ESTE AÑO, SINO AL INICIO EN LA REFORMA DEL 2014, SE INICIÓ BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA. RECORDEMOS QUE ANTERIORMENTE TODO ESTO LO LLEVABA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SIN QUE EXISTIERA NINGUNA COMISIÓN. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES BUENO, ES QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ARIAS, QUE EN CONJUNTO GENERAMOS TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, JUNTO CON LOS DEMÁS CONSEJEROS, POR SUPUESTO LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE ADEMÁS PRESIDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE SE HILA EN LA PARTE DE OPERACIÓN. ENTONCES PUES LLEVAMOS A CABO DURANTE ESTE PERÍODO UN TOTAL DE 422 SOLICITUDES DE OCTUBRE A OCTUBRE DEL 22 AL 23, LAS CUALES AL LLEGAR BUENO, PUES NO SOLAMENTE ES UNA SOLICITUD, SINO CONLLEVA A VECES VARIAS PETICIONES, DADO QUE BAJO CIRCUNSTANCIAS SE CONVIERTEN EN 694, DURANTE ESTE AÑO, EN LAS CUALES PUES BUENO, VEMOS COMO SE VA GENERANDO MIENTRAS MÁS SE ACERCA EL PROCESO ELECTORAL, ESE AUMENTO ¿NO? Y LO IREMOS ANALIZANDO, POR EJEMPLO, EN LO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, VEAN EL MES QUE MÁS SOLICITARON FUE EN JULIO DEL 2023, CON 153 SOLICITUDES. EMPEZÓ EL PROCESO ELECTORAL Y NOS DISMINUYE A 52 Y OCTUBRE HASTA EL MOMENTO QUE ÍBAMOS TENÍAMOS CON 11, DANDO UN TOTAL REITERO DE 422 Y EN... POR ÁREA EN 694, Y VAN A VER USTEDES EL DESGLOSE QUE TRAEMOS, ES MÁS, YA TENEMOS AHORITA HASTA LO QUE SERÍA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIAL DE GRUPOS VULNERABLES, QUE ES RECIENTEMENTE CREADA Y QUE PRESIDE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, YA TENEMOS TAMBIÉN SU CLASIFICACIÓN Y LLEVAMOS Y ES RECIÉN ESTA MODIFICACIÓN, Y TENEMOS AHÍ DOS SOLICITUDES. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PODEMOS IR VIENDO CÓMO SE HA IDO AÑO CON AÑO, A PARTIR DEL 2017, EL REGISTRO HISTÓRICO DE CÓMO SE HAN IDO SOLICITANDO O CÓMO HAN IDO GENERANDO ESTE AUMENTO Y VEMOS CADA VEZ QUE VA GENERÁNDOSE MAYOR CANTIDAD ¿NO? CON SUS... POR SUPUESTO LES DECÍA, CUESTIONES DE QUE DE UNA SOLA SOLICITUD SE PUEDEN GENERAR VARIAS. MUY BIEN, CON ESTO PUES ESTAMOS DICIENDO QUE ESTAMOS AL 100%. ÉSTA ES LA PARTE QUE CORRESPONDE NUMÉRICA DE LA CANTIDAD QUE SE RECIBE, PERO TENEMOS 143 FUNCIONES QUE DEBEMOS DE TENER EN LA PLATAFORMA NACIONAL, LAS CUALES ESTÁN EN ARMONÍA, LAS CUA... LLEVAMOS UNA AUTOVERIFICACIÓN Y NOS LLEVAMOS UNA AUTOCORRECCIÓN, ANTES DE QUE LLEGUE EL IMIPE A REVISAR, IGUAL QUE EL INAI Y POR SUPUESTO PUES LA CAPACITACIONES ¿NO? QUE LLEVAMOS A CABO TANTO PARA EL PERSONAL, COMO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COMO EL SISTEMA ARCO Y ADEMÁS SE HABLA AQUÍ TAMBIÉN DE TODAS AQUELLAS QUE HEMOS... QUE NOS HAN SIDO RECURRIDAS Y QUE HASTA EL MOMENTO COMO BIEN SABEN, HEMOS TENIDO A BIEN LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS Y SE HAN GENERADO EN QUE NO TENEMOS UNA SITUACIÓN

DE QUE TUVIÉSEMOS ALGO QUE ESTAR PRESENTANDO O QUE NOS HICIESE FALTA. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES NUEVAMENTE ESTAR PENSANDO EN QUE SE VA A RATIFICAR ESTE 100% DE EFECTIVIDAD A NIVEL ESTATAL. Y BUENO, PUES ENHORABUENA Y MI RECONOCIMIENTO A LA SECRETARIA TÉCNICA, POR SUPUESTO A LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ Y A TODOS LOS ENLACES QUE COORDINA EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO. GRACIAS LICENCIADO, MAESTRO PERDÓN. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED PRESIDENTA Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y NADA MÁS UNA PEQUEÑITA OBSERVACIÓN DE FORMA QUE SE ADVIERTE EN EL PRESENTE INFORME: EN LA PÁGINA 5, DONDE SE REFIERE A UNA SESIÓN ORDINARIA, A JUICIO DE LA DE LA VOZ Y DADA LA REVISIÓN, ES UNA... ES UNA EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR “DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023”. ÚNICAMENTE QUE SE REVISE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y BUENO, YO NADA MÁS QUIERO HACER USO DE LA VOZ, PUES PARA UNIRME AL RECONOCIMIENTO Y A LA FELICITACIÓN QUE HA HECHO EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, SOBRE TODO A LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, QUE EN EFECTO TAMBIÉN DIRIGE LA... BUENO, TAMBIÉN ES DIRECTORA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ. MUCHAS GRACIAS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA DARLE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A TODAS LAS NECESIDADES QUE TENEMOS Y QUE ESTÁ CONFORMADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ, TAMBIÉN SE ENCUENTRA UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUE HASTA ESTE MOMENTO ES EL CONTADOR FRAGOSO Y NOS ACOMPAÑA EN ESA SESIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO, EL MAESTRO VÍCTOR ANTONIO MARURI. MUCHAS GRACIAS POR TODO EL TRABAJO REALIZADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE.-----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL PUNTO NÚMERO 7 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023-2024. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “LA COMISIÓN PRESENTANDO A ESTE PLENO, PUES BUENO, LA... EL PLAN DE TRABAJO AHORA PARA EL PERÍODO 2023-2024, EL CUAL SE DIVIDE EN SEIS PUNTOS, QUE ES LA COORDINACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DE TRANSPARENCIA, LA VERIFICACIÓN QUE LA CIUDADANÍA... QUE LA CIUDADANÍA EJERZA SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE GENEREN, PROCESA O RESGUARDA ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADOS EN LA NORMATIVIDAD, IMPLEMENTAR LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y EN ESPECÍFICO A LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA, ENLACES DESIGNADOS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVO, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, DATOS PERSONALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS, IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN EN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO Y LA VERIFICACIÓN, QUE LA CIUDADANÍA EJERZA SUS DERECHOS DE ACCESO Y RECTIFICACIÓN A LOS DATOS PERSONALES, BAJO EL RESGUARDO DE LAS ÁREAS, ASÍ COMO EL DE CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL USO DE LOS MISMOS, EN LOS CONOCIDOS DERECHOS ARCO Y CADA UNO CON SUS DIFERENTES ACTIVIDADES. ES LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN Y ANÁLISIS. DE MI PARTE ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED PRESIDENTA Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA.

ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PEDIR SE REVISE PRECISAMENTE LA OBSERVACIÓN YA REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR. EN ÉSTA SE ESTARÍA SIENDO EXTENSIVA EN LA PÁGINA 3 DEL PUNTO 7, BUENO, DE ESTE PUNTO Y SE HABLA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. ENTONCES NADA MÁS QUE SE VERIFIQUE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MA... GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AQUÍ NADA MÁS SUGERIRÍA, EN LA PORTADA PUSIMOS QUE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN EJECUTIVA. YO CREO SE QUEDÓ ASÍ CUANDO PASÓ POR COMISIÓN. NADA MÁS SUGIERO RESPETUOSAMENTE QUE PODAMOS ACTUALIZARLO Y SEÑALEMOS QUE LA PRESENTACIÓN ES ANTE EL CONSEJO NO A LA COMISIÓN. Y EN ESTA... EN ESTE ANTECEDENTE QUE DA LA CONSEJERA ELI, AHÍ MISMO EN ESA FOJA DOS ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA “CONSEJERO”, CUANDO HACEMOS REFERENCIA AL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PUEDA MODIFICAR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS. NADA MÁS YO QUISIERA SOLICITAR QUE EN LA PORTADA DE ESTE PLAN, DE ESTE PLAN DE TRABAJO, ESTE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, SE COLOQUE LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO, QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 25 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO OCHO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA

GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UN UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES CON GUSTO. PARA INFORMAR AL PLENO Y A LA CIUDADANÍA DE ESTE EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. AL CORTE QUE ESTAMOS PRESENTANDO, QUE ES AL ÚLTIMO MES DE SEPTIEMBRE, PUES BUENO, COMO BIEN SABÍAMOS DE LAS 97 COMUNIDADES, QUEDAMOS EN 57 ¿POR QUÉ? PORQUE 40 ESTABAN EN ÁREA PROTEGIDAS O NO EXISTÍAN YA ESTAS UNIDADES O SON DE PASO COMO LAS DE ZAFRA EN ZACATEPEC O ESTE... SON COMUNIDADES, ES DECIR, ES UN LUGAR PRIVADO, ES UN... ES UN RANCHO O SON ÁREAS DONDE NO SE CUMPLIERON LOS MÍNIMOS REQUERIMIENTOS QUE NOS MANDATA PARA LLEVAR A CABO UNA OBRA PÚBLICA Y TODO ESTO LO LLEVAMOS A CABO JUNTO CON TODOS LOS MUNICIPIOS Y POR SUPUESTO CON EL IDEFOMM, QUE HA SIDO UN ALIADO ESTRATÉGICO EN TODO ESTO, JUNTO CON HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL CONGRESO. MUY BIEN, PUES DE ESAS 97 QUEDARON 57. AL CORTE QUE LES ESTÁBAMOS DANDO, ÚNICAMENTE QUEDABA POR REALIZARSE UNA ASAMBLEA, NO PORQUE NO SE HA REALIZADO, SINO QUE SE LLEVÓ A UNA OCASIÓN, NO CALIFICÓ EL PROYECTO, SE LLEVÓ UNA SEGUNDA OCASIÓN, NO CALIFICÓ EL PROYECTO E ÍBAMOS NUEVAMENTE AHORA A UNA SIGUIENTE, A UNA SIGUIENTE ASAMBLEA Y LA CUAL QUIERO DECIR QUE TODAS LAS PERSONAS, COMUNIDADES, ESTÁN PARTICIPANDO DE MANERA ESPECTACULAR. YO LO DIRÍA EN ESE ÁNIMO DE SU MEJORA HACIA SU COMUNIDAD. Y TENÍAMOS TAMBIÉN EL PENDIENTE EL DICTAMEN, ÚNICAMENTE, YA UNO DE VIABILIDAD DE UN LUGAR, DE UNA COMUNIDAD QUE SE LLAMA FRANCISCO JAVIER MINA, EN TLALTIZAPÁN. BUENO, ESTO AL CIERRE. LES QUIERO ADELANtar QUE AL DÍA DE HOY YA TENEMOS LAS 57 COMUNIDADES, YA SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 13 DE OCTUBRE EL QUE TENÍAMOS PENDIENTE RESPECTO A ESTA COMUNIDAD QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ASAMBLEA Y EN LA DE FRANCISCO JAVIER MINA, PUES YA SE DETERMINÓ QUE SE ENCUENTRA EN UN ÁREA PROTEGIDA. ¿QUÉ ES LO QUE VA A SUCEDER? Y ESTAREMOS PRESENTANDO PRÓXIMAMENTE, PUES VAMOS A RECAPITULAR, VAMOS A VOLVER A DISTRIBUIR LA CANTIDAD QUE HUBIESE PODIDO HABER CORRESPONDIDO A ESTA COMUNIDAD DE FRANCISCO JAVIER MINA, QUE SERÍAN 236 MIL 842 PESOS CON 10 CENTAVOS. LO VAMOS A REDISTRIBUIR ENTRE AHORA 56 COMUNIDADES. Y BUENO, AHÍ SE IRÁ ESTE RECURSO, PARA QUE QUEDE MUY CLARO HACIA DÓNDE ESTARÍA. Y PUES PROBABLEMENTE PODRÍA SER QUE EN ESTE REJUEGO DE NÚMEROS, PUES EN LUGAR DE SIETE U OCHO POSTES, A LO MEJOR ALGUNOS PUEDAN ALCANZAR OCHO O NUEVE POSTES, SABIENDO CLARAMENTE COMO LO VEMOS AQUÍ, QUE LA MAYORÍA DE LAS COMUNIDADES SE HAN IDO O BUENO, SE HAN SITUADO POR LA SOLICITUD DE LUMINARIAS. SI SE DAN CUENTA LA GRAN MAYORÍA SON LUMINARIAS. Y BUENO, ALGUNOS OTROS QUE FUERON POR JUEGOS PARA MENORES O APARATOS DE EJERCICIO O COMO EN TLAYACAPAN, EN UNA CUNETA PARA ENCAUZAR EL AGUA PLUVIAL. MUY BIEN, PUES QUÉ ¿QUÉ SIGUE AHORA? BUENO, PUES YA QUE ESTÁ TODO ESTO, YA

ESTAMOS A PUNTOS CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GOBIERNO DEL ESTADO Y POR SUPUESTO EL MUNICIPIO, PERDÓN, LOS MUNICIPIOS Y EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO, PARA LLEVAR A CABO YA LAS OBRAS EN CADA UNA DE ELLAS. Y ¿QUÉ VAMOS A TERMINAR NOSOTROS? NOSOTROS NO EJERCEREMOS NI EL PRESUPUESTO, NI LA OBRA, PERO SÍ EL SEGUIMIENTO HASTA LA ENTREGA DE LA OBRA, LA CUAL ESTAREMOS PRESENTES DANDO PUES CONTINUIDAD Y FINALIZANDO ESTA PARTE, PARA POSTERIORMENTE HACIA FIN DE AÑO, ESTAR GENERANDO UN INFORME, CON LA INTENCIÓN DE QUE TODO EL EQUIPO, ES DECIR, MULTIDISCIPLINARIO O INTERINSTITUCIONAL, PODAMOS GENERAR A ESTE PLENO DEL CONSEJO, PARA DAR VISTA AL CONGRESO, CON QUE SE PUDIERA TANTO MEJORAR O QUE SÍ PUDIÉSEMOS ESTAR GENERANDO HACIA ADELANTE, CON UN NUEVO PRESUPUESTO QUE PUDIERAN ESTARNOS GENERANDO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO. DE MI PARTE ES CUANTO. Y AGRADEZCO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, YO NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE LA PORTADA DE ESTE INFORME, DADO QUE MENSUALMENTE SE ESTÁN PRESENTANDO ESTA INFORMACIÓN, SE INCLUYA LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER EL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS 31 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASEMOS AL PUNTO NÚMERO NUEVE".-----M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO NUEVE EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL CORTE DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO**

IMPEPAC/CEE/075/2023. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. BUENO, PUES ESTAMOS DANDO CUENTA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, EN EL CUAL HEMOS GENERADO PUES CON GUSTO, ESTAMOS HABLANDO SOBRE LA DIFUSIÓN, QUE 65 INSTITUCIONES ESTÁN EN UNA CONSTANTE DIFUSIÓN DE INFOGRAFÍAS Y ANIMACIÓN EN EL ESTADO DE NUESTROS ALIADOS, 65 INSTITUCIONES, QUE DESDE AQUÍ DAMOS LAS GRACIAS Y COMO HEMOS, HEMOS SUBIDO EN LA PARTE ESPECÍFICA ¿NO? SUPONIENDO LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS AL NÁHUATL, YA ESTAMOS CON 16 DIFERENTES INSTITUCIONES QUE LE ESTÁN DANDO, PERDÓN, QUE... PERO NO ES QUE UNA VEZ, SI NO ES UNA CONTINUIDAD QUE ESTÁ EN SUS REDES, EN SU PÁGINA, ESO ES LO QUE VAMOS VIENDO, PORQUE SI NO, BUENO, PUES CON UNA VEZ QUE SE PONGA, PERO SE PODRÍA PERDER. LA INTENCIÓN ES EN UNA CONSTANTE. REFERENTE A PLEBISCITO Y REFERÉNDUM, BUENO, TUVIMOS DE SOBRE MANERA UNA EXPOSICIÓN MUY, MUY GRANDE. CRECIÓ A 16 INSTITUCIONES Y POR SUPUESTO, PERDÓN A 17, CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y PARA EL MAPA INTERACTIVO YA ESTAMOS EN 12 INSTITUCIONES Y EL MICROSITIO QUE ESE LO EMPEZAMOS A GENERAR EN ESTE RECIÉN REUNIONES DE AGOSTO, DE INMEDIATO 20 INSTITUCIONES YA TENEMOS EN ENLACE. ¿QUÉ ES LO QUE INTENTAMOS HACER? TIPO EL PREP, GENERAR QUE SEAN, NO COMO PUBLICIDAD ÚNICAMENTE, SINO QUE SEAN NUESTROS DIFUSORES, ES DECIR, SE PONGA EN LA PÁGINA, VOY A TOMAR UNA, UNIVERSIDAD LA SALLE Y AQUÍ ESTÁ EL CONSEJERO PEDRO Y LE VA A DAR MUCHO GUSTO. ENTONCES EN SU PÁGINA ¿QUÉ SE GENERA? BUENO, PUES EL LINK, PERO NO LE JALA LOS DATOS, SINO NOS VINCULA A NUESTRA PÁGINA. ENTONCES EL ESTUDIANTE DE LA SALLE ENTRA DIRECTO EN SU PROPIA PÁGINA, LA CUAL CONOCE, LA CUAL ES FAMILIARIZADO Y NO LE CARGAMOS LA INFORMACIÓN A LA INSTITUCIÓN, ES DECIR, NO LE QUITAMOS SU ESPACIO, LE DA DOBLE CLIC Y SIGUE EN LA SALLE, PERO SE TOMA NUESTRO MICROSITIO. MUY PARECIDO AL PREP, ES LO QUE INTENTAMOS Y ESTO PUES ¿EN QUÉ REDUNDA? POR ESO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, AHORA TOMO COMO REFERENCIA, DE INMEDIATO 20, ¿POR QUÉ? PORQUE NO LE ESTAMOS TOMANDO NI SIQUIERA LA PARTE QUE FUESE DE ESPACIO EN SUS SISTEMAS ¿NO? MUY BIEN, PUES AGRADECIDO CON TODAS LAS INSTITUCIONES, AGRADECIDO LO DIGO COMO CIUDADANO, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS ESTO ES PARA LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, LA DE QUE FORTALEZCA LA CIUDADANÍA Y QUE TENGA LOS ELEMENTOS. Y DESDE AQUÍ PUES BUENO, INVITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO PATRICIO, QUE SOMOS UN SÓLO ENTE Y PEDIRLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SEAN TAN AMABLES Y QUE LOS QUE HAGAN FALTA SE PUEDAN UNIR A ESTA PARTE DE LA DIFUSIÓN, APROVECHANDO QUE ESTAMOS HOY EN PLENO DE CONSEJO, REITERARLE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DÍA DE HOY ESPERO EL LICENCIADO PATRICIO, SI LO TIENE A BIEN EL SEÑOR SECRETARIO, PUES LES ESTÉ DANDO UN RECORDATORIO DE

LO QUE SE DEBE DE ESTAR SUBIENDO. Y BUENO, ESPERAR QUE ALGUNO DE LOS PARTIDOS SE UNA A ESTE MICROSITIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO LO QUE ACABO DE EXPLICAR, DADO QUE NO TENEMOS NINGUNO QUE SE HAYA INTEGRADO A ESTE CORTE. ASÍ QUE ENHORABUENA Y AGRADEZCO SU ESCUCHA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y BUENO PUES COMO UNA OBSERVACIÓN ES ESTE... LA SOLICITUD POR FAVOR DE QUE SE INCLUYA LA FECHA EN LA QUE ESTE INFORME SE ESTÉ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO. Y POR OTRO LADO, ME GUSTARÍA PONER SOBRE LA MESA, EL HECHO DE QUE TODA ESTA INFORMACIÓN QUE SE HA IMPACTADO EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES DE ESTE INSTITUTO, SE PUDIERAN REPORTAR NO SÓLO EL NÚMERO DE IMPACTOS QUE SE HAN GENERADO, SINO TAMBIÉN EL ALCANCE QUE ÉSTAS... QUE ESTAS PUBLICACIONES HAN TENIDO, PARA DARLE MÁS FUERZA. NO SOLICITO QUE LO PRESENTEN EN ESTE INFORME. SIN EMBARGO, EN LOS INFORMES POSTERIORES SERÍA MUY INTERESANTE, SABER EL ALCANCE QUE ESTAMOS TENIENDO A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES. BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "LA CONSEJERA MAYTE EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SON SOLAMENTE UNAS CUESTIONES DE FORMA: EN EL ÍNDICE PUSIMOS 4.3 Y LUEGO YO CREO QUE SE NOS FUE POR AHÍ PONER BGR PLEBISCITO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SEGURAMENTE TIENE QUE SER EL 4.4, O BUENO, AHÍ NADA MÁS VERIFICAR, PORQUE YO CREO QUE AHÍ SE NOS FUE. LUEGO, EN LA FOJA 8, PÁRRAFO SEGUNDO, DICE "SE DIO A LA TAREA DE DEMITIR" Y LO CORRECTO TENDRÍA QUE SER "DE EMITIR". Y EN LA FOJA NUEVE ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA "PROMOCIÓN", PARA QUE LO PODAMOS CORREGIR. Y FELICITAR A LA COMISIÓN RESPECTIVA POR ESTA PRESENTACIÓN DEL INFORME. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS 39 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10".-----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. EL PUNTO NÚMERO 10 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO CABILDO ABIERTO. ES CUANTO PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN 23 MUNICIPIOS, ES DECIR, AUMENTÓ SIETE MÁS Y A ESA FECHA TENÍAMOS YA 23 MUNICIPIOS QUE SE HAN CUMPLIMENTADO, QUE SE HAN LLEVADO A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y QUE HAN CUMPLIMENTADO, QUIERO DECIR QUIÉN CUMPLIÓ EN ESTOS ÚLTIMOS MESES, EMILIANO ZAPATA, JANTETELCO, JONACATEPEC, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, TETELA DEL VOLCÁN Y ZACUALPAN DE AMILPAS, QUE SON SIETE, SUMADOS TENEMOS 23. Y TENEMOS AHORA EN VÍAS, QUE LES QUIERO DECIR, ES AL ÚLTIMO DE SEPTIEMBRE. AHORITA YA HEMOS AVANZADO AÚN MÁS. EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO 11 MUNICIPIOS QUE SE SUMÓ Temoac y ÚNICAMENTE DOS QUE A ESA FECHA NO HABÍAMOS TENIDO RESPUESTA. LES PUEDO ADELANTAR QUE AL DÍA DE HOY SOLAMENTE ES UNO EL QUE NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA. Y BAJO ESTE CONTEXTO PUES BUENO, SE... RECORDEMOS Y YA ESTAREMOS VIENDO HACIA ADELANTE, QUE SE GENERÓ POR ESTE PLENO DEL CONSEJO, PUES EL REQUERIMIENTO YA DE MANERA DIRECTA DEL PLENO, DESPUÉS DE UN TIEMPO QUE SE HABÍA VENIDO TRABAJANDO CON LOS MUNICIPIOS Y EL IDEFOMM, QUE ES UN GRAN ALIADO, LO REITERO, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A CABILDO ABIERTO COMO A ASAMBLEA CIUDADANA, QUE VEREMOS EN EL SIGUIENTE PUNTO Y LA RESPUESTA SE HA MULTIPLICADO. Y ESPEREMOS BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, PUES QUE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES QUE SE INICIEN, PUES SERÁN MÍNIMOS. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA MAYTE ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. AQUÍ

NADA MÁS ESTE... EN ALGUNAS PARTES ESTÁ MAL ESCRITA LA PALABRA "CABILDO ABIERTO". Y EN LA FOJA 16, PONEMOS UN REQUERIMIENTO, PERO HACEMOS ALUSIÓN AL MECANISMO DE ASAMBLEA CIUDADANA. AQUÍ NADA MÁS SUGIERO QUE PODAMOS CORROBORAR, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE CABILDO ABIERTO Y LO MISMO PASA EN LA FOJA 23, HACEMOS REFERENCIA A LA CALENDARIZACIÓN PERO DEL MECANISMO DE ASAMBLEA CIUDADANA, PARA QUE EN TODO CASO PODAMOS REFERIR QUE ÉSTE ES DE CABILDO ABIERTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ANTES DE AGOTAR ESTA RONDA, YO NADA MÁS SOLICITAR QUE SE COLOQUE LA PORTADA DE ESTE INFORME, LA FECHA EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASAMOS AL PUNTO 11".-----

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO 11 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. MUY BIEN, COMO LES ADELANTABA, AHORA VEAMOS LO REFERENTE A ASAMBLEA CIUDADANA, ESTE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ES EL MÁS CERCANO A LA... A LA POBLACIÓN QUE SE LLEVA A CABO CON SUS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS AYUDANTÍAS MUNICIPALES O DELEGACIONES, LAS CUALES CONFORMAN EL MUNICIPIO Y LUEGO PUES BUENO, YA SE VA HACIA EL CABILDO ABIERTO. PUES

CON GUSTO DECIR, QUE AL CORTE DE MES DE SEPTIEMBRE, QUE AHORA YA TENEMOS MUCHO MÁS, TENEMOS 18 MUNICIPIOS QUE HAN CUMPLIMENTADO AL 100% ESTA ESTRUCTURA, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA... EL ACCESO A LA... A ESTAS REUNIONES O A ESTAS ASAMBLEAS CIUDADANAS, PARA QUE SUS DEMANDAS O SUS INTENCIONES, PUES SEAN ESCUCHADAS POR ESA PRIMERA AUTORIDAD QUE NORMALMENTE ES EL AYUDANTE MUNICIPAL. ENTONCES TENEMOS YA 18 MUNICIPIOS QUE HAN CUMPLIDO. QUIERO... SÍ QUIERO DECIR AXOCHIAPAN, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, TETELA DEL VOLCÁN, SON LAS QUE HAN CUMPLIDO EN ESTE... EN ESTOS DOS ÚLTIMOS MESES Y YA TENEMOS 18 Y TENEMOS EN VÍAS Y QUE YA EN EL PRÓXIMO INFORME MUY PRÓXIMAMENTE SERÁ TAL CUAL QUE SE HA CUMPLIMENTADO, PUES PUENTE DE IXTLA Y JIUTEPEC QUE FALTA POR CUMPLIMENTAR Y TENEMOS 13 AYUNTAMIENTOS CON RESPUESTAS DIVERSAS QUE SE... QUE ESTAMOS LLEVANDO DE LA MANO CON CAPACITACIONES, CON UN ACERCAMIENTO PERSONALIZADO, PARA QUE PUEDAN CUMPLIR EN TIEMPO, BUENO, MÁS BIEN YA EN FORMA. Y RESPECTO A LOS MUNICIPIOS EN EL INFORME QUE SE PRESENTA, QUE NO HABÍAN REMITIDO HASTA ESE MOMENTO SEPTIEMBRE, ERAN TRES, PERO TAMBIÉN INFORMO QUE YA TODOS O QUE LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS ESTÁN YA EN LA INTENCIÓN DE DAR CUMPLIMENTACIÓN, EXCEPTO UNO, IGUAL QUE EN EL ANTERIOR, ESTE MUNICIPIO PUES BUENO, SERÍA DE LOS QUE ESTARÍAMOS EN VÍAS DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. PERO BUENO, DE 36 MUNICIPIOS ESTAMOS PRÁCTICAMENTE TERMINANDO CON TODO EL PROCEDIMIENTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y ENHORABUENA Y MI RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN Y DEL PLENO, PORQUE HEMOS LLEVADO ESTO EN TODO EL ESTADO Y HEMOS GENERADO QUE LOS MUNICIPIOS, SIEMPRE LES DIGO, AUNQUE LLEVA MUCHOS AÑOS ESTE MECANISMO, PUES CAMBIA CADA AÑO Y LUEGO APARTE CAMBIA EL DIRECTOR O EL REGIDOR QUE LLEVA COLONIAS Y POBLADOS. Y BUENO, DE AHÍ MÁS APARTE QUE PUES LA SOCIEDADES ES CONSTANTE, ES PENSANTE Y ES... Y SE MUEVE EN SUS PROPIOS ESCENARIOS. ENTONCES PUES SE TIENE QUE LLEGAR A CONSENSOS DESDE LA PARTE MEDULAR QUE SON LAS ASAMBLEAS, PARA LLEVAR A LOS CABILDOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y ENHORABUENA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED PRESIDENTA ÚNICAMENTE". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "YO NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE SE COLOQUE LA FECHA EN LA QUE ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE EL CONSEJO ESTATAL. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD HECHA POR LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS 48 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023,**

CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12".-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. EL PUNTO NÚMERO DOCE EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC, A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES EN ESTA OCASIÓN HICIMOS O SE ESTÁ PRESENTANDO ESTE INFORME DE CAPACITACIÓN, QUE LO SEGMENTAMOS POR EL HECHO DE LOS MUNICIPIOS. RECORDEMOS QUE TODOS LOS MARTES TENEMOS UNA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL, TAMBIÉN REUNIÓN CON TODOS LOS ALIADOS ¿SÍ? QUE EN ESTOS VAMOS DANDO CUENTA MARTES, TRAS MARTES, MÁS LAS CAPACITACIONES GENERALES QUE VAMOS, COMO EN UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES O EL FORO DE LA SEMANA PASADA, QUE QUIERO DECIRLO, ESTE FORO PUES TENÍAMOS ANTES DEL INICIO 300 REGISTROS, MÁS LOS... AHÍ CERRAMOS LOS REGISTROS Y DE MÁS LOS QUE SE LLEVARON A CABO DE MANERA PERSONAL AQUÍ, ASÍ QUE PUES FUE UNA MUY BUENA CONVOCATORIA A MI PARECER, QUE ESTO SE VA A SEGUIR REPRODUCIENDO Y REPLICANDO. Y AGRADECIDO CON LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS QUE VINIERON DE CINCO ESTADOS DE LA REPÚBLICA, QUE SERÍA NUESTRA CIRCUNSCRIPCIÓN. MUY BIEN, PUES ¿POR QUÉ PRESENTAMOS ESTO? PORQUE CÓMO HEMOS IDO LLEVANDO ESTA CAPACITACIÓN A LOS MUNICIPIOS, COMO LES DECÍA, DE MANERA PERSONALIZADA, QUE ÉSTA ES LA DIRECTA NO NOS QUITA LA PARTE QUE VAMOS Y NOS SENTAMOS A PLATICAR CON ELLOS, QUE ESA PARTE Y DE MANERA DIRECTA HEMOS GENERADO 19 CAPACITACIONES RESPECTO A LOS MECANISMOS, EN EL SENTIDO DE LA OPERACIÓN DEL MUNICIPIO, NO EN EL SENTIDO DE LA APLICACIÓN, SINO A LA AUTORIDAD, PARA QUE VAYAMOS. RECORDEMOS QUE TENEMOS 14 ESTE... MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y TIENEN QUE IMPLEMENTARSE ALGUNOS DESDE LOS AYUNTAMIENTOS. ENTONCES 19 CAPACITACIONES A 14 AYUNTAMIENTOS. AQUÍ SE INDICA A CUÁLES DE ELLOS. Y SI USTEDES VINCULAN LA CAPACITACIÓN CON LOS CUMPLIMIENTOS, PUES VAN A VER UNA ESTRECHA O PRÁCTICAMENTE UNA RELACIÓN INEQUÍVOCA DE QUE DA COMO CONSECUENCIA LOS CUMPLIMIENTOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y TERMINANDO, AGRADECER A TODO EL EQUIPO QUE GENERAMOS TODO ESTA

INFORMACIÓN Y TODO ESTE TRABAJO, PARA LA CIUDADANÍA Y RECORDAR QUE CONSTRUIMOS CIUDADANÍA CON TRANSPARENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ESTO NOS DA UNA DEMOCRACIA MÁS SÓLIDA QUE ES NUESTRO OBJETIVO PRINCIPAL, COMO BIEN LO DICE EL NOMBRE DE ESTE INSTITUTO. Y DESDE AQUÍ AGRADECER AL SEÑOR SECRETARIO Y POR SUPUESTO A LA SECRETARIA TÉCNICA, LA LICENCIADA KARINA ORTEGA, QUE LLEVAN LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BUENO, NUEVAMENTE PARA SOLICITAR QUE SE COLOQUE LA FECHA EN LA PORTADA DE ESTE INFORME, EN LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y UNIRME A LAS FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO DESDE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA DIRECTORA KARINA ORTEGA AL FRENTE, ASÍ COMO AL COORDINADOR, AL LICENCIADO ELÍ GONZÁLEZ, QUIEN ES EL QUE LLEVA LA COORDINACIÓN DE ESTOS TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA DE LA VOZ". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13".-----M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO 13 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 E IMPEPAC/CEE/217/2023, POR PARTE DEL OTRORA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. ES CUANTO PRESIDENTA**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS, PERDÓN, ES UN INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PARTICIPACIONES PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 54 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 14”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO 14 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PARTICIPACIONES PRESIDENTA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE **EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 15”.-----
M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO 15 EN EL ORDEN DEL**

DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE UTILIZARÁ EN LAS... EN LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA SOLICITAR QUE UNA VEZ QUE SE TENGA POR PRESENTADA ESTA INFOGRAFÍA AQUÍ DENOMINADA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA, LA MISMA PUEDA SER UTILIZADA DE MANERA INMEDIATA A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES, DE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, CON UNA CAMPAÑA EXHAUSTIVA, DONDE SE ESTÉ PROMOVRIENDO EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES TIENEN PARA HACER SU REGISTRO OPORTUNO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL... DURANTE LA ETAPA DE LA VOTACIÓN RESPECTIVA EN ESTE PROCESO TANTO LOCAL COMO FEDERAL, PUES PUEDAN EMITIR SU VOTO DESDE EL LUGAR EN QUE ESTE... SE ENCUENTREN SALVAGUARDANDO SIEMPRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA. DE MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PUES MUY BIEN, YA ESTAMOS PARA TAMBIÉN LA... EL PROCESO DE LLEVAR A CABO EL VOTO DESDE EL EXTRANJERO. RECORDEMOS QUE EN EL PROCESO PASADO FUE LA PRIMERA OCASIÓN QUE... Y EN EL 2012, QUE SE... QUE SE INTENTÓ LLEVAR A CABO, FUE HASTA EL 18 QUE YA SE GENERÓ Y AHORA ESTAMOS EN ELLO. YO PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE, SI LES PARECE BIEN, DENTRO QUE ESTÁ MUY BONITO Y VE TRAE HASTA UN CHINELO Y DEMÁS, QUE PODAMOS NOSOTROS DEJAR EN CLARO QUE ES ÚNICAMENTE PARA LA ELECCIÓN O PARA LA GUBERNATURA QUE SE VA A LLEVAR A CABO, DADO QUE NO APLICA PARA EL CASO DE VOTO EN EL EXTRANJERO PARA DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS. ENTONCES DEJAR EN CLARO QUE SE PRECISE QUE ES PARA LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA. Y ASIMISMO, SI LES PARECE BIEN, AGREGAR UN... LA LIGA DE REGISTRO O EN SU CASO UN CÓDIGO QR, A FIN DE QUE EL MISMO DIRECTAMENTE DIRIJA A LA... AL SISTEMA DE REGISTRO PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO Y YA CON ESTO, PUES BUENO, DE MANERA INMEDIATA. Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI LES PARECE BIEN, TAMBIÉN PUES TENEMOS A TODOS LOS... 160 ALIADOS, QUE LES PODAMOS ENVIAR TAMBIÉN PARA QUE DE AHÍ SE EMPIECE A REPRODUCIR Y SOLICITANDO QUE SE PUEDA LLEVAR HACIA EL EXTRANJERO, ES DECIR, QUE PUEDA TAMBIÉN GENERARSE ALGUNA VINCULACIÓN CON ASOCIACIONES CIVILES DEL... QUE

DE QUE TENGAN VÍNCULOS CON EL EXTRANJERO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE? ESTE... ¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE? SOBRE SU SOLICITUD DE INCLUIR QUE ES PARA, PARA GOBERNADOR, LA GENTE EN EL EXTRANJERO RECIBE ESA INFORMACIÓN Y SABEN QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE VAN A VOTAR PARA GOBERNADOR EN EL CASO LOCAL. SIN EMBARGO, EL VOTO TAMBIÉN SE VA A LLEVAR A CABO PARA PRESIDENTE Y AUNQUE LA PROMOCIÓN NOSOTROS LA ESTAMOS HACIENDO PARA NUESTROS COMPATRIOTAS Y NUESTROS AMIGOS MORELENSES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, NO SÓLO VA A SER PARA, PARA GOBERNADOR. LO QUERÍA PONER A CONSIDERACIÓN”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SI RESPONDO. MUY BIEN, PUES ENTONCES PODRÍAMOS PONER PARA LA PRESIDENCIA Y LA GUBERNATURA. AQUÍ EL CHISTE ES QUE, QUE SE TENGA CLARO HACIA DÓNDE O SI NO QUIERE QUE SE VAYA, NO PASA NADA, LO QUITAMOS. LO QUE SÍ Y SUMO Y APROVECHO ESTA INTERVENCIÓN PARA ESTE... PEDIR QUE EN ESPECÍFICO SE ENVÍE A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE TENEMOS AQUÍ Y PIDIÉNDOLES AHÍ SÍ DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE SEA UNA VINCULACIÓN Y NOS GENEREN ESA VINCU... ELLOS MISMOS Y NOS GENEREN CON LAS ASOCIACIONES QUE PUEDAN TENER REGISTRADAS, PARA PODER REALMENTE LLEGAR AL MERCADO OBJETIVO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “USTED CONSEJERA PRESIDENTA EN TERCERA RONDA Y EL CONSEJERO JAVIER ARAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. COMENTAR QUE ESTA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ES UNA CAMPAÑA NACIONAL DEL INE, LA CUAL NOSOTROS SÓLO NOS ESTAMOS SUMANDO. Y LA IDEA ES SOLAMENTE REFERENCIAR LA POSIBILIDAD DE QUE CADA ESTADO PROMUEVA LA VOTACIÓN DE SUS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. EN ESTE MOMENTO NO SE ESTÁ HACIENDO, ENTIENDO QUE TODOS LOS OPLES ESTAMOS EN LA MISMA DINÁMICA, INCLUSO EL INE, NO SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA EN LA PUBLICIDAD DE CUÁLES SON LOS CARGOS, PORQUE LA INTENCIÓN ES Y AHÍ ACOMPAÑO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO ENRIQUE, ESTABLECER EL LINK, SI SE PUEDE DE REGISTRO. LA INTENCIÓN ES QUE AHORITA SE REGISTRE, PROMOVRIENDO ESTE DERECHO POLÍTICO ELECTORAL DEL... DEL VOTO ACTIVO DE LA CIUDADANÍA QUE RESIDE EN EL EXTRANJERO POR ESO EN ESTE MOMENTO YO NO ACOMPAÑARÍA EL TEMA DE PONER A QUÉ CARGO SE VA A VOTAR EN EL EXTRANJERO, PORQUE INCLUSO EN ESTE MOMENTO PODRÍA CONFUNDIR UN POCO A LA CIUDADANÍA. POR OTRO LADO, EN LO QUE COMENTA EL CONSEJERO ENRIQUE, YA VIENE EN EL INFORME, YA SE HIZO, ESPERO, LO... TENGAN LA OPORTUNIDAD DE LEERLO OPORTUNAMENTE. YA SE MANDARON OFICIOS A LOS AYUNTAMIENTOS, PIDIÉNDOLES EL APOYO, SI TIENEN ALGUNA DIRECCIÓN Y CONTACTO CON ASOCIACIONES DE MIGRANTES, ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y CON TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PIDIENDO ESTE APOYO, ESTE VÍNCULO Y COLABORACIÓN, PARA QUE NOSOTROS TENGAMOS EN EL IMPEPAC, ESTA

CERCANÍA TANTO CON LAS AUTORIDADES QUE PUDIERAN APOYARNOS EN LA PROMOCIÓN DEL VOTO, COMO CON LAS ASOCIACIONES CIVILES DE PROFESIONISTAS O DE LO QUE EXISTA, PERO QUE SEA DE LA CIUDADANÍA, QUE TAMBIÉN NOS PUEDAN AYUDAR A IDENTIFICAR LA POBLACIÓN E INVITARLAS A PARTICIPAR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. DE MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y BUENO, PUES YO EN TOTAL CONSONANCIA CON LO QUE SE ACABA, CON LO QUE SE ACABA DE REFERIR. Y UN ESFUERZO MUY IMPORTANTE ES EL DE PROMOVER ESTE EJERCICIO QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO AQUÍ A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE ADEMÁS DE LAS SOLICITUDES QUE YA SE HICIERON PARA QUE NOS AYUDEN A PROMOVER ESTE, ES EN PARTICULAR ESTA, ESTA INFOGRAFÍA. YO QUISIERA TAMBIÉN SOLICITAR A LAS REPRESENTACIONES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, QUE NOS AYUDEN EN LA PROMOCIÓN DE ESTE VOTO. ES IMPORTANTE QUE INICIEMOS DESDE YA A PROMOCIONARLO, YA QUE LOS RESIDENTES Y LAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEBEN DE REGISTRARSE, PREVIO A PODER EMITIR SU VOTO EL PRÓXIMO 2 DE JUNIO DEL AÑO 2024. BIEN, AGOTADAS LA RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DAMOS POR PRESENTADA LA INFOGRAFÍA ASENTADA EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN CUANTO A LA INCLUSIÓN DE UN CÓDIGO QR QUE LO PUEDA REFERENCIAR A LA PÁGINA EN COMENTO”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE **EL INFORME, CORRIJO, QUE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA SEÑALADA EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS DEL VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE UN CÓDIGO QR. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 16”. ----- M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. **EL PUNTO NÚMERO 16 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, QUE SE UTILIZARÁ PARA DIFUNDIR LA DISTRITACIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INE/CG/510/2023. ES CUANTO PRESIDENTA**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFOGRAFÍA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIONES EN SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA”. M. EN D. VÍCTOR ANTONIO

MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "SIN PARTICIPACIONES PRESIDENTA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, DEMOS POR PRESENTADA LA INFOGRAFÍA ASENTADA EN EL NUMERAL 16 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA". M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA, SECRETARIO EJECUTIVO, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE LA INFOGRAFÍA SEÑALADA EN EL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 14 HORAS CON 6 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 17".-----
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO 17 EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ANTES DE DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA, DE ESTA SESIÓN, PUES A NOMBRE DE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PUES MANDAMOS TODA NUESTRA SOLIDARIDAD AL PUERTO DE ACAPULCO, POR PUES ESTAS DESGRACIAS QUE SE HAN PRESENTADO EN DÍAS PASADOS, EN ESTA SEMANA. TAMBIÉN MENCIONAR QUE EL IMPEPAC ESTABLECIÓ UN CENTRO DE ACOPIO AQUÍ EN LAS INSTALACIONES, POR LO QUE SI ALGUIEN ESTÁ INTERESADO EN ENVIAR AYUDA AL PUERTO DE ACAPULCO, PUES NOSOTROS PODEMOS SER LA VÍA CORRESPONDIENTE. Y BUENO, PUES TAMBIÉN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, AGRADECER A TODAS LAS CONSEJERAS, LOS CONSEJEROS, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NOS ACOMPAÑAN, PERO TAMBIÉN UN SALUDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES. Y AHORA SÍ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 08 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y MUCHAS GRACIAS".-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. VÍCTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA**

**PARTIDO MORENA
C. TOMÁS SALGADO TORRES**

**PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. KENIA LUGO DELGADO**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
MORELOS
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES**

**PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS
C. ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA**

Acuerdos tomados en la sesión Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2023, a las 12:00 Hrs.

IMPEPAC/CEE/323/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022. RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES, SIENDO LAS 12 HORAS 34 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS. ASIMISMO, SE HACEN CONSTAR LOS VOTOS CONCURRENTES DEL CONSEJERO JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS Y DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.**

VOTOS DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MISMO QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

LINK EN LA PÁGINA DE IMPEPAC DEL ACUERDO: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/10%20Oct/A-323-S-E-27-10-23.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/323/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022 RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO. ACLARACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022.

Con fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG431/2017, por el que se aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, **Morelos**, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

De tal manera que la suscrita fue investida con el carácter de Consejera Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por un periodo de siete años, tomando protesta ante este Instituto Electoral Local el uno de octubre de dos mil diecisiete.

Como fue un hecho público y notorio, el veintidós de agosto del año dos mil veintidós, el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo INE/CG604/2022 a través del cual el Instituto Nacional Electoral removió a la suscrita del cargo que venía desempeñando desde el uno de octubre de dos mil diecisiete, como Consejera

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense/Instituto Electoral Local y demás variantes.

Electoral del Instituto Morelense, acuerdo notificado a la suscrita el veinticinco de ese mes y año.

Con fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, a través del cual se determinaron los días inhábiles, así como el primer y segundo periodo vacacional del año dos mil veintitrés del personal de este órgano electoral, de acuerdo a lo siguiente:

(...)

Derivado de ello, este Consejo Estatal Electoral, conforme a las atribuciones conferidas en la normatividad electoral, considera conveniente determinar los DÍAS INHÁBILES que gozará el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismos que serán los siguientes:

I. 1 de enero de 2023, el cual será tomado el día 02 de enero de 2023; reanudándose las labores el 03 de enero de 2023;

II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; siendo el 06 de febrero de 2023;

III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; siendo el 20 de marzo de 2023;

IV. Ahora bien, por el periodo de semana santa del año 2023, el personal de este órgano comicial, gozará del 05 al 07 de abril del año 2023;

V. 10 de abril de 2023, reanudándose las labores el 11 de abril de 2023;

VI. 1 de mayo de 2023;

VII. 10 de mayo de 2023, única y exclusivamente para las madres trabajadoras del IMPEPAC, en conmemoración del Día de las Madres;

VIII. El tercer lunes de junio, única y exclusivamente para los padres trabajadores del IMPEPAC, en conmemoración del Día del Padre; siendo el 19 de junio de 2023;

IX. 16 de septiembre de 2023;

X. 01, 02 y 03 de noviembre de 2023;

XI. Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, siendo el 20 de noviembre de 2023;

XII. 25 de diciembre de 2023;

Ahora bien, como es un hecho público y notorio, y de conformidad con la normativa antes citada, a partir del mes de septiembre del dos mil veintitrés, dará inicio el proceso electoral local 2023-2024, motivo por el cual, y para estar en posibilidad de afrontar las actividades relativas al proceso electoral antes referido, y en virtud de que durante el desarrollo del mismo todos días y horas son hábiles, este órgano electoral, considera oportuno que los días de descanso que corresponden a los meses de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés, se gozarán de FORMA ESCALONADA, por lo que en los días 16 de septiembre, 1 y 2 de noviembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre de 2023, las labores de este Instituto se llevarán a cabo con el 50% del personal, lo que en su caso, será determinado por las y los Consejeros Estatales Electorales, la Secretaría Ejecutiva, los titulares de las direcciones ejecutivas y los titulares de áreas, de manera discrecional y atendiendo a las labores que se lleven a cabo en cada fecha.

A su vez, este Consejo Estatal Electoral, de conformidad con los artículos 123, apartado B, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

y 44 del Reglamento interior del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determina como primer periodo vacacional para el año 2023 es el siguiente:

I. Del 31 de julio al 11 de agosto del año 2023; reanudándose las labores el día 14 de agosto de 2023.

Ahora bien, respecto del segundo periodo vacacional y con motivo de las actividades que se llevarán a cabo este órgano electoral, derivado del proceso electoral local 2023-2024, el **segundo periodo vacacional para el año 2023** que gozará el personal del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se distribuirá en dos periodos vacacionales, y se tomarán de **FORMA ESCALONADA** durante el **primer periodo será tomado por el 50% del personal** y el **segundo periodo por el restante 50% del personal** que labore en este órgano comicial, ello en los periodos que a continuación se detallan:

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL ESCALONADO	
PRIMER PERIODO	Del 04 al 15 de diciembre del año 2023, gozará del segundo periodo vacacional, el 50% del personal
SEGUNDO PERIODO EL RESTANTE DEL 50% DEL PERSONAL	Del 18 al 29 de diciembre del año 2023, gozará del segundo periodo vacacional, el 50% del personal restante

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los días inhábiles; así como, el primer y segundo periodo vacacional correspondiente al año 2023 que gozará el personal que labora en este Órgano Comicial, de conformidad con lo que establece el apartado de considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la suspensión de plazos y términos, en los días inhábiles que se señalan y que corresponde a los meses de enero a agosto del año 2023, así como, los correspondientes única y exclusivamente al primer periodo vacacional de la citada anualidad, reanudándose al primer día hábil siguiente, a aquel en que concluya ésta, a excepción de los días inhábiles que corresponden a los meses de septiembre a diciembre del año dos mil veintitrés, y al segundo periodo vacacional, toda vez que los plazos y términos correrán de conformidad con lo que establece el artículo 159 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, toda vez que este órgano comicial, se encontrará en las labores inherentes a la etapa de preparación de la elección del proceso electoral local ordinario 2023-2024,

El presente acuerdo es aprobado por unanimidad en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana celebrada el 12 de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con veintinueve minutos.

Acuerdo que fue aprobado por quienes en ese momento integraban el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a saber:

Instituto Superior de Ciencias Exactas y Físicomatemáticas,
celebrada el 2 de diciembre del año del mil novecientos noventa y
nueve con asistencia propia.

M. EM. D. ANDRÉO ADRIANO MARINI

ALCANTARA

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ELIZABETH MARTINEZ

GUTIÉRREZ

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

ALUNOS DESENVOLVENDO O PROJETO DE INTERVENÇÃO EDUCATIVA EM CONJUNTO COM OS PAIS E/OU RESPONSÁVEIS EM REUNIÃO DESENVOLVIDA NA ESCOLA DO COTOPACI, PARA O 1º SEMESTRE DE 2016. SÃO PAULO, SP, BRASIL. 2016. 100 P. (Dissertação de Mestrado em Educação, Universidade Federal do Rio de Janeiro).

PLM-11 (9-14)

No pasa desapercibida la sentencia de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, dictada en el expediente SUP-JDC-1033/2022 y acumulados, aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que revocó el acuerdo INE/CG604/2022, teniendo como resultado mi reincorporación al cargo de

Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC, a partir del veinte de enero del año dos mil veintitrés.

De esta forma, si bien es cierto no participé en la emisión de dicho acuerdo, **acompañé la emisión de la adecuación atendiendo que actualmente ya ejerzo la función de Consejera Estatal Electoral, integrante del máximo órgano de dirección de este órgano electoral local**, de tal suerte que conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Local, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Por consiguiente, el artículo 41, base V, apartado C) de la Constitución General, prevé que en **las entidades federativas, las elecciones locales** y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, **estarán a cargo de organismos públicos locales** en los términos de tal Constitución, normativa que concuerda con lo dispuesto en el artículo 23, fracción V, de la Constitución de esta Entidad.

Por su parte, el numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que regulación legal es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los Ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero. Asimismo el artículo 4 numeral 1, establece que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar su cumplimiento.

En consecuencia, prosiguiendo con la Ley General citado, el artículo 104, prevé las atribuciones de los Organismos Públicos Locales entre ellas llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

Ahora bien, de conformidad con el Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos el Instituto Electoral Local:

- ✓ Artículo 63, párrafo segundo; tiene a su cargo la **preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y**

extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

- ✓ Artículo 65, fracción V; como alguna de sus finalidades, asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana.
- ✓ Artículo 66, fracción VI; como alguna de sus funciones, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- ✓ Artículo 78, fracción I; como atribuciones del Consejo Estatal, llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales.
- ✓ Artículo 160; respecto de la celebración de procesos electorales, el proceso electoral ordinario se inicia en el mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos Electorales o las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el órgano jurisdiccional correspondiente.

El proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

- I. Preparación de la elección;
- II. Jornada electoral, y
- III. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.

Como se podrá observar, de las funciones principales del Instituto Morelense es llevar a cabo cada uno de los actos necesarios para celebrar comicios, ante la renovación de poderes en el estado de Morelos.

Por tal motivo, en términos del artículo 160 del Código Electoral Local, el pasado uno de septiembre de dos mil veintitrés en sesión solemne se declaró el **inicio del proceso electoral 2023-2024**, iniciando así la primera etapa, correspondiente a la preparación de la elección ordinaria.

Debe hacerse notar que, en atención al dispositivo legal 159, párrafo segundo del Código de la materia, **durante los procesos electorales ordinarios y extraordinarios todos los días y horas son hábiles.**

Por esta razón, es que decido acompañar la adecuación del acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, que presenta la Secretaría Ejecutiva, puesto que este Instituto Electoral Local ha iniciado los trabajos inherentes al Proceso Electoral 2023-2024, autoridad administrativa que debe cumplir un sinnúmero de actuaciones para asegurar la celebración de la jornada electoral el próximo dos de junio de dos mil veinticuatro, en el que se elegirán en el estado de Morelos los cargos de: Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.

Esta primer etapa de preparación de la elección resulta de vital importancia, tan es así que el Instituto Morelense el treinta de agosto de dos mil veintitrés aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023 relativo al "CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024", mismo que contiene un total de 225 actividades antes del dos de junio de dos mil veinticuatro.

Por tanto, es necesario el apoyo de personal capacitado para coadyuvar en cada una de estas actuaciones, que forma parte de las áreas operativas que integran el Instituto Morelense; para hacer frente a este importantísimo proceso electoral 2023-2024, los cuales tendrán que realizar actividades fuera del horario común, puesto que, como ya se ha mencionado durante el desarrollo del proceso, **todos los días y horas son hábiles.**

Esto no significa un desconocimiento de los derechos laborales que adquieren los trabajadores y trabajadoras, esto es así, en principio atendiendo el contrato que celebren con este Instituto Morelense el cual tendrá especificaciones sobre el horario a cumplirse, el cual, de conformidad con el artículo 38 y 45 del Reglamento Interior del IMPEPAC, desde el inicio del proceso electoral y hasta su conclusión, el personal del Instituto Morelense tendrá un horario de labores comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, sin que esto impida a los trabajadores dejar de atender las actividades que el proceso electoral demande.

Resultando importante destacar que derivado de la aplicación de este horario en proceso electoral y las horas extras que lleguen a ser generadas, están amparadas de conformidad con el artículo 67 párrafo segundo del Código Electoral Local, al disponer que, los servidores públicos permanentes del Instituto Morelense y, en su caso, los prestadores de servicio que determine el Consejo Estatal Electoral, con motivo de la carga laboral que representa el año electoral, tendrán derecho a recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto autorizado. Hipótesis legal que también se encuentra contemplada en el artículo 35 del Reglamento Interno.

Por lo anteriormente expuesto, emito el presente voto.

ATENTAMENTE

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE. CONSEJERA ESTATAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

C.e.p. / Pasa conocimiento:
Archivo ministerial

VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES, EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/323/2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022 RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL.

De acuerdo a la legislación laboral vigente, las vacaciones son un derecho que se adquiere a partir de que se cumplen las particularidades que la ley misma establece y una vez adquirido tal derecho, este no puede inhibirse, impedirse o, incluso renunciarse. Lo anterior, atendiendo a los principios que rigen el derecho de los trabajadores como son el protector y de irrenunciabilidad de los derechos laborales, entre otros.

Ahora bien, por cuanto hace al acuerdo que se ha puesto a consideración es importante precisar que, si bien en el mismo se establece la imperativa necesidad de modificar los días inhábiles y el periodo vacacional, atendiendo a los trabajos tendientes a la preparación del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, cierto es que los derechos laborales de los trabajadores no deben acotarse a la determinación de una autoridad jurisdiccional o administrativa, basada en la simple invocación de leyes y reglamentos; sino que se debió hacer un estudio mas complejo en el cual se estableciera la proporcionalidad de la medida, al tenor del derecho lesionado. Ello es así toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que para que las intervenciones que se realicen a algún derecho fundamental sean constitucionales, éstas deben superar un test de proporcionalidad en sentido amplio.

Lo anterior implica que la medida legislativa, o administrativa en este caso debe perseguir una finalidad constitucionalmente válida, además de que debe lograr en algún grado la consecución de su fin, y no debe limitar de manera innecesaria y desproporcionada el derecho fundamental en cuestión.

Ahora bien, al realizar este escrutinio, debe comenzarse por identificar los fines que persigue la autoridad con la medida, para posteriormente estar en posibilidad de determinar si éstos son válidos constitucionalmente.

Esta etapa del análisis presupone la idea de que no cualquier propósito puede justificar la limitación a un derecho fundamental. En efecto, los fines que pueden fundamentar la intervención de la autoridad en el ejercicio de los derechos fundamentales tienen muy diversa naturaleza: valores, intereses, bienes o principios que el Estado legítimamente puede perseguir.

En este orden de ideas, los derechos fundamentales, los bienes colectivos y los bienes jurídicos garantizados como principios constitucionales, constituyen fines que legítimamente fundamentan la intervención de la autoridad en el ejercicio de otros derechos.

Aunado a ello, para que resulten constitucionales las intervenciones que se realicen a un derecho fundamental, éstas deben superar un test de proporcionalidad en sentido amplio. Lo anterior implica que la medida debe perseguir una finalidad constitucionalmente válida, lograr en algún grado la consecución de su fin y no limitar de manera innecesaria y desproporcionada el derecho fundamental en cuestión.

Por lo que hace a la idoneidad de la medida, en esta etapa del escrutinio debe analizarse si la medida tiende a alcanzar en algún grado los fines perseguidos, en este sentido, el examen de idoneidad presupone la existencia de una relación entre la intervención al derecho y el fin que

persigue dicha afectación, siendo suficiente que la medida contribuya en algún modo y en algún grado a lograr el propósito que se busca.

Aunado a lo anterior es menester señalar que el acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, fue aprobado el día 12 de diciembre de 2022, fecha en que el suscrito no me encontraba en funciones de Consejero Estatal Electoral, en términos del acuerdo INE/CG604/2022; por lo que existió una imposibilidad material y jurídica para participar en la discusión y aprobación del acuerdo que refiero, toda vez que no formaba parte del Consejo Estatal Electoral.

Bajo ese tenor, y atendiendo lo aquí referido, emito el presente voto concurrente a favor del acuerdo.

Atentamente:



Doctor Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Estatal Electoral

VOTO CONCURRENTE EN EL ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022 RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

[...]

Artículo 39. La Consejera o Consejero Electoral que disienta de la decisión tomada por la mayoría podrá formular Voto Particular a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido del Acuerdo o Resolución, debiendo expresar el sentido de su voto.

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

La Consejera o Consejero Electoral que coincida con los argumentos expresados y con el sentido los proyectos de acuerdo, programa, dictamen o resolución, pero que considere necesario agregar diversos razonamientos que fortalezcan la argumentación jurídica, podrá formular un Voto Razonado.

[...]

El suscrito emite el presente voto **CONCURRENTE** al **ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE DETERMINA ADECUAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/222/2022 RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES; ASÍ COMO EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL**, aprobado por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria Urgente convocada en fecha 27 de octubre de 2023, en razón de lo siguiente:

A consideración del suscrito desde la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, al respecto de los días y horas inhábiles, se debieron considerar los artículos 159 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que establece que durante los procesos electorales ordinarios y extraordinarios todos los días y horas son hábiles, asimismo, el artículo 38 del Reglamento Interior del IMPEPAC, el cual señala el horario de labores en tiempo electoral y no electoral.

Es importante señalar que mediante sentencia SUP-JDC-1033/2022 y acumulados, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 18 de enero de 2023, se revoca el acuerdo INE/CG604/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, del Consejo General del INE, y restituye a la Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante, al Dr. Alfredo Javier Arias Casas y al suscrito, en los cargos de Consejera y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por lo que el suscrito no participo, ni conoció al respecto de los asuntos sometidos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, durante el periodo referido; en ese

sentido no analizo, ni aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022; en ese sentido, remiti diversos oficios IMPEPAC/CEJEPR/407/2023, de fecha 04 de septiembre de 2023, e IMPEPAC/CEJEPR/484/2023, de fecha 28 de septiembre de 2023.

En ese sentido, es que el suscrito se encuentra a favor del acuerdo que se aprobó por unanimidad de los miembros del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, no obstante considero que el contenido del mismo debía ser considerado en la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Atentamente



MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ,
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
MORELENSE DE **PROCESOS ELECTORALES Y**
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

IMPEPAC/CEE/324/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA DE BLINDAJE ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS", EN SEGUIMIENTO AL SIMILAR IMPEPAC/CEE/281/2023, DERIVADO DEL OFICIO FGEMOR/FEDE/212/10-2023, SIGNADO POR LA MAESTRA BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ, FISCAL ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES. **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, LAS DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ. LO ANTERIOR SIENDO LAS 12 HORAS 48 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

SIN VOTOS PARTICULARES.

LINK EN LA PÁGINA DE IMPEPAC DEL ACUERDO: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/10%20Oct/A-324-S-E-27-10-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/325/2023. PROYECTO DE QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 58 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y LAS DEL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS.**

SIN VOTOS PARTICULARES.

LINK EN LA PÁGINA DE IMPEPAC DEL ACUERDO: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/10%20Oct/A-325-S-E-27-10-23.pdf>

IMPEPAC/CEE/326/2023. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023, AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO NUEVA ALIANZA MORELOS. **EL PROYECTO DE ACUERDO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, LAS DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LA MAESTRA KENIA LUGO DELGADO, MISMAS QUE HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA. POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EL VOTO CONCURRENTES DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.**

VOTO DE LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

LINK EN LA PÁGINA DE IMPEPAC DEL ACUERDO: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/10%20Oct/A-326-S-E-27-10-23.pdf>

VOTO CONCURRENT que formula Elizabeth Martínez Gutiérrez, Consejera Electoral e Integrante Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación al proyecto de acuerdo con el rubro: *"Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la secretaría ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023, al partido político local denominado Nueva Alianza Morelos."*, a lo cual señalo que:

En la sesión extraordinaria de fecha **veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en lo sucesivo el Consejo, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo el IMPEPAC, **aprobó** el acuerdo en mención, al cual le correspondió el número alfanumérico **IMPEPAC/CEE/326/2023**, a lo cual la suscrita disiente en cuanto a la temporalidad en que fue presentado el proyecto de acuerdo en mención a este Consejo, por lo que, acorde a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es que emito un **Voto Concurrente** por lo que previo a emitir mis consideraciones, considero necesario señalar los antecedentes que formaron parte del acuerdo motivo de disenso, los cuales fueron del orden siguiente:

GLOSARIO

"Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes."	LINEAMIENTOS
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	Código Local Electoral
Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos	CEPOyPP
Consejo Estatal Electoral	CEE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Federal
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos	Constitución Local
Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	DEOyPP
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.	IMPEPAC
Instituto Nacional Electoral	INE
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	LGIE
Ley General de Partidos Políticos	LGPP
Partido Político Local	PPL

ANTECEDENTES

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/061/2017.

Con fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, el CEE del IMPEPAC, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/061/2017, los LINEAMIENTOS.

2. OBTENCIÓN DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, mediante sesión extraordinaria del CEE del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/437/2018, mediante el cual se aprobó la procedencia del otorgamiento de registro como PPL del otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, bajo la denominación de PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS.

3. REFORMA AL CÓDIGO LOCAL ELECTORAL EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y LA PARIDAD DE GÉNERO. El siete junio del año dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Decreto Número Mil Trece, por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género.

4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/122/2023. El dieciséis de junio de dos mil veintitrés se aprobó por el CEE del IMPEPAC el acuerdo a través del cual este IMPEPAC, se aliana a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción, para la homologación de fechas en la conclusión del periodo de precampañas, así como para recibir el apoyo de la ciudadanía, con motivo de la solicitud de los consejeros y los consejeros electorales integrantes de la comisión de vinculación con los organismos públicos locales del Instituto Nacional Electoral, en el expediente INE/SE/AT-01/2023.

5. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, fue publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad", 4ª época, con el número de ejemplar 6204, órgano de difusión del gobierno del Estado, el acuerdo parlamentario **ACUERDO/154/SSLyP/DPLyP/Año2/P.02/2023** por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos, a participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2024, para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del estado de Morelos.

6. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO. Con fecha siete de julio del dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC fue presentado el informe sobre el cumplimiento del artículo transitorio quinto del Decreto número mil trece por el que se reformó el Código Local Electoral y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos en materia político electoral, para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género, publicada en el periódico oficial Tierra y Libertad ejemplar 6200, de fecha siete de junio del año dos mil veintitrés.

7. ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023.

Con fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la CEPOyP, quedó integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	Dr. Alfredo Javier Arias Casas	Dr. Alfredo Javier Arias Casas
	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	

8. ACUERDO IMPEPAC/CEE/147/2023.

Con fecha cuatro de julio del dos mil veintitrés, el CEE del IMPEPAC aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2023, mediante el cual se designa al Lic. José Antonio Barenque Vázquez como Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.

9. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023.

Con fecha veintisiete de julio del año en curso, se aprobó por el CEE del IMPEPAC el acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023, mediante el cual se requirió al Partido Político Local denominado Nueva Alianza Morelos, el cumplimiento al artículo 21 del Código Local Electoral, en dicho acuerdo se determinó lo siguiente:

PRIMERO. El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** al Partido Político **Nueva Alianza Morelos** para que en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, dé cumplimiento al artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y realice las modificaciones correspondientes dentro de su normatividad interna (Pudiendo ser en sus Documentos básicos o reglamentos o lineamientos) a efecto de que se considere y garantice la participación de las personas indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas. Apercibido que, en caso de no hacerlo así, se iniciará un Procedimiento Ordinario Sancionador en términos de lo previsto en el artículo 5 Reglamento del Régimen Sancionador Electoral de este Instituto, en correlación con el numeral 28 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

TERCERO. Se **REQUIERE** al Partido Político Local **Nueva Alianza Morelos**, en el sentido de que, en caso de no realizar dichas modificaciones en sus documentos básicos, las mismas deberán realizarse incluso una vez iniciado el proceso electoral 2023-2024 **pero hasta antes de la postulación de candidaturas de conformidad con el criterio sostenido en la resolución SUP-REC-123/2022, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, APERCIBIDO que en caso de no hacerlo así, se iniciará un Procedimiento Ordinario Sancionador en términos de lo previsto en el artículo 5 Reglamento del Régimen Sancionador Electoral de este Instituto, en correlación con el numeral 28 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

CUARTO. Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al Partido Político Local Nueva Alianza Morelos, conforme a derecho correspondiente.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este Organismo Electoral, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

10. NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023.

Con fecha veintiocho de agosto del año en curso, vía correo electrónico se notificó por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023 al Partido Político Nueva Alianza Morelos, ello a través del oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2140/2023.

11. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL.

Con fecha treinta de agosto del año en curso, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, mediante el cual el CEE del IMPEPAC, determinó el Calendario de actividades a desarrollar en el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024.

12. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fecha primero de septiembre del año en curso, dio inicio el Proceso Electoral 2023-2024, para el Estado de Morelos, en el cual se elegirán los cargos de elección de Gobernatura, Diputaciones e Integrantes de los Ayuntamientos.

13. ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS.

Con fecha doce de septiembre del año en curso, se recibió oficio signado por la Mtra. Kenia Lugo Delgado, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Político Nueva Alianza Morelos, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023, remitió los siguientes documentales:

- Razón de publicación en estrados de la convocatoria a sesión extraordinaria del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Morelos.
- Razón de retiro de estrados de la convocatoria a sesión extraordinaria del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Morelos.
- Convocatoria a sesión extraordinaria del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Morelos a celebrarse el día 08 de septiembre 2023.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Morelos de fecha 08 de septiembre 2023.
- Razón de publicación en estrados de la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos.
- Razón de retiro de estrados de la convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos.
- Convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos a celebrarse el día 11 de septiembre 2023.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos de fecha 11 de septiembre 2023.
- Original de Estatutos.
- Original de Programa de Acción.
- Original de Declaración de Principios.
- Original de cuadros comparativos de modificación a sus documentos básicos.

14. OFICIO NAM/CAJ/086/2023.

Con fecha nueve de octubre del año en curso, se recibió oficio NAM/CAJ/086/2023, signado por la Mtra. Kenia Lugo Delgado, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Político Nueva Alianza Morelos, en cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023 y en atención al oficio presentado en fecha doce de septiembre, remitió la siguiente documentación:

- Estatutos en formato Word.
- Programa de Acción en formato Word.
- Declaración de Principios en formato Word.
- Cuadros comparativos de modificación a sus documentos básicos, en formato Word.

15. DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA CEPOyPP.

Con fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria de la CEPOyPP se aprobó el Dictamen que presenta la Secretaría Ejecutiva a la CEPOyPP, respecto al cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/200/2023, al PPL denominada Nueva Alianza Morelos.

Precisado lo anterior, es de señalarse las siguientes consideraciones:

En cuanto a lo señalado en el rubro de **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/200/2023**, considero necesario realizar las siguientes acotaciones:

Si bien el acuerdo **IMPEPAC/CEE/200/2023**, fue notificado al Partido Político Nueva Alianza Morelos con fecha **veintiocho de agosto del año en curso**, y que el Partido Político en mención **presentó** la documentación requerida dentro del plazo previamente requerido; es decir, dentro de los **quince días naturales a que le fue notificado**, mediante escrito de fecha **doce de septiembre del año en curso**, no menos cierto es que para el **análisis** de la documentación exhibida por el partido político en el escrito en comento, las áreas ejecutivas encargadas del análisis y revisión de la documentación exhibida por el Partido Político incumplieron con realizarla dentro de la **temporalidad** señalada de manera enunciativa más no limitativa en los artículos **Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo** de los **Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos**.

Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, que refieren en su parte conducente:

Séptimo

1. En caso de que el Partido Político no cumpla debidamente con el o los requerimientos en los plazos señalados en los numerales Décimo, Décimo segunda, Décimo Tercero y demás relativos y aplicables de los presentes lineamientos, la DEOyPP procederá al análisis y valoración de la documentación con que se cuente, momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de 30 días naturales que refiere el artículo 25 numeral 1, inciso I) de la LGPP, para que el Consejo Estatal dicte la resolución correspondiente.

2. Asimismo, en caso de incumplimiento por el Partido Político al o los requerimientos realizados en el ámbito de su competencia que regulan los presentes lineamientos, la DEOyPP informará esta circunstancia al CEE a efecto de que resuelva sobre la sanción aplicable o lo que resulte en consecuencia.

Noveno

Con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento estatutario y analizar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas por los PPL, la Secretaría Ejecutiva, remitirá a la DEOyPP, el escrito y sus anexos, para que se lleve a cabo el procedimiento correspondiente.

Décimo

1. Cuando un PPL solicite la modificación a sus Documentos Básicos, deberá presentar adicionalmente:

- a) Un ejemplar de los documentos básicos modificados, con el texto completo, en formato impreso signado por la instancia que lo aprobó y en medio electrónico en versión Word, y
- b) Cuadro comparativo impreso y en formato electrónico en versión Word, de las modificaciones efectuadas con respecto al documento vigente, salvo en el caso de que el texto sea nuevo, en virtud de la abrogación del vigente.

2. En caso de existir diferencia entre la versión electrónica y la impresa, la DEOyPP requerirá al PPL, para que en el plazo de dos días hábiles, indique cuál de ellas es la que prevalecerá, en caso de no dar respuesta al requerimiento formulado dentro del plazo establecido, esta autoridad electoral tomará como válida la versión impresa.

Décimo Primero

La DEOyPP contará con un plazo de diez días naturales para analizar el cumplimiento del procedimiento estatutario aplicable para la aprobación de la modificación de documentos básicos.

Décimo Segundo.

1. En caso de que exista alguna omisión en la documentación que deba presentarse o, en su caso, exista la necesidad de aclaración respecto de la documentación entregada y/o la validez estatutaria de las decisiones que se comunican, la DEOyPP, mediante oficio, le informará al solicitante para que éste, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la notificación respectiva, subsane las deficiencias que se le hayan señalado y manifieste lo que a su derecho convenga.

2. Asimismo, en caso de incumplimiento del Partido Político, al o los requerimientos realizados en el ámbito de su competencia que regulan los presentes lineamientos, la DEOyPP informará esta circunstancia al CEE a efecto de que se resuelva sobre la sanción aplicable o lo que resulte en consecuencia.

Ello es así, a razón que el área ejecutiva encargada de ello, consideró para el cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC/CEE/200/2023** la **diversa** documentación presentada por el Partido Político Nueva Alianza Morelos mediante el oficio número **NAM/CAJ/086/2023** de fecha **nueve de octubre del presente año**, misma que fue presentada **adicionalmente** a la de fecha **doce de septiembre del año en curso**, sin que hubiera una justificación para ello, a razón de lo siguiente:

Una vez que el Partido Nueva Alianza Morelos presentó su escrito de fecha **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, en la cual adjunta la documentación que consideró cumplir con el requerimiento hecho por éste Instituto mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/200/2023**, la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos debió haber realizado el **análisis** de la misma dentro del plazo establecido en los Lineamientos en cita, es decir, dentro de los diez días naturales debió haber realizado el **análisis** al cumplimiento del procedimiento estatutario aplicable para la modificación de documentos básicos del partido político en comento, sin

embargo, el área ejecutiva en comento no realizó ninguna acción posterior al plazo otorgado para el análisis de mérito y, consecuentemente, no previno al Partido Político tantas veces mencionado para que solventara alguna deficiencia en la entrega de la documentación respectiva.

Esto es, que si la documentación **recibida** desde el **12 de septiembre del año en curso**, adolecía de los elementos necesarios para su análisis, **el área ejecutiva debió** requerir al Partido Político para que solventara la misma, no así tener que esperar a que éste tuviera que exhibirla adicionalmente hasta el **09 de octubre del presente año**, en que remitió **en alcance** la documentación siguiente: **Estatutos en formato Word; Programa de Acción en formato Word; Declaración de Principios en formato Word; y Cuadros comparativos de modificación a sus documentos básicos, en formato Word.**

Por ende, si la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos no analizó el **cumplimiento** hecho por el Partido Político **dentro del plazo señalado** en el **artículo Décimo Primero**, o si en su caso **advirtió alguna inconsistencia o aclaración** para que el partido político estuviera en condiciones de **subsana**r la misma, debió haber actuado conforme a lo dispuesto en el artículo **Décimo Segundo** de los *Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de Integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos independientes*, puesto que fue hasta recibir el oficio **NAM/CAJ/086/2023**, que el área ejecutiva procedió al análisis del cumplimiento del acuerdo multicitado y la generación del Dictamen respectivo, lo cual generó un **retraso injustificado** en cuanto al **análisis y verificación del cumplimiento** al requerimiento hecho en el acuerdo tantas veces mencionada, así como una **dilación** en la aprobación del proyecto de acuerdo de mérito por parte de éste Consejo Estatal Electoral.

En ese sentido, es que aun y cuando acompaño el fondo del proyecto, emito el presente **Voto Concurrente** ante el evidente incumplimiento a los plazos previstos en la normativa citada, por las razones esgrimidas en el presente.

ATENTAMENTE



ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Cuernavaca, Morelos, a 27 de octubre de 2023.

INFORME. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022-2023. **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.**



Transparencia

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022- 2023.
OCTUBRE DE 2023

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA.....	4
ANTECEDENTES	5
MARCO NORMATIVO.....	7
OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
ACTIVIDADES	9
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....	10
SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA.....	37
CONCLUSIONES	42

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de las Leyes reglamentarias de los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las que se obliga al Estado a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, surge la necesidad de que cada ente obligado que maneje recursos públicos, asegure la protección de estos derechos al interior de los mismos.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ha garantizado los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales para lo cual ha fomentado en los funcionarios ser garantes de los derechos mencionados, destinando recursos humanos y financieros para lograr el objetivo.

Derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de mayo de 2017, se estableció la integración y funcionamiento de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, la cual en términos del artículo 90 octavus del código comicial vigente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;
- II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;
- III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;
- IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y
- V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense

En ese sentido, se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, tiene como finalidad que la transparencia se convierta en un canal

de comunicación constante con la sociedad, además del establecimiento de procedimientos claros al interior del instituto sobre el tratamiento y protección de los datos personales que se recaban en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de este órgano electoral, lo que genera confianza en el actuar del instituto y propicia una mayor participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos político electorales a todos los niveles.

Lo anterior con la finalidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como de verificar y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales de la ciudadanía, implementando la capacitación continua al personal de este Instituto Electoral a efecto de que los mismos se encuentren debidamente informados.

En esa tesitura, se presenta el **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022- 2023.**

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA.

Con fecha veintisiete de enero del año en curso, el CEE del IMPEPAC en sesión Ordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, actualmente está integrada de la siguiente forma:



Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Estatal Electoral
Presidente



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Consejera Estatal Electoral
Integrante



Dr. Alfredo Javier Arlas Casas
Consejero Estatal Electoral
Integrante



Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira
Secretario Ejecutivo
Coadyuvante



Lic. Raquel Hernández Hernández
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Secretaría Técnica

ANTECEDENTES

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se ha destacado por su compromiso de garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, lo que se ha visto reflejado en la publicación de obligaciones comunes y específicas en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; en la entrega de respuestas a solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de los datos personales en posesión del IMEPAC y cancelación y oposición a su tratamiento y portabilidad de los mismos), siempre dentro de los plazos establecidos en las normativas correspondientes, y en la elaboración de políticas internas para la protección de los datos personales a resguardo de este órgano electoral.

En este contexto, en el periodo que nos ocupa en este informe el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) ha realizado dos verificaciones a las obligaciones de transparencia publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la primera en el mes de diciembre del 2022, dentro de la cual, mediante el oficio IMIPE/CESyV/0557/2022, informó dictamen de cumplimiento de este órgano electoral de las obligaciones revisadas. La segunda verificación fue anunciada en el mes de junio, sin que hasta la fecha nos hayan hecho observaciones para ser solventadas, sin embargo no ha sido entregado el dictamen respectivo.

Aunado a lo anterior, por acuerdo del Sistema Nacional de Transparencia CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-26/08/2021-02, el día 10 de septiembre de 2021, a partir del 13 de septiembre de 2021 a nivel nacional el Sistema de Solicitudes de Acceso a la información (SISAI 2.0) en la Plataforma Nacional de Transparencia, para que todos los Sujetos Obligados del país atiendan las peticiones por un solo sistema, sin embargo estas también pueden ser atendidas cuando se presentan por otros medio, como pueden ser de manera enunciativa más no limitativa, las presentadas por correo electrónico, oficio, vía telefónica, de manera oral en la Unidad de Transparencia, etc.

Es preciso señalar que el acceso a la información a través de solicitudes de información ha incrementado a través de los años, siendo para este instituto electoral, un reto poder cumplir a tiempo con los plazos establecidos en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin

embargo, el compromiso de todos los que integramos el IMPEPAC, se ve reflejado en que cada solicitud ha sido contestada en tiempo y forma.

Ahora bien, en fecha 19 de octubre de 2022, se aprobo por la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, el Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, para el periodo 2022 -2023.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6 y 16.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- ✓ Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos
- ✓ Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.
- ✓ Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ✓ Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las Direcciones Ejecutivas, Áreas Administrativas y Unidades Técnicas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en coordinación con la Unidad de Transparencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación con el artículo 90 Octavus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:

I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;

II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;

III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;

IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y

V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense.

ACTIVIDADES

I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.

II. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.

III. Implementar la capacitación a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.

IV. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

V. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

VI. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.
 - a. Seguimiento, en coordinación con la Unidad de Transparencia, a la actualización por parte de cada una de las áreas ejecutivas y técnicas, de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia

De manera mensual se informa a las áreas ejecutivas y técnicas responsables sobre la fecha límite para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 51 y 55 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y se les recuerda a los funcionarios designados como Enlaces con la Unidad de Transparencia, que la información no se encuentra publicada hasta que el formato no se encuentre en el estado “terminado”, situación que deben revisar.

- b. Verificación periódica de que la información que publica cada área cumpla con los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas requeridas.

Cumplido el plazo para la publicación de obligaciones comunes y específicas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia en coadyuvancia con la Comisión Ejecutiva de Transparencia, verifica que las áreas obligadas hayan realizado la publicación de información que les corresponde.

Aunado a lo anterior, cada seis meses la Unidad de Transparencia realiza una verificación interna a la información publicada en el SIPOT, con las finalidades de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, así como de supervisar que la información publicada sea veraz, completa y cumpla con las especificaciones que señalan los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las verificaciones internas se llevaron a cabo en los periodos del 12 al 14 de diciembre de 2022 y del 30 de junio al 7 de julio de 2023.

- c. Supervisión de que las áreas ejecutivas y técnicas solventen las observaciones realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) señaladas en los dictámenes de verificación sobre la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El día 8 de agosto del año 2022, se notificó a la Unidad de Transparencia el dictamen de la 1ª Verificación 2022 a la información publicada por las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al periodo comprendido de mayo de 2021 a abril del año 2022.

De los 115 formatos que se publican mensualmente, 12 formatos fueron señalados como deficientes, lo que significa el 89.56% de cumplimiento sobre el total de formatos, es preciso señalar que 11 de estas fallas se concentraron en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, quien tiene a su cargo más del 50% de los formatos asignados a este órgano comicial, la otra es una obligación que deben de cumplir todas las áreas.

El plazo para pronunciarse en relación con las observaciones remitidas fue de 10 días hábiles, por lo que la Unidad de Transparencia en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, se dieron a la tarea de analizar los formatos señalados. Asimismo, se solicitó una reunión con la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), en donde se aclaró que las observaciones correspondían a la interpretación del verificador en turno, en virtud de que la mayoría de ellas fueron por publicar la información fuera del plazo de 10 días hábiles, ya que los calendarios del IMPEPAC y el IMIPE, difieren en algunos meses en este sentido, por lo que se pidió que se adecuara la información al calendario del último, asimismo, en virtud de que en algunos de los formatos no se ponía una nota firmada por el titular del área, en la cual se funde y motive la razón por la que no se generó información, lo cual no está especificado en los lineamientos correspondientes, sin embargo, para cumplir con las observaciones la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento lo adecuó a lo que se pidió.

Encontrándonos dentro del plazo para dar cumplimiento, vía oficio se remitió al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), la contestación a las observaciones sobre la información publicada en el SIPOT, así como los formatos descargados del mismo sistema en los que constan los cambios realizados, y el 15 de diciembre de 2022 mediante oficio IMIPE/CESyV/0557/2023, se notifica el dictamen de cumplimiento total de las obligaciones de transparencia.

Además de lo anterior, el IMIPE, en el mes de junio anunció la verificación correspondiente al año 2023, a las obligaciones de transparencia publicadas por todos los Sujetos Obligados, esta vez de acuerdo con el plazo de conservación establecido para cada una de ellas, sin que hasta la fecha de la presentación del presente informe hayamos recibido observaciones, ni tampoco se recibe el dictamen correspondiente.

- II. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.

- a. Supervisión, en coordinación de la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a los principios y los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP

Solicitudes por mes

Con base en la reforma al artículo 6º constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, realizada en el año 2014, se aprueban las leyes generales y locales reglamentarias en las cuales se estipulan los procedimientos para garantizar estos derechos humanos, así como las medidas de apremio para aquellos funcionarios públicos que los vulneren.

En este contexto, para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de datos personales, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos y su portabilidad), toda persona puede presentar una solicitud a cualquier ente que reciba dinero público.

Para ejercer el derecho humano de acceso a la información no es necesario identificarse, sin embargo, para ejercer el ejercicio de derechos ARCOP, aunque también es un derecho fundamental, al tratarse de información que solo concierne a una persona en específico, solo el titular puede hacerlo por lo cual es necesario que se identifique para iniciar su trámite.

Las solicitudes pueden ser presentadas de manera virtual mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) apruebe para ello, a partir del mes de septiembre de 2021 es a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA12.0), además por oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra modalidad.

Cuando las solicitudes son recibidas por medios diferentes a la Plataforma Electrónica, los sujetos obligados deben de registrarlas en el Sistema aprobado por el SNT para que este le dé el folio correspondiente y el acuse respectivo, mismo que tiene que hacer llegar por el medio de notificación que haya elegido el peticionario.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023, ha recibido 422 solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO, mismas que clasificadas por mes quedan de la siguiente manera:

Mes	Cantidad	Porcentaje
19-31 Octubre 2022	5	1,18%
Noviembre 2022	7	1,66%
Diciembre 2022	13	3,08%
Enero 2023	28	6,64%
Febrero 2023	17	4,03%
Marzo 2023	30	7,11%
Abril 2023	25	5,92%
Mayo 2023	41	9,72%
Junio 2023	18	4,27%
Julio 2023	153	36,26%
Agosto 2023	22	5,21%
Septiembre 2023	52	12,32%
1-18 Octubre 2023	11	2,61%
Total	422	100,00%



Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por medio de recepción

De las 422 solicitudes de información recibidas en el periodo que nos ocupa, 404 se presentaron mediante el SISAI 2.0, 11 a través de correo electrónico, 5 por oficio y 2 de manera verbal, lo cual se representa en el cuadro y gráfico siguientes:

Medio de recepción	Cantidad	Porcentaje
SISAI 2.0	404	95,73%
Correo electrónico	11	2,61%
Oficio	5	1,18%
Verbal	2	0,47%
Total	422	100,00%



Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por estado de atención

Aunado a lo anterior, el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos establece que las solicitudes de información deben de ser respondidas dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de que se recibieron; en caso de que existan razones motivadas y justificadas, con fundamento en la fracción II del artículo 23 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia puede confirmar la determinación que realicen las áreas para ampliar el plazo de respuesta por diez días adicionales.

Por otro lado, el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, señala que las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP, deben de ser respondidas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de recepción, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días hábiles, para lo cual, el Comité de Transparencia tiene que resolver la procedencia.

Es importante precisar que el artículo 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, estipula que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) es un Organismo Público Autónomo imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, mediante acuerdo IMIPE/SP/40SO-2022/05, determinó los días inhábiles y los periodos vacacionales que gozará el personal que lo integra, siendo que el primer periodo vacacional comprende del lunes 17 al viernes 28 de julio, señalando que para dicho instituto se consideran días inhábiles, y ordena al Secretario Ejecutivo del IMIPE, que a través de las diversas plataformas que administra dicho órgano garante, se informe a la ciudadanía y a los Sujetos Obligados de dicha situación, por lo que los plazos y términos en cuestiones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, como son recepción y atención de solicitudes de información o derechos ARCOP, recepción, atención y remisión de notificaciones dentro de recursos de remisión, y publicación de obligaciones de transparencia, quedan suspendidos durante este tiempo.

Dicho acuerdo afecta a todos los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, ya que al ser el órgano garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, la plataforma suspende plazos en dicho periodo, situación que se ve reflejada en los acuses generados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), mismos que comienzan a correr cuando los funcionarios adscritos al IMIPE regresan a laborar.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece en los párrafos tercero y cuarto, de la fracción V, del Artículo 23 que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, por lo que en apego a su autonomía, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, aprobó los días inhábiles y los periodos vacacionales de que gozará el personal adscrito al IMPEPAC, correspondiendo al primer periodo vacacional el periodo comprendido del 31 de julio al 11 de agosto del año 2023, determinando la suspensión de plazos y términos de todos los asuntos que tenga que atender el personal de este órgano electoral, lo que incluye los asuntos relacionados con transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En virtud de que el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), genera los acuses de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCOP, contabilizando los plazos a partir del calendario de días hábiles para el IMIPE, el día 28 de julio de 2023, el Comité de Transparencia de este órgano comicial, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CT/AC/003/2023, por el cual se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es un órgano autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, por lo que la suspensión de plazos y términos del 31 de agosto al 11 de julio de 2023 decretado por el Consejo Estatal Electoral, comprende las actividades relacionadas a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.-----

SEGUNDO. La suspensión de plazos y términos señalada en el punto de acuerdo anterior incluye la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de Derechos ARCOP recibidas en el periodo del 31 de julio al 11 de agosto de 2023, la entrega de informes justificados dentro de los recursos que no fue posible la entrega por el primer periodo vacacional del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y la publicación de información relativa a obligaciones de transparencia correspondientes al mes de julio.-

TERCERO. Los plazos para atender los temas citados se contabilizarán a partir del día 14 de agosto de 2023, cuando el personal de este órgano electoral reanude sus labores. - - -

CUARTO. Se instruye al Mtro. Victor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicite al Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que realicen las gestiones internas, para que la suspensión de plazos decretada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/122/2022, sea considerada en la Plataforma Nacional de Transparencia. - -

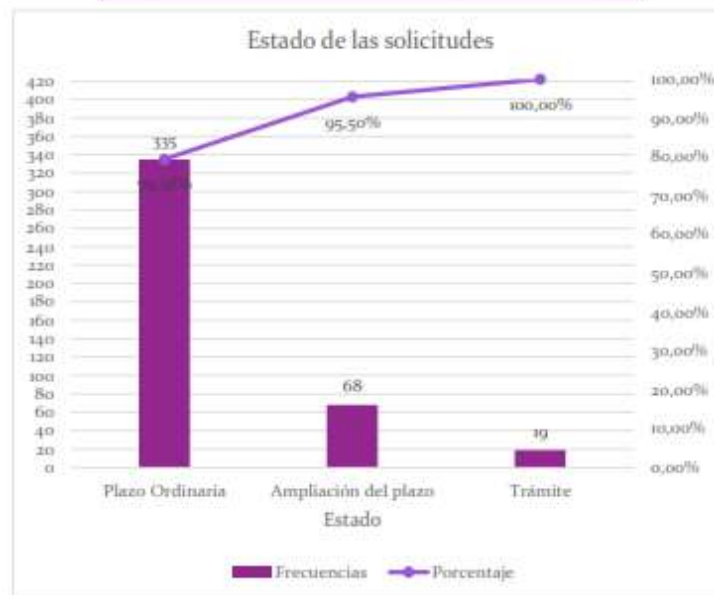
QUINTO. Se instruye al Mtro. Victor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicite al Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que en las Verificaciones realizadas a las Obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se tome en cuenta el periodo vacacional aprobado por el máximo órgano de dirección de este instituto electoral. -----

Es importante mencionar que el acuerdo señalado fue notificado al IMIPE el día 15 de agosto de 2023, en virtud de los periodos vacacionales de ambos institutos y de que se debieron de recabar las firmas correspondientes, motivo por el cual en el SISAI 2.0, aún no se ve reflejada la suspensión de plazos y términos que decretó el Consejo Estatal Electoral.

Con base en lo anterior, 335 solicitudes de información han sido atendidas dentro del plazo ordinario, 68 dentro del periodo de ampliación del plazo de respuesta

y 19 se encuentran en proceso de atención dentro de los tiempos que establece la norma para responder al requerimiento.

Medio de recepción	Cantidad	Porcentaje
Plazo Ordinaria	335	79,38%
Ampliación del plazo	68	16,11%
Trámite	19	4,50%
Total	422	100,00%



Solicitudes de información por tema

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, por lo que la Unidad de Transparencia es responsable de turnar las solicitudes a las áreas que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sean competentes para dar respuesta. En caso de que el titular del área considere que es incompetente para dar respuesta a la solicitud debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda

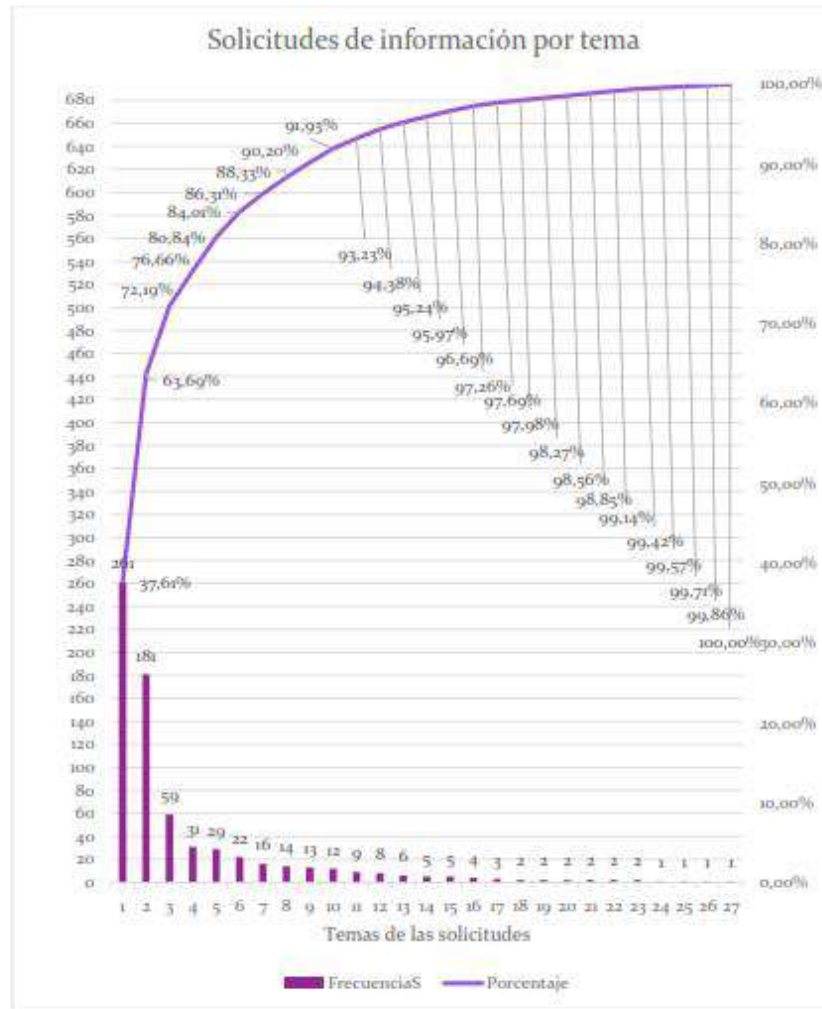
redirigirse o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

Si el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes pero no se encontrara la información dentro de sus archivos o declare la clasificación de información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a que le fue turnada la solicitud de información, con la finalidad de que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre el asunto.

Existen solicitudes en las que requieran información de diferentes temas, un ejemplo de esto es que en una requieren información sobre resultados electorales, gastos de representación y candidatos, en este caso se contabilizará una vez por resultados electorales, una vez por presupuesto y otra por acciones afirmativas, es decir contará tres veces, así es como en el periodo que se trata se han registrado 694, de acuerdo con lo señalado en el cuadro y gráfico siguiente:

Temas	Cantidad	Porcentaje
1. Información del IMPEPAC	261	37,61%
2. Presupuesto	181	26,08%
3. Asuntos Jurídicos	59	8,50%
4. Procesos Electorales	31	4,47%
5. Resultados Electorales	29	4,18%
6. Acciones Afirmativas	22	3,17%
7. Participación Ciudadana	16	2,31%
8. Grupos Vulnerables	14	2,02%
9. Candidatos	13	1,87%
10. Información de Partidos Políticos	12	1,73%

Temas	Cantidad	Porcentaje
11. Datos Personales	9	1,30%
12. Distritación	8	1,15%
13. Incompetencia evidente	6	0,86%
14. Violencia Política de Género	5	0,72%
15. Lista Nominal	5	0,72%
16. Liquidación de partidos políticos	4	0,58%
17. Capacitación	3	0,43%
18. Municipios Indígenas	2	0,29%
19. Voto en el extranjero	2	0,29%
20. No es solicitud	2	0,29%
21. Programa de Resultados Electorales Preliminares	2	0,29%
22. Transparencia	2	0,29%
23. Consejos Distritales y Municipales	2	0,29%
24. Paridad de Género	1	0,14%
25. Licitaciones	1	0,14%
26. Autoridades Auxiliares	1	0,14%
27. Convenios de coalición y candidaturas comunes	1	0,14%
Total	694	100,00%

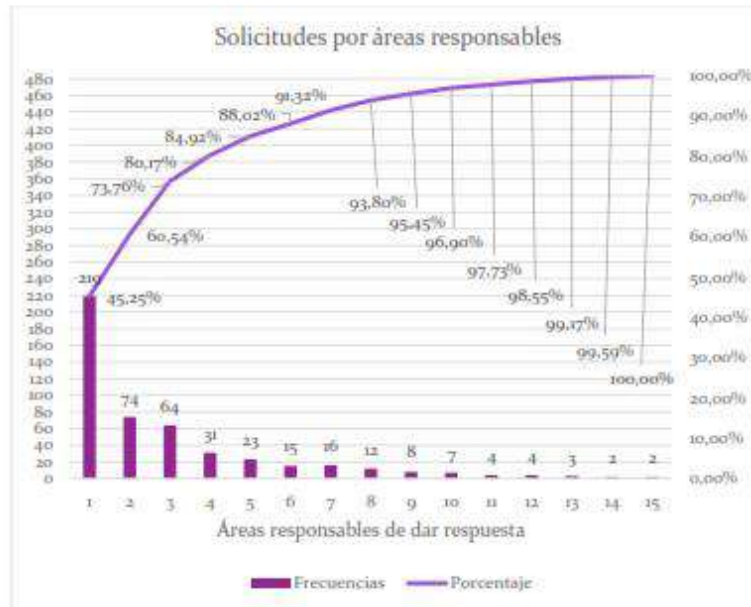


Solicitudes de información por áreas responsables

En este tenor, dependiendo de las atribuciones y funciones de las áreas, una solicitud de información puede ser turnada a una, dos o más, utilizando el ejemplo citado en el párrafo anterior, sería turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para que atendiera la petición sobre resultados electorales y candidatos y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que atendiera lo relacionado al monto de gastos de representación, por lo que esta solicitud en este rubro contará dos veces.

En este periodo se han realizado 484 turnos de la siguiente manera:

Área responsable	Cantidad	Porcentaje
1. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	219	45.25%
2. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	74	15.29%
3. Secretaría Ejecutiva	64	13.22%
4. Dirección Jurídica	31	6.40%
5. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	23	4.75%
6. Consejeros	15	3.10%
7. Unidad de Transparencia	16	3.31%
8. Presidencia	12	2.48%
9. Coordinación de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación	8	1.65%
10. Órgano Interno de Control	7	1.45%
11. Prevención	4	0.83%
12. Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	4	0.83%
13. Subdirección de Comunicación Social	3	0.62%
14. Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional	2	0.41%
15. Unidad Técnica Especializada en Grupos Vulnerables	2	0.41%
Total	450	100.00%



Es de destacar que dentro de las 422 solicitudes presentadas a este órgano electoral, 411 han sido para ejercer el derecho de acceso a la información pública y solo 11 para ejercer los denominados derechos ARCOP, de las cuales se dará la información en el segmento que les toque.

Registro Histórico

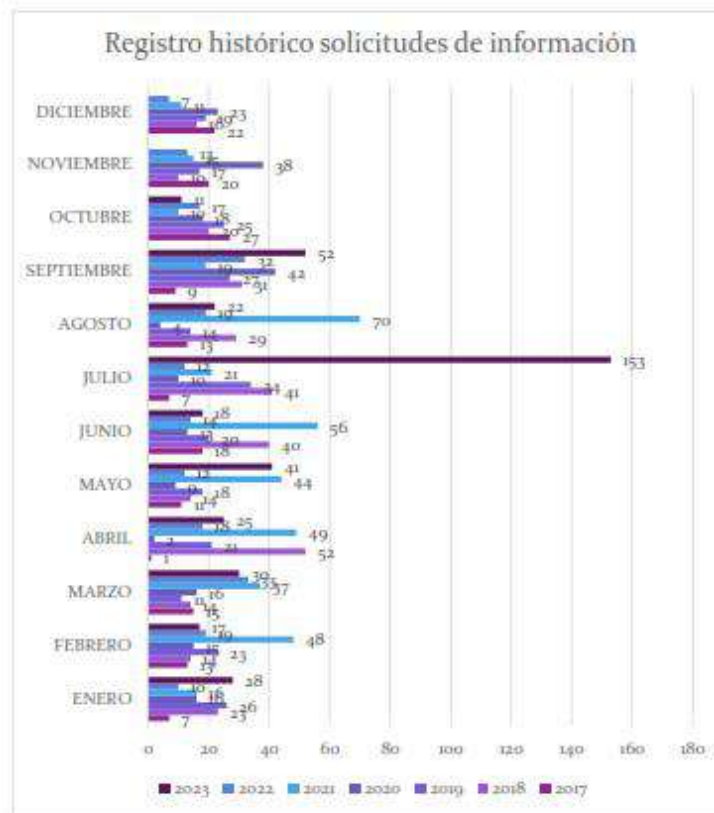
El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del año 2017 al 18 de octubre de 2023, ha recibido 1927 solicitudes, repartidas por año quedan de la siguiente manera:

Año	Cantidad	Porcentaje
2017	163	8.46%

2018	304	15,78%
2019	255	13,23%
2020	206	10,69%
2021	396	20,55%
2022	206	10,69%
2023	397	20,60%
Total	1927	100,00%



En concordancia con lo anterior, el desglose por mes de cada año se refleja en el siguiente gráfico:

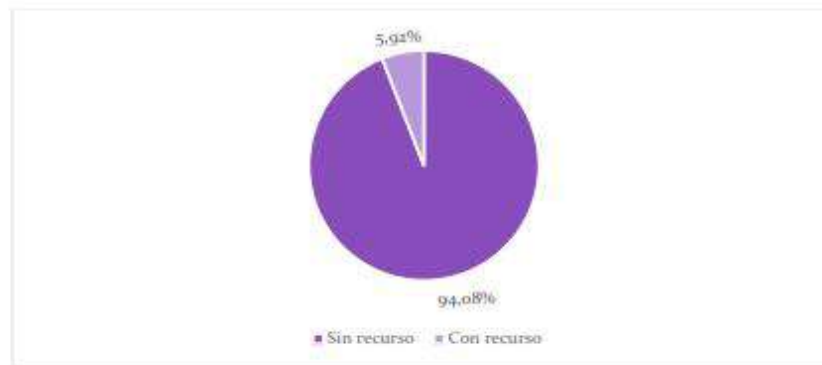
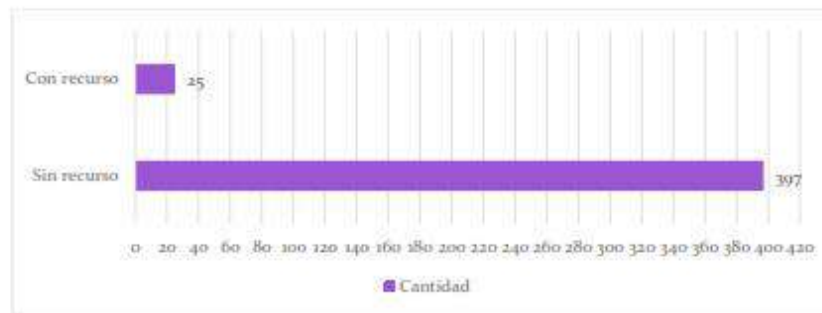


b.- Supervisión de que los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos inconformes con las respuestas de las áreas, sean contestados en apego a la normativa correspondiente y bajo el principio pro persona, para garantizar el derecho de acceso a la información.

En el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 octubre de 2023 se han recibido 33 recursos de revisión, de los cuales 25 corresponden a información solicitada en el periodo, mismos que fueron interpuestos por ciudadanos inconformes con las respuestas emitidas por las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Es importante mencionar que en este órgano electoral se han recibido 422 solicitudes de información, por lo que las solicitudes de este periodo recurridas representan el 5.92% del total, de acuerdo con la siguiente tabla:

Solicitudes de información	Cantidad	Porcentaje
Sin recurso	397	94.08%
Con recurso	25	5.92%
Total de solicitudes	422	100.00%



Es de destacar que los 9 recursos de revisión, incluyendo a los 25 referentes de solicitudes recibidas dentro del periodo que nos ocupa, han sido contestados dentro de los siete días posteriores a su recepción de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, aportando las pruebas y los alegatos necesarios para su sobreseimiento.

De los 33 recursos recibidos, 1 corresponde al año 2020, 2 al 2021, 5 al 2022 y 25 al 2023.

También se recibieron 13 notificaciones de cierre de instrucción, esto quiere decir que concluyó el tiempo para presentar pruebas y alegatos, de los cuales 12 corresponden al periodo del presente informe.

Aunado a lo anterior se recibieron 3 acuerdos de cumplimiento, de los cuales 2 corresponden a solicitudes recibidas en el periodo que se está informando.

Todos los recursos de revisión siguen en análisis del órgano garante, sin que hasta la fecha se haya dado por concluido alguno de ellos.

Por último, se recibieron 5 acuerdos de sobreseimiento, 1 correspondiente al año 2020, 3 al 2021 y 1 al 2022, y solo el último corresponde al periodo que abarca este informe.

III. Implementar la capacitación a los funcionarios, y en específico a los integrantes de la Unidad de Transparencia y los Enlaces designados por cada una de las áreas, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.

a. Formación de la Subdirectora de la Unidad de Transparencia mediante la Maestría Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción.

Con la finalidad de desempeñar de manera óptima sus funciones y atribuciones, la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia, con recursos propios, se encuentra cursando la Maestría denominada "Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción" impartida por la Universidad Loyola de las Américas, la cual inició el día 19 de marzo de 2022 y concluye en el mes de marzo de 2024.

b. Impartición de cursos en materia de transparencia con el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

El la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 18 de enero, se aprobó por unanimidad de votos el calendario de capacitaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, las cuales terminaron el pasado 7 de septiembre del año en curso.

Asimismo los integrantes de la Comisión, determinaron oportuno invitar a los representantes de los partidos políticos a dichas capacitaciones, las cuales fueron impartidas por la Lic. Raquel Hernández Hernández, Subdirectora de la Unidad de Transparencia.

En materia de transparencia, el 25 de mayo de 2023, se impartió la capacitación denominada "Sistema de Portales de Obligaciones (SIPOT), Plataforma Nacional de Transparencia", en la cual se tocaron los siguientes temas:

- ✓ Introducción
- ✓ Marco Normativo
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia
- ✓ Aplicabilidad de formatos para cada una de las áreas
- ✓ Elaboración de versiones públicas de documentos soporte
- ✓ Conversión de documentos a datos abiertos
- ✓ Como generar hipervínculos de los documentos soporte de la información desde el repositorio de Transparencia Morelos
- ✓ Obligaciones comunes
- ✓ Obligaciones específicas
- ✓ Guía de requisitado de formatos
- ✓ Carga de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia
- ✓ Sanciones y medidas de apremio

c. Impartición de cursos correspondientes para capacitación en materia de acceso a la información pública, para los funcionarios de este órgano comicial.

De acuerdo con el calendario mencionado en la sección anterior, en materia de acceso a la información se impartieron las siguientes capacitaciones:

El 9 de febrero de 2023, la denominada "Introducción al derecho de acceso a la información" con los siguientes temas:

- ✓ Derecho de Acceso a la Información como derecho humano
- ✓ Marco normativo del Derecho de Acceso a la Información
- ✓ Sujetos Obligados
- ✓ Obligaciones de Transparencia
- ✓ Solicitudes de Información
- ✓ Transparencia proactiva
- ✓ Acceso a la información y democracia
- ✓ Medidas de apremio

El 23 de febrero de 2023 se impartió la capacitación denominada "Limitaciones al Derecho de Acceso a la Información", en la que se presentaron los siguientes temas:

- ✓ **Introducción**
- ✓ **Marco Normativo**
- ✓ **Información clasificada como confidencial**
 - Información que puede ser considerada como confidencial
 - Prueba de interés público
- ✓ **Información clasificada como reservada**
 - Causales para considerar la clasificación de información como reservada
 - Prueba de daño
 - Periodo de reserva
- ✓ **Procedimiento para la clasificación de la información**
 - Instancias que intervienen en el procedimiento de clasificación de la información
 - ¿Quién hace la declaración de clasificación de la información?
 - Facultades del Comité de Transparencia en la clasificación de la información
- ✓ **Desclasificación de información**

El 8 de junio de 2023, se llevó a cabo la capacitación "Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0)", en el cual se trataron los siguientes temas;

- ✓ ¿Qué es una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ Medios de presentación de solicitudes de acceso a la información
- ✓ Requisitos que deberá contener la solicitud de acceso a la información
- ✓ ¿Quién puede presentar una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ ¿Quiénes son los Sujetos Obligados ante los cuales las personas pueden ejercer su derecho de acceso a la información?
- ✓ ¿Qué instancia debe dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública dentro de un Sujeto Obligado?
- ✓ ¿Deben justificar los particulares para qué requieren la información solicitada?
- ✓ ¿Dónde se puede presentar una solicitud de acceso a la información pública?
- ✓ Sanciones.

d. Impartición de cursos en materia de protección de datos personales con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

En relación a la protección de datos personales, y de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, se impartieron las siguientes capacitaciones:

El día 23 de enero de 2023, se impartió la capacitación denominada "Avisos de Privacidad", la cual se integró por los siguientes temas:

- ✓ Marco normativo
- ✓ ¿Qué es y como se compone un aviso de privacidad?
- ✓ Principio de información
- ✓ Avisos de privacidad en el IMPEPAC
- ✓ Procedimientos de entrega y publicación de avisos de privacidad
- ✓ Medidas de apremio

El día 9 de marzo de 2023, se impartió la capacitación denominada "Introducción a la Protección de Datos Personales", la cual se integró por los siguientes temas:

- ✓ Derecho de Protección de Datos Personales como derecho humano
- ✓ Marco normativo del Derecho de Protección de Datos Personales
- ✓ ¿Qué son los datos personales?
- ✓ Datos personales sensibles
- ✓ Principios que rigen el tratamiento de los datos personales
- ✓ Deberes del tratamiento de datos personales
- ✓ Consentimientos
- ✓ Medidas de apremio

El 23 de marzo de 2023, se impartió la capacitación denominada "Derechos ARCO", en la que se expusieron los siguientes temas:

- ✓ ¿Qué son los derechos ARCO?
- ✓ Marco normativo
- ✓ Acceso
- ✓ Rectificación
- ✓ Cancelación
- ✓ Oposición
- ✓ ¿Ante quienes ejercer los derechos ARCO?
- ✓ Cómo ejercer los derechos ARCO
- ✓ Requisitos para presentar una solicitud de Derechos ARCO
- ✓ Causas por las que el ejercicio de derechos ARCO no será procedente
- ✓ Recurso de revisión

El 20 de abril de 2023, se dio la capacitación denominada "Principios y deberes en el tratamiento de los datos personales", con el siguiente temario:

- ✓ ¿Qué y cuales son los principios rectores del derecho humano de Protección de Datos Personales?
 - Principio de calidad
 - Principio de consentimiento
 - Principio de finalidad
 - Principio de información
 - Principio de lealtad
 - Principio de licitud
 - Principio de proporcionalidad
 - Principio de responsabilidad
- ✓ ¿Qué deberes tienen los responsables del tratamiento de los datos personales?
 - Deber de seguridad
 - Deber de confidencialidad
 - Deber de integridad
 - Deber de disponibilidad

El 11 de mayo de 2023, se presentó la capacitación "Medidas de seguridad para la protección de los datos personales a resguardo del IMPEPAC", en la que se expusieron los siguientes temas:

- ✓ Tipos de seguridad
 - Física
 - Lógica
 - De desarrollo de aplicaciones
 - De cifrado
 - De comunicaciones y redes
- ✓ Niveles de seguridad
 - Básico
 - Medio
 - Alto
- ✓ Auditorias
 - Formato

Con la capacitación denominada "Taller del Sistema Electrónico de Protección de Datos Personales", se concluyó el programa de capacitaciones en el IMPEPAC, se desarrolló los días 22 de junio, 6 y 20 de julio, 24 de agosto y el 7 de septiembre del 2023, con los siguientes temas:

- ✓ Conceptos relevantes
- ✓ Medidas de seguridad que debe adoptar el responsable de los datos personales
- ✓ Principio que deben regir el tratamiento de datos personales
- ✓ Deberes que rigen el tratamiento de datos personales
- ✓ Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales
 - Tipos de medios.
 - Niveles de Seguridad.
 - Documento de seguridad.
 - Inventario de Datos Personales.
 - Funciones y Obligaciones del personal que trata datos personales.
 - Procedimientos en el tratamiento de datos personales.
 - Análisis Riesgo.
 - Análisis brecha.
 - Plan de Trabajo.
 - Mecanismo de monitoreo y revisión de la medidas de seguridad.
 - Programa General de Capacitación.
- ✓ Uso General.

A las capacitaciones programadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales asistieron en diversas ocasiones las y los Consejeros Electorales así como sus asistentes, las y los titulares de las áreas, a todas ellas los funcionarios designados como Enlaces con cada de ellas y el personal que integra las áreas operativas de este órgano electoral

Para garantizar que se hubieran obtenido los conocimientos necesarios para la operación del sistema informático, la elaboración de los documentos requeridos por las leyes correspondientes y la integración de las medidas de seguridad en las actividades cotidianas para el cumplimiento de las funciones y atribuciones de este órgano comicial, se realizó una auditoría de manera virtual, la que concluyó de manera satisfactoria.

- e. Proveer la capacitación y retroalimentación con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

Aunado a las capacitaciones programdas, se ha proporcionado capacitación personalizada y retroalimentación con cada uno de los funcionarios designados

como Enlaces con la Unidad de Transparencia, con la finalidad de que cuenten con los conocimientos y herramientas que les permitan cumplir con sus funciones y obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

IV. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

a. Supervisión la alimentación de datos en el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.

Para la alimentación del sistema de gestión fue necesario dividir en diversas etapas, las primeras tuvieron que ser realizadas por la Unidad de Transparencia, la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

En primer lugar se tuvo que requisitar el catálogo denominado "Responsable de tratamiento", en el cual la Subdirectora de la Unidad de Transparencia se dio a la tarea de registrar toda la información requerida para completar el perfil del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismo que contiene toda la información básica de este órgano comicial.

La Unidad de Transparencia calendarizó una serie de reuniones de trabajo con los enlaces de transparencia de cada área para brindarles las herramientas necesarias a fin de dar cumplimiento a la actividad de alimentar los primeros catálogos del Sistema de Gestión.

Los Enlaces de Transparencia de las diversas áreas comenzaron a alimentar los denominados primeros catálogos, con la información que cada una tiene a su resguardo. En estos se registran los datos personales que son tratados por este instituto como responsable de tratamiento, los medios de obtención que se implementan para obtener información y las medidas de seguridad con las que cuenta este órgano comicial en cada una de las áreas que resguardan datos personales.

Posterior a la auditoría realizada al Sistema de Gestión por el Instituto Morelense Información Pública y Estadística, este realizó otra capacitación en relación a los Por cuanto a los catálogos denominados remisiones y transferencias se tienen

que alimentar cada vez que un área comparta datos personales, ya sea de manera interna o externa.

- V. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - a. Supervisión de la elaboración del índice de sistemas de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

En el Taller del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos, se llevó a cabo la elaboración del índice de sistemas de datos personales, bajo la supervisión de la Comisión de Transparencia, la Unidad de Transparencia en coordinación con el personal de cada área ejecutiva y administrativa identificó los sistemas de datos personales que están bajo resguardo de cada una de las áreas, asimismo los procedimientos que se llevan a cabo y los involucrados en cada uno de ellos.

- b. Supervisión de la elaboración del sistema de gestión en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Bajo la supervisión de la Comisión, la Unidad de Transparencia ha trabajado con cada una de las áreas la información necesaria para la integración del Sistema de Gestión en materia de datos personales, reportando de manera periódica a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.

El Sistema Electrónico proporcionado por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, proporciona los elementos suficientes para dar cumplimiento con esta obligación establecida en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

- c. Supervisión de la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales que se recaban en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

Para la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales bajo resguardo de las áreas ejecutivas y técnicas, se han girado varios oficios, remitiendo un modelo, para ser utilizado, así mismo se sigue requiriendo a los titulares de las áreas para que adopten el uso de la bitácora como actividad necesaria en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

- d. Supervisión del registro de incidentes en relación con los datos personales en posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El registro de incidentes en relación con los datos personales se hará cuando se registre alguno, como puede ser la filtración de datos personales fuera del instituto, la pérdida de datos personales, entre otros, hasta el momento no se ha generado ningún tipo de incidente.

- e. Aprobar el Programa de trabajo en materia de protección de datos personales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

La Unidad de Transparencia elaboró un Programa de trabajo en materia de Protección de Datos Personales que aprobó la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia en la Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2022.

- f. Supervisar la implementación del Programa de trabajo en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.

La Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, verificó en coordinación con la Unidad de Transparencia que se cumpliera dicho programa que entre otras actividades, como son la capacitación, la elaboración de avisos de privacidad y la supervisión constante de que las áreas traten los datos personales bajo los principios y deberes establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, realizó una auditoría del 22 al 24 de mayo en cada una de las áreas obligadas.

En dicha auditoría se detectaron áreas de oportunidad entre las que destacan falta de archiveros, o incluso solamente la falta de llaves para resguardar los documentos que contienen datos personales, situación que fue informada a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, haciendo las gestiones necesarias para solventar dicha situación.

- VI. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos (Derechos ARCOP).
- a. Supervisión, en coordinación de la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a las normas, los principios y los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ha recibido durante el periodo comprendido de 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023, 11 solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad).

Las 11 solicitudes, 7 han sido prevenidas, ya que de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, no se puede atender una solicitud de esta naturaleza si quien la hace no se identifica como el titular de los datos personales, al no identificarse dentro del plazo señalado en la norma, las solicitudes se dan por no presentadas.

Las 4 restantes han sido atendidas dentro de los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

- a. Supervisión de que los recursos de revisión que presenten los ciudadanos inconformes se contesten apegados a derecho y bajo el principio pro persona, en beneficio de los interesados.

En el periodo comprendido del 19 de octubre de 2022 a 18 de octubre de 2023 se sobreseyó un recurso de revisión presentado ante la respuesta dada a una solicitud de derechos ARCO, el cual fue presentado fuera de ese periodo, pero que se atendió dentro de los plazos establecidos en la norma.

SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA

Del periodo de 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre 2023 la Comisión Ejecutiva de Transparencia realizó 5 sesiones ordinarias:

❖ Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 19 de octubre de 2022.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 16 de marzo del 2022.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana correspondiente al periodo del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022.
4. Lectura, análisis y presentación del informe sobre el cumplimiento del Calendario de Capacitaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia Correspondiente al Periodo del 19 de Octubre de 2022 al 18 de Octubre de 2023.
6. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de Protección de Datos Personales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y participación Ciudadana para el año 2023.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

❖ Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 18 de enero de 2023.

1. Lectura, análisis, y aprobación en su caso, del orden del día.
2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del año 2022, en cumplimiento a la fracción III del artículo 90 Octavus, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.
3. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación, del Calendario de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que deroga el aprobado en el año 2017.

5. Lectura, análisis, y en su caso, del Acta de la sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2023.
6. Asuntos generales
7. Clausura de la sesión.

❖ Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 15 de febrero de 2023.

1. Lectura, análisis, y en su caso aprobación del orden del día.
2. Instalación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con la integración aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.
3. Designación de la Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención a la nueva conformación aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, de fecha 27 de enero de 2023.
4. Lectura, análisis y presentación del Programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia para el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023.
5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, sobre el cumplimiento del Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia para el periodo del 19 de octubre de 2022 al 18 de octubre de 2023.
6. Lectura y análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre los temas pendientes de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

❖ Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 19 de abril de 2023.

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.

2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del acta que presenta la Secretaría Ejecutiva, de la sesión ordinaria de la comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 15 de febrero de 2023.
3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre el cumplimiento al Calendario de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre la participación de las integrantes de la Unidad de Transparencia y los enlaces en la materia en del Diplomado de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Rendición de Cuentas impartido por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la atención de las solicitudes de información y de ejercicio de derechos arco atendidas del 1 de enero al 14 de abril de 2023.
6. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, sobre los recursos de revisión atendidos en el periodo del 1 de enero al 14 de abril de 2023.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

❖ Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del 19 de julio de 2023.

1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, celebrada el día 19 de abril de 2023.
3. Lectura, análisis, y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el estado que guarda el Manual de Procedimientos de este órgano electoral local, al respecto de los

procedimientos correspondientes a la Unidad de Transparencia del IMPEPAC.

4. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la atención a las solicitudes de acceso a la información del periodo del 1 de enero al 17 de julio de 2023.
5. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre la verificación interna realizada por la Unidad de Transparencia a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de acuerdo al periodo de conservación estipulado en la normativa en la materia.
6. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia sobre el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos ante las respuestas otorgadas por las áreas a las solicitudes de información, recibidos del periodo del 1 de enero al 17 de julio de 2023.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

CONCLUSIONES

De lo redactado en el presente informe se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia ha dado cumplimiento a su objetivo general y a sus objetivos específicos, garantizando los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, ha realizado todas y cada una de las actividades que tiene bajo su responsabilidad, obtenido un resultado favorable para este Instituto y para la ciudadanía en general.

Siendo así que para obtener el resultado esperado, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia en conjunto con la Unidad de Transparencia y las áreas operativas, han trabajado en coordinación a efecto de generar las acciones conducentes para que se pueda dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que le corresponden a este Instituto Electoral en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para ello, la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia coordinó el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, verificó que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que generan, procesan o resguardan las áreas operativas, implementó la capacitación a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dio seguimiento a la alimentación del Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales, e implementó los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto, asimismo verificó que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales.

PROGRAMA DE TRABAJO. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2023- 2024. **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 25 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, LAS DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.**



Transparencia

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023- 2024.

Contenido

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA.....	2
INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	5
OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
ACTIVIDADES	7
PROGRAMA DE ACTIVIDADES	8
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	9

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA

Con fecha veintisiete de enero del año en curso, el CEE del IMPEPAC en sesión Ordinaria urgente aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, actualmente está integrada de la siguiente manera:



Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejero Estatal Electoral
Presidente



Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Consejera Estatal Electoral
Integrante



Dr. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Estatal Electoral
Integrante



Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira
Secretario Ejecutivo
Coadyuvante



Lic. Raquel Hernández Hernández
Subdirectora de la Unidad de Transparencia
Secretaría Técnica

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de las Leyes reglamentarias de los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por las que se obliga al Estado a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, surge la necesidad de que cada ente obligado que maneje recursos públicos, asegure la protección de estos derechos al interior de los mismos.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ha garantizado los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales para lo cual ha fomentado en los funcionarios ser garantes de los derechos mencionados, destinando recursos humanos y financieros para lograr el objetivo.

Derivado de la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de mayo de 2017, se estableció la integración y funcionamiento de la **Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, la cual en términos del artículo 90 octavus del código comicial vigente cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;
- II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;
- III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;
- IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y
- V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense

En ese sentido, se desprende que la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia, tiene como finalidad que la transparencia se convierta en un canal de comunicación constante con la sociedad, además del establecimiento de procedimientos claros al interior del instituto sobre el tratamiento y protección de los datos personales que se recaban en el cumplimiento de las funciones y atribuciones de este órgano electoral, lo que genera confianza en el actuar del instituto y propicia una mayor participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos político electorales a todos los niveles.

Lo anterior con la finalidad de coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como de verificar y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales de la ciudadanía, implementando la capacitación continua al personal de este Instituto Electoral a efecto de que los mismos se encuentren debidamente informados.

En esa tesitura, se presenta el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023- 2024.**

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- ✓ Ley General de Archivos.
- ✓ Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- ✓ Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- ✓ Ley de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- ✓ Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos
- ✓ Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, que deben publicar y actualizar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos.
- ✓ Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- ✓ Reglamento de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

OBJETIVO GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las Direcciones Ejecutivas, Áreas Administrativas y Unidades Técnicas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en coordinación con la Unidad de Transparencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación con el artículo 90 Octavus del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:

I. Someter a consideración del Consejo Estatal la implementación de medidas para la oportuna ejecución de actividades de la Unidad de Transparencia;

II. Vigilar por conducto de la Unidad de Transparencia, que se ponga a disposición de la población la información del Instituto Morelense, así como su debida actualización;

III. Conocer y dictaminar el informe anual de actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense;

IV. Emitir recomendaciones a la Unidad de Transparencia para su adecuado funcionamiento y cumplimiento a la normativa en la materia, y

V. Conocer y dictaminar los lineamientos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales del Instituto Morelense.

ACTIVIDADES

- I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.
- II. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.
- III. Implementar la capacitación a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.
- IV. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- V. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- VI. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la Comisión Ejecutiva Permanente de Transparencia se realizarán las siguientes actividades:

- I. Coordinar el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas de transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de acuerdo a lo señalado en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, apegados a los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas, señalados en los lineamientos respectivos.
 - a. Actualizar el Micrositio denominado "Transparencia" en la página web del IMPEPAC, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia como lo marca la normativa en la materia..
 - b. Supervisar, en coordinación con la Unidad de Transparencia, a la actualización por parte de cada una de las áreas ejecutivas y técnicas, de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del IMPEPAC.
 - c. Verificación semestral de que la información que publica cada área cumpla con los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas requeridas.
 - d. Supervisar que las áreas ejecutivas y técnicas solventen las observaciones realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) señaladas en los dictámenes de verificación 2023-2024, sobre la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - e. Supervisar que las denuncias por incumplimiento por obligaciones de transparencia, sean atendidas apegadas a la norma en materia de transparencia y bajo el principio propersona.
 - f. Elaborar de infografías para difundir entre la ciudadanía sus derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, derechos ARCOP, obligaciones de transparencia del IMPEPAC, en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el micrositio denominado "Transparencia" en la página web del IMPEPAC.
- II. Verificar que la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información que genera, procesa o resguarda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y

Participación Ciudadana dentro de los plazos y especificaciones señalados en la normatividad en la materia.

- a. Supervisar, en coordinación de la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a los principios y los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
 - b. Supervisar que los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos inconformes con las respuestas de las áreas, sean contestados en apego a la normativa correspondiente y bajo el principio pro persona, para garantizar el derecho de acceso a la información.
 - c. Elaborar de infografías para difundir el derecho de acceso a la información que se ejerce a través de solicitudes de acceso a la información.
- III. Implementar la capacitación a los funcionarios, y en específico a los integrantes de la Unidad de Transparencia y los Enlaces designados por cada una de las áreas, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo.
- a. Garantizar la formación de los integrantes de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales.
 - b. Aprobar el Programa de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para el año 2024.
 - c. Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de transparencia con el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de acuerdo con el programa de capacitaciones que apruebe esta comisión.
 - d. Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de acceso a la información pública, para los funcionarios de este órgano comicial de acuerdo con el programa de capacitaciones que apruebe esta comisión.
 - e. Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de protección de datos personales con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral de acuerdo con el programa de capacitaciones que apruebe esta comisión.

- f. Proveer, a través de la Unidad de Transparencia, capacitación y retroalimentación con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales de acuerdo a sus necesidades específicas.
- IV. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
 - a. Supervisar la alimentación de datos en el Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.
 - b. Verificar los datos que las áreas ejecutivas y técnicas ingresan en el Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales.
- V. Implementar los mecanismos necesarios para proteger los datos personales que se recaban en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - a. Supervisar de la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales que se recaban en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.
 - b. Supervisar del registro de incidentes en relación con los datos personales en posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - c. Aprobar en coordinación con el Comité de Transparencia el Programa de trabajo en materia de protección de datos personales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - d. Supervisar la implementación del Programa de trabajo en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.
 - e. Elaborar infografías sobre la manera que se protegen los datos personales en el IMPEPAC.
- VI. Verificar que la ciudadanía ejerza efectivamente sus derechos de acceso y rectificación a los datos personales bajo resguardo de las áreas, así como el de cancelación y oposición al uso de los mismos (Derechos ARCOP).

- a. Supervisar, en coordinación de la Unidad de Transparencia, que las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a las normas, los principios y los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- b. Supervisar que los recursos de revisión que presenten los ciudadanos inconformes se contesten apegados a derecho y bajo el principio pro persona, en beneficio de los interesados.
- c. Elaborar infografías sobre como ejercer los Derechos ARCOP en el IMPEPAC.

Cronograma de actividades

Actividad	2023				2024							
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
Sesiones Ordinarias					20						10	
Actualizar del Micrositio denominado "Transparencia" en la página web del IMPEPAC, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia como lo marca la normativa en la materia.												
Supervisar, en coordinación con la Unidad de Transparencia, a la actualización por parte de cada una de las áreas ejecutivas y técnicas, de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del IMPEPAC.												
Verificación semestral de que la información que publica cada área cumpla con los tiempos, modalidades y especificaciones técnicas requeridas.												
Supervisar que las áreas ejecutivas y técnicas solventen las observaciones realizadas por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística												

pág. 9

Actividad	2023				2024							
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
(IMIPE) señaladas en los dictámenes de verificación 2023-2024, sobre la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.												
Supervisar que las denuncias por incumplimiento por obligaciones de transparencia, sean atendidas apegadas a la norma en materia de transparencia y bajo el principio pro persona.												
Supervisar, en coordinación con la Unidad de Transparencia, de que las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a los principios y los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.												
Supervisar interpuestos por los ciudadanos inconformes con las respuestas de las áreas, sean contestados en apego a la normativa correspondiente y bajo el principio pro												

pág. 10

Actividad	2023			2024									
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	
persona, para garantizar el derecho de acceso a la información.													
Elaborar de infografías y difundir infografías sobre derecho de acceso a la información que se ejerce a través de solicitudes de acceso a la información													
Garantizar la formación de los integrantes de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales.													
Aprobar el Programa de capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para el año 2024.													
Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de transparencia con el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de acuerdo con el programa													

pág. 11

Actividad	2023			2024									
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	
de capacitaciones que apruebe esta comisión.													
Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de acceso a la información pública, para los funcionarios de este órgano comicial de acuerdo con el programa de capacitaciones que apruebe esta comisión.													
Impartir, a través de la Unidad de Transparencia, capacitaciones en materia de protección de datos personales con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral de acuerdo con el programa de capacitaciones que apruebe esta comisión.													
Proveer, a través de la Unidad de Transparencia, capacitación y retroalimentación con los Enlaces designados por cada una de las áreas ejecutivas y técnicas en transparencia, acceso a la información, protección de													

pág. 12

Actividad	2023			2024								
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
datos personales de acuerdo a sus necesidades específicas.												
Supervisar la alimentación de datos en el Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales por parte de las áreas ejecutivas y técnicas.												
Verificar los datos que las áreas ejecutivas y técnicas ingresan en el Sistema Electrónico de Gestión de Seguridad de Datos Personales.												
Supervisar de la implementación de la bitácora de acceso a los datos personales que se recaban en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.												
Supervisar del registro de incidentes en relación con los datos personales en posesión del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.												
Aprobar en coordinación con el Comité de Transparencia el Programa de trabajo en materia de protección de												

pág. 13

Actividad	2023			2024								
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
datos personales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana 2024.												
Supervisar la implementación del Programa de trabajo en materia de datos personales en cada una de las áreas ejecutivas y técnicas de este órgano electoral.												
Elaborar y difundir infografías sobre la manera que se protegen los datos personales en el IMPEPAC.												
Supervisar, en coordinación de la Unidad de Transparencia, que las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP que la ciudadanía realice por cualquier modalidad, sean atendidas de acuerdo a las normas, los principios y los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.												
Supervisar que los recursos de revisión que presenten los ciudadanos inconformes se contesten apegados a derecho y bajo el principio pro												

pág. 14

Actividad	2023		2024									
	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.
persona, en beneficio de los interesados.												
Elaborar y difundir infografías sobre como ejercer los Derechos ARCOP en el IMPEPAC.												

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023. EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS 31 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2023.

Informe presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 27 de octubre de 2023.

1

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	6
III. PERIODO VACACIONAL 2023 QUE GOZÓ EL PERSONAL DEL IMPEPAC.....	6
IV. OFICIOS REMITIDOS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.....	7
V. AGENDA DE ASAMBLEAS.....	8
VI. CONCENTRADO ATENCIÓN A LOCALIDADES.....	10

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I. INTRODUCCIÓN.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad generar el debate en la población en la identificación y priorización de obras y proyectos de interés público, en materia de producción, infraestructura, deportiva, cultural, ambiental y de otros tipos; así como en la elaboración, elección, seguimiento, control, evaluación y, en su caso, aplicación y ejecución, del Presupuesto Público en las comunidades de alta y muy alta marginación de los municipios del estado de Morelos.¹

Las autoridades en materia de presupuesto participativo son el Gobernador, el Congreso del Estado de Morelos, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos COPLADEMOR, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana IMEPAC, los

¹ Conviene precisar que para la puesta en marcha del mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" 2023, las comunidades de alta y muy alta marginación fueron hechas de conocimiento a este Organismo Público Electoral Local mediante oficio SH/UP/060/2023, firmado por el L.C. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo del COPLADEMOR, con fundamento en lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en el que adjuntó un listado de 97 localidades consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo a los datos censales emitidos por el INEGI, tomando en consideración el índice de marginación 2020 que desarrolla el CONAPO.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ayuntamientos del Estado de Morelos, y las Asambleas Ciudadanas en cada una de las comunidades.

Lo anterior es así, tomando en consideración que el Sistema de Presupuesto Participativo consta de cuatro etapas, I. Difusión del Sistema de Presupuesto Participativo y capacitación; II. Discusión, elaboración y análisis de viabilidad y factibilidad de proyectos específicos; III. Ejecución y control de los proyectos a realizar, y IV. Evaluación de resultados. Por lo que las acciones encaminadas a la ejecución del mismo, deben encontrarse en ese ámbito.

Como se ha mencionado, el presupuesto participativo se ejercerá en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado de Morelos, con base en los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y tomando en cuenta el índice de marginación por localidad desarrollado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así mismo para la determinación de las comunidades se tomarán en cuenta la clasificación de nivel de marginación en orden descendente, la suficiencia presupuestal aprobada para el Presupuesto Participativo, la zonificación que al respecto realice el representante del Gobierno estatal sobre el territorio municipal de forma anual para establecer los municipios y polígonos susceptibles de ser atendidos a través del Presupuesto Participativo.

El IMPEPAC en términos de los artículos 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto Participativo; 4 fracción VII del Reglamento de Asambleas ya referido es la máxima autoridad en la organización, desarrollo, cómputo y

4

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Morelos; en materia de Presupuesto Participativo, tiene la atribución de coadyuvar en el ámbito de sus competencias con las autoridades y órganos de representación ciudadana, elaborar el Reglamentos para la organización de las asambleas, elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, difundir el sistema de Presupuesto Participativo, participar en la Primera Asamblea Ciudadana en la organización de la elección del Consejo, así como de coadyuvar en las Asambleas subsecuentes y recibir las propuestas de proyectos por parte de la comunidad asesorar y capacitar en materia de Presupuesto Participativo a las y los integrantes de Asambleas Ciudadana, darle a conocer a la comunidad las reglas de participación y en que consiste en Presupuesto Participativo, participar en la primera asamblea en la organización de la elección del Consejo y coadyuvar en las asambleas subsecuentes, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se presenta el informe respecto de las actividades que han sido realizadas en los meses de agosto y septiembre, en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "presupuesto participativo" 2023.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en coordinación con las autoridades en materia de presupuesto participativo, en la implementación y desarrollo de las etapas de dicho mecanismo de participación ciudadana.

III. PERIODO VACACIONAL 2023 QUE GOZÓ EL PERSONAL DEL IMPEPAC.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/222/2022, aprobado por el máximo órgano de dirección de este órgano electoral en sesión en sesión ordinaria de fecha doce de diciembre del dos mil veintidós, se determinó como primer periodo vacacional para el año dos mil veintitrés para el personal de este instituto, el comprendido del 31 de julio al 11 de agosto de 2023, reanudándose labores el día 14 de agosto del mismo año.

<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2022/12%20Dic/A-222-S-O-12-12-22.pdf>

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



IV. OFICIOS REMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMOR.

Con fecha 24 de agosto, fue recibido en este Órgano Electoral, oficio SH/UP/248/2023, Signado por el Lic. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo de COPLADEMOR, a través del cual en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 6 del Reglamento de la Ley de presupuesto Participativo del Estado de Morelos, en los cuales se prevén las acciones a realizar por parte del COPLADEMOR, en el desarrollo de actividades inherentes al Presupuesto Participativo, así como señalando de manera específica como atribución del ente referido el establecimiento de coordinación interinstitucional necesaria para el ejercicio del presupuesto participativo, así como garantizar que no se contraponga, afecte o se presenten duplicidades con otros programas o acciones, por lo que tuvo a bien informar que se realizaron en fechas 17 de julio, así como los días 3, 4, 14, 15 y 16 de agosto de agosto reuniones con la Secretarías de Obras Públicas, Comisión Estatal del Agua, con Municipios en los cuales se ubican las localidades que participan en presupuesto participativo.

Derivado de lo anterior remite información relativa a los resultados de estudios proyectivos de viabilidad física y legal para la ejecución de los proyectos correspondientes de 41 de las 57 localidades participantes en el presupuesto participativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos.

Así mismo, por cuanto a las localidades restantes se informó que se estaba en espera de la información técnica por parte de la Comisión del Agua para el análisis correspondiente.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Atento a lo anterior se tienen las siguientes acciones y resultados:

El día **01 de septiembre del año** que transcurre fue recibido oficio SH/UP/253/2023, signado por el Lic. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo de COPLADEMOR, a través del cual remite información respecto de la viabilidad y factibilidad de los proyectos solicitados en las comunidades de Valle de Morelos, Buena Vista, cerro el Olinche y Ampliación Chinameca del municipio de Ayala, así como de la Cuautotera perteneciente a Coatetelco.

Por otro lado es importante precisar que el **6 de septiembre del año que transcurre**, mediante oficio SH/UP/254/2023, el funcionario anteriormente referido envió información relativa a los proyectos presentados por las localidades de Paso de palapa en Tlaquiltenango y el Cerro del Venado, Xoxocotla

Atento a ello, se apoyó a los Consejos Comunitarios a efecto de realizar las asambleas respectivas con el propósito de que dieran a conocer a la población los dictámenes correspondientes y en su caso votar el proyecto determinado como viable y factible a ejecutarse.

En similitud de circunstancias en fecha 14 de septiembre, se recibió el oficio SH/UP/259/2023, fue remitido a este órgano electoral información sobre el dictamen de viabilidad y factibilidad de los proyectos presentados por las siguientes comunidades:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	Jantetelco	Tetellilla
2	Temoac	Tecorralito
3	Tetela del Volcán	El Malinal
4	Xochitepec	La Presa
5		Cerro del Metzontzin
6	Yecapixtla	Los Capulines
7	zacatepec	El Bonete
8	Tlaltizapan	Francisco Javier Mina (informa que está pendiente evaluación de proyecto)
9	Axochiapan	La Nopalera
10	Hueyapan	Amiantelco

Mediante oficio SH/UP/271/2023 de fecha 29 de septiembre, firmado por el Lic. Enrique Antonio Núñez Rosas, Titular de la Unidad de Planeación y Coordinador Operativo de COPLADEMOR, se hizo de conocimiento de este órgano electoral, que ya se cuenta con el estudio proyectivo de factibilidad de las comunidades denominadas La Nopalera y Amiantelco, pertenecientes a los municipios de Axochiapan y Hueyapan, respectivamente.

V. REALIZACIÓN ASAMBLEAS.

En atención a la información señalada en el numeral que antecede se procedió a informar a los Consejos Comunitarios de las 41 localidades que contaban con el estudio proyectivo correspondiente, que había

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



condiciones para poder llevar a cabo la asamblea en la cual deban someter a votación de la asamblea los proyectos para determinar el prioritario y en su caso hacer de conocimiento del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento en caso de concurrencia el resultado de la misma.

Quedando agendadas la realización de dichas asambleas en las fechas que a continuación se señalan, en cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Reglamento de Asambleas en materia de Presupuesto Participativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Respecto a las comunidades que se tenía el dictamen, por parte del ejecutivo, sobre la viabilidad de los proyectos propuestos a realizar a través del Presupuesto Participativo, se atendieron un total de **56 asambleas**, desde el **04 de septiembre del 2023** a la fecha de presentación del presente documento, no omitiendo señalar que para el caso de las 13 comunidades cuyos proyectos propuestos de manera primigenia no fueron viables, la ciudadanía optó por un proyecto alternativo, mismo del cual se presentó el dictamen correspondiente de viabilidad, aprobándose en nueva asamblea.

Por otro lado es importante señalar que se tiene previsto la celebración para entrega de dictamen y aprobación del proyecto de la comunidad de la Nopalera en Axochiapan, que por acuerdo de la comunidad se tiene agendada para el día 13 de octubre, por otro lado cabe precisar que se encuentra pendiente la emisión del dictamen de viabilidad de los proyectos propuestos por comunidad Francisco **Javler Mina perteneciente al municipio de Tlalitzapan**, hasta en tanto se cuente con el dictamen correspondiente, se podrá llevar a cabo la asamblea correspondiente.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



No.	Comunidad	Municipio	Proyecto viable	Asamblea	Observación
1.	Rancho Textoc	Atlatlahucan	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
2.	Linda Vista	Atlatlahucan	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
3.	Loma Bonita	Ayala	Juegos	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
4.	Colonia Benito Juárez	Coatetelco	Mobiliario	07 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
5.	Campo el Carizal	Cuautla	Luminarias	07 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
6.	Campo el Guaje	Cuautla	Luminarias	06 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
7.	Puente Colorado (Campo La palma)	Emiliano Zapata	Mobiliario	12 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
8.	Los Hongos	Huitzilac	Luminarias	06 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
9.	Loma Bonita	Jiutepec	Luminarias	14 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
10.	Agua de Coyote	Jojutla	Luminarias	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
11.	La Bomba (barranca panchomas)	Jojutla	Luminarias	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
12.	Brasilera Chica	Jojutla	Luminarias	09 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
13.	La Joya (Ojo de agua)	Jojutla	Luminarias	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
14.	San Cruz Milpillas	Temixco	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
15.	Campo las Martinicas (Las Higueras)	Temixco	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
16.	Pitzotlán	Tepacingo	Luminarias	03 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
17.	El Texcal	Tlaltizapán de Zapata	Luminarias	08 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
18.	El Mirador	Tlaltizapán de Zapata	Luminarias	09 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



19.	Lomas de Temilpa	Tlaltizapán de Zapata	Luminarias	09 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
20.	Los Dormidos	Tlaquitenango	Luminarias	07 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
21.	Joyas del Astillero	Tlayacapan	Cuneta para encausar el agua fluvial	12 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
22.	El partidor (El capulín)	Tlayacapan	Mobiliario	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
23.	El Llanito	Totolapan	Luminarias	12 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
24.	Loma de En Medio (Loma Bonita)	Xochitepec	Set de juegos	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
25.	Loma de Tepehuaje	Xochitepec	Luminarias	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
26.	Las Palmas	Xochitepec	Luminarias	05 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
27.	La Pintora	Xoxocotla	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
28.	El Faro	Xoxocotla	Luminarias	04 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
29.	Campo Huazopa	Yautepec	Luminarias	06 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
30.	El Fortín II	Yautepec	Luminarias	14 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
31.	Campo Joyas de las Viboras	Yautepec	Piso concreto capilla	06 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
32.	Rancho Temacatitla	Atlatlahucan	Luminarias	04 SEP 2023 27 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
33.	Ampliación la Cucaracha	Ayala	Luminarias	04 SEP 2023 28 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
34.	La Nopalera	Jantetelco	Luminarias	03 SEP 2023 27 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
35.	Campo el Fabián	Jojutla	Luminarias	08 SEP 2023 29 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
36.	Campo Santa Cruz (La Joya)	Temixco	Luminarias	04 SEP 2023 12 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
37.	Colonia Emiliano Zapata	Tepalcingo	Luminarias	03 SEP 2023 02 OCT 2023	Pendiente inicio de proyecto.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



38.	Camino de San Juanes	Xoxocotla	Luminarias	11 SEP 2023 29 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
39.	Campo Los Limones	Yautepec	Luminarias	06 SEP 2023 27 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
40.	El Fortín I	Yautepec	Luminarias	17 SEP 2023 30 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
41.	Valle de Morelos	Ayala	Luminarias	10 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
42.	Buena Vista	Ayala	Luminarias	11 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
43.	Cerro del Olinche	Ayala	Luminarias	10 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
44.	La Cuahulotera	Coateteuco	Luminarias	08 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
45.	Ampliación Chinameca	Ayala	Luminaria	12 SEP 2023 28 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
46.	Paso de Palapa	Tlaquitenango	Luminarias	12 SEP 2023 26 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
47.	Cerro del Venado	Xoxocotla	Luminarias	13 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
48.	Tetelilla	Jonacatepec	Luminarias	21 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
49.	El Tecorrallito	Temoac	Luminarias	21 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
50.	El Malinal	Tétela del Volcán	Luminarias	22 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
51.	La Presa	Xochitepec	Luminarias	23 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
52.	Cerro del Metzonzin	Xochitepec	Luminarias	22 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
53.	Los Capulines	Yecapixtla	Luminarias	26 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
54.	El Bonete	Zacatepec	Luminarias	25 SEP 2023	Pendiente inicio de proyecto.
55.	Francisco Javier Mina	Tlaltizapán	Pendiente	PENDIENTE	PENDIENTE
56.	La Nopalera	Axochiapan	-----	20 SEP 2023 13 OCT 2023	-----
57.	Amialtenco	Hueyapan	Luminarias	23 SEP 2023 06 OCT 2023	Pendiente inicio de proyecto.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



COMUNIDADES CON ESTUDIO DE FACTIBILIDAD VIABLE	COMUNIDADES PENDIENTES
<u>56</u>	<u>2</u>
55 se presentaron en asamblea y están listos para el inicio del proyecto. Nota: 13 comunidades optaron por un proyecto alterno, derivado de la falta de viabilidad de los proyectos propuestos.	1 Pendiente de presentar en asamblea, misma que está programada para el día 13 de octubre de 2023. 2 Pendiente de emisión de dictamen de viabilidad y factibilidad. (Francisco Javier Mina, Tlaltizapán)

Se adjunta evidencia fotográfica de algunas de las comunidades atendidas, donde se hace notar la participación y voto de la comunidad, en los proyectos aprobados.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Joyas del Astillero, Tlayacapan



La Brasilera Chica, Jojutla



Las Martinicas, Temixco



Valle de Morelos, Ayala



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Agua de Coyote, Jojutla



Cerro del Venado



Tetelilla, Jonacatepec



Campo Carrizal, Cuautla.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Nopalera, Jantetelco.



Benito Juárez, Coatetelco.



17

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ampliación Chinameca; Ayala.



Cerro del Metzonzn, Xochltepec.





INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023. **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS 39 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Participación Ciudadana

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2023.

Informe presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 27 de octubre de 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICE

I. GLOSARIO.....	4
II.- INTRODUCCIÓN.....	5
III. PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.....	8
III.1 PROGRAMA DE TRABAJO 2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.....	8
III.2 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.....	9
IV. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.....	10
IV.1 PRIMEROS MATERIALES INFORMATIVOS, SOBRE EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".....	10
IV.2 SEGUNDOS MATERIALES SOBRE APROBACIÓN DE ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.....	12
1. Plebiscito.....	13
2. Referéndum.....	13
3. Iniciativa popular.....	13
4. Consulta ciudadana.....	14
5. Colaboración ciudadana.....	14
6. Rendición de cuentas.....	14
7. Audiencia pública.....	14
8. Cabildo abierto.....	14



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9. Congreso abierto.....	14
11. Difusión pública.....	15
12. Red de contraloría.....	15
13. Gobierno abierto.....	15
14. Presupuesto participativo.....	15
IV.3. TRADUCCIÓN DE MATERIALES.....	15
V.gr. Plebiscito y Presupuesto Participativo:.....	16
IV.4 PRESENTACIÓN DE INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LOS PORCENTAJES DE FIRMAS, REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, RESPECTO AL ESTADO DE MORELOS, Y LOS 36 AYUNTAMIENTOS QUE LE INTEGRAN.....	16
V.gr. Estatal y Municipal:.....	17
IV.5 DIFUSIÓN DE MATERIALES POR PARTE DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES OFICIALES.....	17
IV.6 TURNO DE MATERIAL INFOTMATIVO.....	17
IV.7 RESULTADOS.....	18
V. DIFUSIÓN DE MAPA INTERACTIVO.....	19
V.I Difusión De Mapa Interactivo.....	21
VI. MICROSITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.....	21
VI.1 Difusión De Micrositio.....	22
VI. ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL IMPEPAC.....	23



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CONSTITUCIÓN LOCAL	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CÓDIGO	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
CEPPC	Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.
LEY ESTATAL	Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

II.- INTRODUCCIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 10, de la CPEUM, los Organismos Públicos Locales Electorales, en el caso del Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; tiene la función estatal en materia de organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Por otro lado, la Constitución Local, establece en su artículo 23, que el IMPEPAC, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; asimismo señala que el IMPEPAC, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución Local y la normativa aplicable.

En ese sentido, el artículo 19 BIS de la Constitución Local, precisa que los Poderes Públicos y todas las autoridades en el ámbito de su competencia, están obligadas a respetar, garantizar y cumplir con los objetivos y los principios de los mecanismos de participación ciudadana; la legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular; en ese sentido, el Congreso del Estado, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística en el ámbito de su competencia, vigilarán y llevarán a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En términos del artículo 19 Bis de la Constitución Local; 8 y 29 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, se reconocen como mínimo, los mecanismos de participación siguientes:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Audiencia Pública;
- VIII. Cabildo Abierto;
- IX. Congreso Abierto;
- X. Asamblea Ciudadana;
- XI. Presupuesto Participativo;
- XII. Difusión Pública;
- XIII. Red de Contraloría, y
- XIV. Gobierno abierto.

En ese sentido, el artículo 7 de la misma Ley, señala que la ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables; respetando, garantizando y protegiendo los principios.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Asimismo, cabe señalar que el artículo 15 de la Ley Estatal, señala que toda autoridad pública del Estado tiene, en el ámbito de sus respectivas competencias, la obligación de cumplir y hacer cumplir la normativa de la presente materia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos de la ciudadanía, asimismo, a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana; la cooperación y acercamiento con la ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana en general, como un espacio cívico de convivencia social y de una mejor gobernanza; de la misma forma señala que las autoridades promoverán entre los ciudadanos y vecinos del estado de Morelos, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación para la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas y mecanismos de participación ciudadana.

Por otra parte, en términos del artículo 21 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, el IMPEPAC, tiene la obligación y la facultad de fomentar la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del estado de Morelos; asimismo, impulsar el fortalecimiento del tejido asociativo, la implicación ciudadana en la formulación y evaluación de las políticas públicas, así como la generación de cultura y hábitos participativos entre la ciudadanía.

En concordancia a lo anterior, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

En dicha tesitura, con la finalidad de fomentar la cultura y práctica de la participación ciudadana, el IMPEPAC, fomentará espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las organizaciones ciudadanas, con la finalidad de profundizar y actualizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con las disponibilidades presupuestarias, podrá apoyar el desarrollo de actividades por parte de las entidades ciudadanas que promuevan la participación ciudadana en el ámbito institucional de la población morelense, o que sirvan para fomentar una conciencia cívica de participación respecto de la actuación de las instituciones públicas.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ese sentido, el presente informe tiene por objeto, dar cuenta de las actividades realizadas por el IMPEPAC a la fecha, en materia de difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Constitución Local y en la Ley Estatal de Participación Ciudadana, en los términos detallados por el Plan de Trabajo de Difusión aprobado mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.

III. PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.

Con el fin de que el Instituto Estatal Electoral se encontrara en una posición de cumplimiento frente a sus atribuciones en materia de participación ciudadana, se dio a la tarea de emitir diversos acuerdos y materiales que permitan el perfeccionamiento de las acciones en la rama de referencia. Lo cual se realiza al tenor siguiente:

III.1 PROGRAMA DE TRABAJO 2023, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.

Con fecha 08 de marzo de 2023, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, tuvo a bien aprobar el siguiente punto:

"LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2023 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN A LA NUEVA CONFORMACIÓN APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/020/2023, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023."





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Posteriormente, en sesión extraordinaria urgente de Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue presentado el programa de trabajo 2023 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.

En dicho plan de trabajo fue establecido un cronograma general de actividades en la cual, la primera línea de acción es relativa a la "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA", cuya descripción se identifica como realización de diferentes acciones de difusión de los mecanismos de participación ciudadana, destinadas a la población de la entidad, con la finalidad de que conozcan sus derechos y obligaciones políticos electorales para el ejercicio de la ciudadanía.

Dicho aspecto es trascendente, en términos de lo precisado en el siguiente apartado.

III.2 PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana entre otros, el siguiente punto:

"LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS."



De manera que dicho programa de trabajo fue puesto a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, y aprobado mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ese tenor, cabe precisar que el **OBJETIVO GENERAL** de dicho **PLAN DE TRABAJO** es que las autoridades municipales, autoridades auxiliares, las instituciones educativas, las instituciones públicas, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general, cuenten con los conocimientos e información relativa a los mecanismos de participación ciudadana contemplados en los artículos 19 Bis de la Constitución Local; 8 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Título Cuarto de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Reglamento que regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, los cuales reconocen catorce mecanismos de participación ciudadana.

IV. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

De acuerdo al numeral III, del referido plan de trabajo, su desarrollo consta de varias etapas. En el primer caso, en el **APARTADO III.I DEL PLAN DE TRABAJO**, se estableció la elaboración de material para la promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana. Precizando lo siguiente:

- 1.- Se elaborarán Infografías referentes a los catorce mecanismos de participación ciudadana;
- 2.- Se elaborará una animación relacionada a los mecanismos de participación ciudadana, y
- 3.- Elaboración de Spots referente a los mecanismos de Participación ciudadana de la entidad.

Por su parte, en el **APARTADO III.II DEL PLAN**, también fue establecido que el material para la promoción de la difusión de los mecanismos de participación ciudadana contendrá lo siguiente:

- 1.- Qué es un mecanismo de participación ciudadana;
- 2.- En qué consisten los mecanismos de participación ciudadana, y
- 3.- La descripción de cada mecanismo de participación ciudadana.

Todo lo anterior, queda de manifiesto en los apartados siguientes del presente informe, en el que se da cuenta de los materiales desarrollados, a fin de cumplir con el objetivo general y específico del Plan de Trabajo multicitado.

IV.I PRIMEROS MATERIALES INFORMATIVOS, SOBRE EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fecha 28 de marzo de 2023, fueron enlistados en una sesión extraordinaria urgente del Pleno del Consejo Estatal Electoral, diversos materiales desarrollados por las áreas Directivas y Técnicas, lo cual fue presentado al tenor siguiente:

"LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MATERIALES DE DIFUSIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LOS MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONSISTENTES EN DOS ANIMACIONES PARA REDES SOCIALES Y NUEVE INFOGRAFÍAS."

Con la finalidad de dar certidumbre de los materiales aprobados, se agregan a continuación:

Dos animaciones:



Nueve Infografías:





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Una vez aprobados dichos materiales de difusión, fueron remitidos con oportunidad a todos los Ayuntamientos del Estado de Morelos, organismos autónomos, Poderes Ejecutivo y Legislativo, universidades públicas y privadas.

IV.2 SEGUNDOS MATERIALES SOBRE APROBACIÓN DE ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

Con fecha 12 de abril de 2023, fue presentado en Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, entre otros, el siguiente punto:

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ANIMACIONES Y LAS INFOGRAFÍAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS PLEBISCITO, REFERÉNDUM, INICIATIVA POPULAR, CONSULTA CIUDADANA, COLABORACIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS, AUDIENCIA PÚBLICA, CABILDO ABIERTO, CONGRESO ABIERTO, ASAMBLEA CIUDADANA, DIFUSIÓN PÚBLICA, RED DE CONTRALORÍA Y GOBIERNO ABIERTO.

Con posterioridad, dichos materiales fueron puestos a consideración del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2023, mediante el Acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2023.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con la finalidad de exponer su contenido, se agregan dichas documentales al tenor siguiente:



1. Plebiscito.



2. Referendum.



3. Iniciativa popular.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4. Consulta ciudadana.



5. Colaboración ciudadana.



6. Rendición de cuentas.



7. Audiencia pública.



8. Cabildo abierto.



9. Congreso abierto.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10. Asamblea ciudadana.



11. Difusión pública.



12. Red de contraloría.



13. Gobierno abierto.



14. Presupuesto participativo



En relación a éste último, se precisa que únicamente fue presentado ese material en virtud de que a la fecha, ya habían sido aprobadas diversas infografías, tal como fue precisado en el **APARTADO IV.1** del presente informe.

IV.3. TRADUCCIÓN DE MATERIALES.

En sesión extraordinaria del Consejo Estatal del IMPEPAC, llevada a cabo el día viernes 23 de junio de 2023, fueron aprobadas 20 infografías, en las que fue desarrollada una traducción a la lengua náhuatl.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En dichos materiales, se aborda una descripción y breve reseña sobre los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el estado de Morelos.

Como **ejemplos**, se ilustra la siguiente:

V.gr. Plebiscito y Presupuesto Participativo:



En ese tenor, dichos materiales fueron remitidos a un total de 140 entes aliados de este Organismo Público Electoral Local, para su conocimiento y difusión, a fin de que un mayor número de personas puedan tener conocimiento de las mismas.

IV.4 PRESENTACIÓN DE INFOGRAFÍAS RELATIVAS A LOS PORCENTAJES DE FIRMAS REQUERIDAS PARA LA SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADOS "PLEBISCITO Y REFERÉNDUM", ASÍ COMO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN REQUERIDOS PARA QUE SU RESULTADO SE CONSIDERE VINCULATORIO, RESPECTO AL ESTADO DE MORELOS, Y LOS 36 AYUNTAMIENTOS QUE LE INTEGRAN.

Con fecha 11 de julio de 2023, la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana aprobó una serie de infografías específicas sobre los porcentajes de participación ciudadana requeridos para solicitar la realización de un plebiscito y referéndum, y para que su resultado sea vinculatorio.

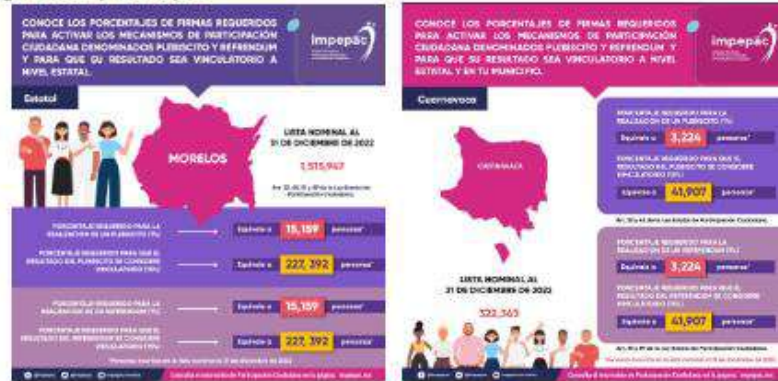
Dichos materiales de difusión son particulares para cada Ayuntamiento y por Entidad.

Hecho lo anterior, el día 13 de julio de 2023 dichos materiales de difusión fueron puestos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMEPAC, en sesión extraordinaria.

Como ejemplo de las referidas infografías se muestran los ejemplos de nivel estatal, y una Municipal.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V.gr. Estatal y Municipal:



En ese tenor, conviene precisar que las referidas infografías fueron remitidas a un total de 141 entes aliados, para su difusión correspondiente.

IV.5 DIFUSIÓN DE MATERIALES POR PARTE DEL IMPEPAC, A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET Y REDES SOCIALES OFICIALES.

De acuerdo a la Subdirección de Medios de Comunicación del IMPEPAC, se tiene que a la fecha, han sido realizadas diversas publicaciones en las redes sociales oficiales del Impepac, a través de Facebook y Twitter.

IV.6 TURNO DE MATERIAL INFORMATIVO.

No.	Oficio	Fecha de oficio	Documentación remitida
1.	IMPEPAC/SE/VAMA/759/2023	04/abril/2023	Materiales informativos relativos al mecanismo de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo".
2.	IMPEPAC/SE/VAMA/828/2023	20/abril/2023	Acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2023, mediante el cual fueron aprobadas las animaciones y las infografías para la difusión de los mecanismos de participación ciudadana denominados plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, audiencia pública, cabildo abierto, congreso abierto, asamblea ciudadana, difusión pública, red de controlaría y gobierno abierto.
3.	IMPEPAC/SE/VAMA/1021/2023	10/mayo/2023	Solicitud de apoyo a fin de realizar la difusión permanente de materiales informativos consistentes en animaciones e infografías de los mecanismos de participación ciudadana.
4.	IMPEPAC/SE/VAMA/1504/2023	29/junio/2023	Solicitud de apoyo a fin de realizar la difusión permanente de materiales informativos consistentes en animaciones e infografías de los mecanismos de

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

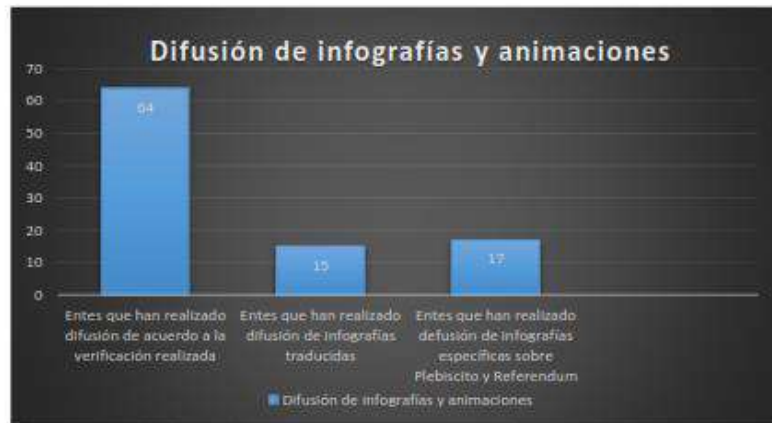
			participación ciudadana y sus respectivas traducciones.
5.	IMPEPAC/SE/VAMA/1227/2023	25/mayo/2023	Entre otros aspectos, es solicitada su auxilio en la difusión de infografías y animaciones de los 14 mecanismos de participación ciudadana contemplados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
6.	IMPEPAC/SE/VAMA/1757/2023	19/junio/2023	Solicitud de apoyo y colaboración a efecto realizar la difusión permanente de: - Infografías Plebiscito y Referéndum, por Municipio y a nivel Estatal. - Animaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, y - Infografías sobre los mecanismos de participación ciudadana, y sus respectivas traducciones.
7.	IMPEPAC/SE/VAMA/2176/2023	25/agosto/2023	Reiterar la petición de que a través de su conducto este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, continúe con las acciones de difusión permanente a través de las redes oficiales con las que se cuentan.
8.	IMPEPAC/SE/ED/JABV/163/2023	15/septiembre/2023	Se reitera solicitud de apoyo y colaboración a efecto realizar la difusión permanente de: - Infografías Plebiscito y Referéndum, por Municipio y a nivel Estatal. - Animaciones sobre los mecanismos de participación ciudadana, y - Infografías sobre los mecanismos de participación ciudadana, y sus respectivas traducciones.

IV.7 RESULTADOS.



* El concentrado de información podrá ser consultada en el anexo correspondiente al presente informe.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



* El concentrado de información podrá ser consultada en el anexo correspondiente al presente informe.

V. DIFUSIÓN DE MAPA INTERACTIVO.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tomando en consideración lo establecido en los artículos 5 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

"Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

- I. El Instituto;
- II. El Tribunal Estatal Electoral;
- III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;
- IV. Los Ayuntamientos, y
- V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

Aunado a ello, el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece diversas atribuciones de este organismo, al tenor de lo siguiente:

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá las funciones en las siguientes materias:
(...)

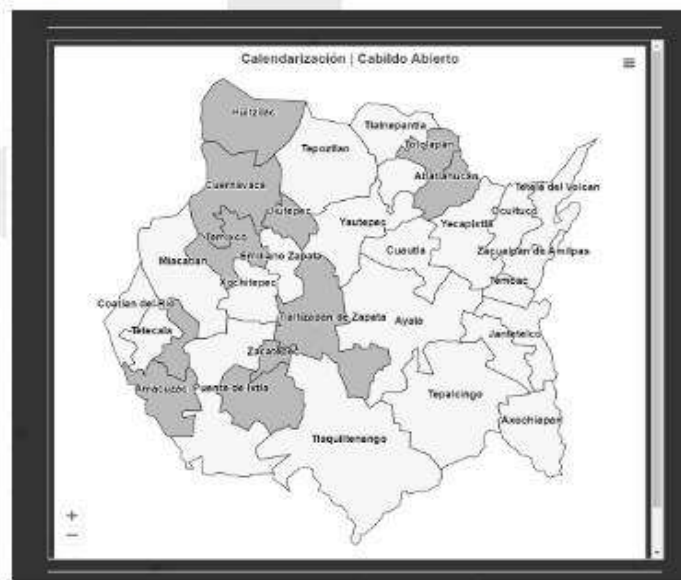
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los **mecanismos de participación ciudadana** que prevea la legislación local;
(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia, salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.
(...)"



Por lo que las referidas obligaciones del IMPEPAC en materia de Participación Ciudadana son concordantes con lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y constituyen la base normativa para la formulación de un mapa interactivo sobre la implementación de los mecanismos de participación ciudadana denominados cabildo abierto y asamblea ciudadana.

1. Cabildo Abierto.



2. Asamblea Ciudadana.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



V.I Difusión De Mapa Interactivo.

Precisado lo anterior, este Instituto Electoral, a través de la secretaría ejecutiva se ha dado a la tarea de compartir el referido mapa interactivo a un total de 141 entes aliados, para que en auxilio a las labores de este Instituto, difundan a través de sus redes sociales lo conducente.

Oficio	Fecha de oficio
IMPEPAC/SE/VAMA/1829/2023	26 DE JULIO 2023
IMPEPAC/SE/VAMA/2177/2023	25 DE AGOSTO 2023

Dichos oficios fueron remitidos con oportunidad a través del área respectiva de la Secretaría Ejecutiva, de manera que el listado de entes y oficios puede ser consultado en el anexo acompañado al presente informe.

VI. MICROSITIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en un esfuerzo constante para la difusión de los trabajos realizados al interior del organismo utiliza diversas herramientas para acercar la información a la ciudadanía, entre la que se encuentra, la utilización de su página de internet.

En ella, este Instituto ha optado por realizar una sub división de información a través de micrositos específicos, tal como es el caso del de **"PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En él se puede advertir un primer apartado, el cual se trata del siguiente:



En el referido Micrositio, la ciudadanía puede consultar la siguiente información:

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONOCER DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EVENTOS, EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR ESTE INSTITUTO RELACIONADAS CON EL PLAN DE TRABAJO APROBADO PARA DICHAS ACTIVIDADES.	EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MATERIALES INFORMATIVOS CONSISTENTES EN INFOGRAFÍAS Y ANIMACIONES PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC.	

VI.1 Difusión De Micrositio.

Precisado lo anterior, este Instituto Electoral, a través de la secretaría ejecutiva se ha dado a la tarea de compartir el referido mapa interactivo a un total de 141 entes aliados, para que en auxilio a las labores de este Instituto, difundan a través de sus redes sociales lo conducente.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Oficio	Fecha de oficio
IMPEPAC/SE/ED/JABV/250/2023	20 DE SEPTIEMBRE 2023

Dichos oficios fueron remitidos con oportunidad a través del área respectiva de la Secretaría Ejecutiva, de manera que el listado de entes y oficios puede ser consultado en el anexo acompañado al presente informe.

VI. ENTREVISTAS DESARROLLADAS POR CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL IMPEPAC.

En primer término, conviene precisar que de las diversas solicitudes realizadas por el Impepac, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos sugirió a personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Organismo el desarrollo de una serie de entrevistas en diverso programa perteneciente a Radio UAEM.

Por su parte, derivado de las gestiones realizadas por la Subdirección de Medios de Comunicación del IMPEPAC, han sido llevadas a cabo entrevistas en diversos medios de comunicación.

Por lo anterior, se precisa que la presente fecha, han sido llevadas a cabo 5 entrevistas, las cuales se describen al tenor siguiente:

No.	Participante		Programa de radio	Fecha	Estación
1	Consejera Presidenta	Mtra. Mireya Gally Jordá	Panorama Uaem, 1ra emisión.	15 de mayo 2023	Radio UAEM
2	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana.	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	Panorama Uaem, 2da emisión.	17 de mayo 2023	Radio UAEM
3			Panorama Uaem, 2da emisión.	24 de mayo 2023	Radio UAEM
4			Televisa Morelos	19 de julio 2023	-
5			El sol de Cuernavaca	20 de julio 2023	-
6			Panorama Uaem, 1ra emisión.	03 de octubre 2023	Radio UAEM

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO". **EL INFORME SEÑALADO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS, ASÍ COMO LAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY JORDÁ.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Informe presentado en Sesión Extraordinaria del
Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 27 de
octubre de 2023.

CABILDO ABIERTO.

1



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVO.....	6
III. PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	7
III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".....	7
IV. SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	8
IV.2 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	8
V. OFICIO ESPECÍFICO DE REQUERIMIENTO A MUNICIPIOS INDÍGENAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	9
V.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	9
VI. TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	10
VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023. REMITIDO A AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	10
VII. CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	11



VII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/983/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	11
VIII. QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	12
VIII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	12
IX. ÚLTIMO REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".	15
IX.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1507/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".	15
IX. REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".	21
X. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	22



I. INTRODUCCIÓN.

El Cabildo Abierto es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como finalidad, que los habitantes de los municipios que conforman el Estado de Morelos, sean informados de las acciones de gobierno y puedan participar de viva voz frente a los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad Federativa, planteando sus inquietudes en las sesiones denominadas de Cabildo Abierto celebradas por los Ayuntamientos, para que las mismas, sean abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento, en las que además se deberá garantizar respuesta la ciudadanía en esa misma sesión.

Dicho mecanismo, deberá celebrarse mediante sesiones públicas, de manera mensual, alternadamente, en la sede oficial y de manera itinerante, en las colonias y poblados del municipio que corresponda; al respecto, los Ayuntamientos, determinarán anualmente, la calendarización de las sesiones de Cabildo Abierto a celebrarse en las colonias y poblados.

A tales sesiones, se deberá convocar a la ciudadanía con al menos cinco y no más de diez días de anticipación, además, podrá invitarse a los representantes de los Poderes del Estado, de la Federación y personas servidoras públicas municipales, a través de avisos que se fijan en lugares públicos.

Los habitantes, del municipio podrán asistir a la sesión de Cabildo Abierto en calidad de participantes o como público asistente. En caso de interesarse en asistir en calidad de participantes, deberán registrarse previamente, conforme a la convocatoria que al efecto se emita, debiendo presentar sus propuestas y/o solicitudes ante el Presidente Municipal que corresponda en términos de lo señalado en el artículo 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.



En el mismo sentido, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el IMPEPAC tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuenta con la atribución de vigilar y llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del referido mecanismo de participación, así como, a observar en su actuación, los principios de la participación ciudadana de legalidad, solidaridad, igualdad, equidad, bienestar social, justicia social y soberanía popular, en el ámbito de competencias respectivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, asimismo, en cumplimiento al artículo 122 del Reglamento que Regula los Procedimientos de los Mecanismos de Participación Ciudadana, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, establece que, los Ayuntamientos deberán hacer del conocimiento de este Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre el lugar en el que habrán de desarrollar, sus sesiones de Cabildo Abierto, normatividad que establece lo siguiente:

"Artículo 122. "[...]

El Ayuntamiento determinará cada año, el calendario mismo que hará del conocimiento al Instituto mediante formato CAL-CABI, o en formato libre siempre y cuando contemple la información correspondiente; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; debiendo notificar al Instituto de sus modificaciones."

Asimismo, el formato CAL-CABI correspondiente a la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para registrar el calendario de sesiones de Cabildo Abierto por parte de los Ayuntamientos, se inserta para pronta referencia:

CABILDO ABIERTO.

5



En ese sentido, se presenta el informe, sobre los requerimientos realizados a los ayuntamientos del Estado de Morelos, respecto del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto".

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de dicho mecanismo de participación ciudadana.



III. PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/043/2023 del dieciocho de enero de dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se requirió a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaltzapán de Zapata, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec, Yautepec de Zaragoza, Yecapixtla, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, en el cual, fue solicitado esencialmente lo siguiente:

"(...)

Atento a lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicito tenga a bien remitir al correo electrónico correspondencia@impepac.mx, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, el formato CAL-CABi, correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**, el cual se anexa al presente.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación



**Participación
Ciudadana**

*Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, a través del
número telefónico 7773624200 ext. 4271,
(...)”*



impepac
Instituto Mexicano
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

IV. SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”.

IV.2 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/505/2023, de fecha tres de marzo de la presente anualidad, este Instituto Electoral, a través del Secretario Ejecutivo el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miaatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Tiayacapan, Totolapan, Xochitepec, Zacatepec de Hidalgo y Zacualpan de Amilpas, oficio en el que fue expuesto lo siguiente:

“(...)”

Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por lo tanto ser notificadas a este Instituto.

En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que

CABILDO ABIERTO.

8



se solicita por segunda ocasión, remita la información solicitada en un plazo **no mayor a 10 días hábiles**.

*No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.
(...)"*

V. OFICIO ESPECÍFICO DE REQUERIMIENTO A MUNICIPIOS INDÍGENAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

V.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha siete de marzo de la presente anualidad fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se requirió a los Ayuntamientos de los Municipios Indígenas de Coatepec, Hueyapan y Xoxocotla, para efecto de que remitaran el formato el formato CAL-CABI, correspondiente al calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023. Lo anterior fue realizado al tenor literal siguiente:

*"(...)
Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por lo tanto ser notificadas a este Instituto.*



En ese sentido, solicito tenga a bien remitir el formato CAL-CABI correspondiente al calendario de sesiones de cabildo abierto del año 2023, en un plazo **no mayor a 10 días hábiles**.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto del tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.
(...)"

VI. TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023. REMITIDO A AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha cuatro de abril de la presente anualidad, fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/750/2023, suscrito por el Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el cual se requirió nuevamente a los Ayuntamientos de Amacuzac, Atlatlahuacán, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Huitzilac, Jantetelco, Jiutepec, Jojutla, Jonacatepec, Mazatepec, Miaatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Tlayacapan, Totolapan, Xochitepec y Zacualpan de Amilpas, al tenor siguiente:

"[...]

Atento a lo anterior y toda vez que los ayuntamientos determinarán cada año el calendario de sesiones de cabildo abierto, mismas que



podrán ser modificadas mediante acuerdo del propio Órgano Colegiado y por tanto ser notificadas a este Instituto.

En ese sentido, se informa que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que se solicita por tercera ocasión, remita la información solicitada, a este Instituto Electoral al correo electrónico correspondencia@impepac.mx (...)”

VII. CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”.

VII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/983/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “CABILDO ABIERTO”.

A manera de recordatorio, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/983/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, firmado por el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, fue solicitado a los Ayuntamientos del estado de Morelos, remitieran la información requerida a en los diversos oficios expuestos con anterioridad.

Lo cual fue realizado al tenor siguiente:

(...) se tiene que a la fecha en que se actúa, no ha sido brindada información a este Organismo Público Electoral Local sobre la instrumentación del mecanismo de Participación Ciudadana denominado “Cabildo Abierto” en su Municipio, de estricta conformidad a los parámetros establecidos por el marco legal vigente en el Estado de Morelos.

(...)

Atento a lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, amablemente le solicito:

CABILDO ABIERTO.

11



Tenga a bien remitir al correo electrónico correspondencia@impepac.mx, la información completa (...) es decir, el formato CAL-CABI correspondiente al **calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023**, el cual se anexa al presente (...)

Lo cual deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la recepción de este oficio, tomando en consideración las diversas solicitudes que preceden al presente.

(...)"

VIII. QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

VIII.I OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Con fecha 22 de mayo de 2023, fue turnado el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023, dirigido a los 36 Ayuntamientos del estado de Morelos.

Lo anterior en atención a los acuerdos adoptados en la reunión de trabajo de fecha 19 de mayo de 2023, convocada por el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en la cual, el IMPEPAC tuvo un acercamiento con personal de los gobiernos municipales designados para tratar los asuntos relativos a participación ciudadana.

De manera que entre otros aspectos, fue solicitado lo siguiente:

"(...)

- A. Así mismo, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que se encuentre en posibilidad de remitir a más tardar el día miércoles 24 de mayo de 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación



ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana" durante la presente anualidad.

Aunado a las anteriores consideraciones, es pertinente señalar que este organismo ha realizado diversas solicitudes respecto a la difusión de los documentos descritos con anterioridad, así como al cumplimiento de las obligaciones en relación a la implementación de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", por lo que acompañado al presente se remiten los oficios con los que se formularon tales solicitudes, para su conocimiento.

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

1. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales, se encuentran publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

De manera que la presente solicitud encuentra pertinencia en estricta conformidad a las atribuciones establecidas a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.



(...)
El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia** salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

Por su parte, los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana**, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:



I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos:

III. El Instituto:

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Por lo que al corroborarse que este Organismo Público Electoral Local así como los Ayuntamientos del estado de Morelos son autoridades corresponsables en materia de participación ciudadana, y en virtud de que el presente oficio versa sobre la difusión de diversos documentos y materiales informativos referentes a instrumentos de participación ciudadana, es que la presente solicitud resulta pertinente.

(...)

IX. ÚLTIMO REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

IX.J OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1507/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "CABILDO ABIERTO".

Mediante el oficio de referencia, remitido el día 10 de julio de 2023 a través del área de correspondencia, fue expuesto esencialmente lo siguiente:

(...)

Que este Organismo Público Electoral Local cuenta con funciones en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en



la entidad, de conformidad al marco normativo que regula su actuación, tal cómo puede advertirse a continuación:

- I. En primer lugar, el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Federal, esencialmente establece:

“Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)”

- II. Posteriormente, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala:

“(...)”

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia,** salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable,

(...)”

El énfasis es añadido.



III. Por su parte, los artículos 5, 7, 12 y 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Artículo 111. El cabildo abierto, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica Municipal.



Todas las inquietudes planteadas por los ciudadanos en las sesiones de Cabildo Abierto serán abordadas y discutidas por los Integrantes del Ayuntamiento y se les dará respuesta en esa misma sesión.

Las Sesiones de Cabildo Abierto serán públicas y se llevarán a cabo de manera mensual, alternadamente en la sede oficial y de manera itinerante en las colonias y poblados.

El Ayuntamiento determinará cada año el calendario; así como, la colonia o poblado, en donde habrán de desarrollarse las Sesiones de Cabildo Abierto, mismo que podrá ser modificado, mediante Acuerdo del propio Órgano Colegiado; **debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así como de sus modificaciones.**

(...)"

De esta manera, al corroborarse las atribuciones de este Organismo Público Electoral Local en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en la entidad, y a su vez, al advertir las obligaciones de los Ayuntamientos en determinar el calendario mensual correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", es pertinente precisar lo siguiente:

(...)

De manera que a través del presente me permito hacer un recordatorio sobre las obligaciones legales de los Ayuntamientos en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", en los términos precisados en los párrafos que anteceden, de manera que se encuentre en posibilidad de remitir la calendarización correspondiente en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día en que el presente escrito sea notificado.

De manera que la calendarización respectiva podrá ser remitida mediante oficio al correo electrónico **"correspondencia@impepac.mx"**.

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:



3. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
4. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", siendo de orden público y observancia general para las autoridades Municipales, remitiéndose con la finalidad de que en caso de ser necesario, sean consultadas para resolver aspectos que ya se encuentren previstos por dicho marco normativo.

(...)"

De esta manera, a continuación se enuncian los Ayuntamientos a los que fue solicitada la remisión de calendarización:

Nombre	Cargo	oficio
C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-1/2023
C. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-2/2023
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-3/2023



LIC. RAFAEL VARGAS MUÑOZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-4/2023
C. JUANA OCAMPO DOMINGUEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-5/2023
C. JESÚS JUAN ROGEL SOTELO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-6/2023
C. AGUSTÍN CORNELIO ALONSO MENDOZA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-7/2023
C. DANIEL FERNANDO DOMÍNGUEZ OCAMPO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-8/2023
C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN	CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1507-9/2023



X. REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “ASAMBLEA CIUDADANA”.

PRIMEROS ACUERDOS.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, determinó a través de diversos acuerdos, requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana “Cabildo Abierto”.

Los referidos Acuerdos, son los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/163/2023
MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/164/2023
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/165/2023
MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/166/2023
MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/167/2023
MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/168/2023
MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/169/2023
MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/170/2023
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/171/2023



MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/172/2023
MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/173/2023
MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/174/2023
MUNICIPIO INDÍGENA DE XOXOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/175/2023

SEGUNDOS ACUERDOS.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, determinó a través de diversos acuerdos , requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "CABILDO ABIERTO".

Siendo estos los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
AYALA	IMPEPAC/CEE/220/2023
CUAUTLA	IMPEPAC/CEE/221/2023
EMILIANO ZAPATA	IMPEPAC/CEE/222/2023
TEMIXCO	IMPEPAC/CEE/223/2023
TEPALcingo	IMPEPAC/CEE/224/2023
HUEYAPAN	IMPEPAC/CEE/225/2023

XI. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a las precisiones realizadas sobre los diversos requerimientos formulados por este Organismo Electoral Local a través del Secretario Ejecutivo a



los Ayuntamientos de la entidad, sobre las acciones tendientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Cabildo Abierto", en el presente apartado es agregado un recuadro en el que se sintetiza la información que a la fecha ha sido presentada al IMPEPAC, y es precisado el Ayuntamiento, si se cuenta con respuesta o no, y el contenido de la misma. Al tenor siguiente:

CABILDO ABIERTO.

23

TEMA: CABILDOS ABIERTOS			
En el presente recuadro se muestra los Ayuntamientos de la entidad, y la diversa información que han remitido a este Instituto respecto a la implementación del mecanismo de Cabildo Abierto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 Bis de la Constitución Política del estado de Morelos, 111 de la Ley de Participación Ciudadana y 122 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.			
INSTITUCIÓN		¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMEPAC para la remisión de la calendarización sobre Cabildo Abierto?	RESPUESTA
1.	AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC	Con respuesta	Mediante oficio SGA/005/2023 remite acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 09 de febrero de 2023, en el que es aprobado el calendario de sesiones correspondiente a "cabildo abierto" 2023.
2.	AYUNTAMIENTO DE ATLALAHUCAN	Con respuesta	Mediante oficio 223/2023, recibido ante este Instituto el 02 de junio de 2023, solicitan prórroga al día 09 de junio de 2023 para remitir calendario de sesiones de cabildo abierto y asambleas ciudadanas, sin que a la fecha hayan remitido la información. Mediante oficio 225/2023, recibido ante este Instituto el día 09 de junio de 2023, fue remitido entre otros documentos, el acta de sesión de cabildo en formato PDF, de fecha 26 de mayo de 2023 en la cual se aprueba el calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023.
3.	AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN	Con respuesta	Mediante oficio PM/AXO/162/2023, recibido el día 12 de septiembre de 2023, remite acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 08 de febrero de 2023, en la que se advierte que el cabildo determinó suspender de manera

			definitiva la celebración de cabildos abiertos, debido a la inseguridad que impera en el Municipio, con objeto de salvaguardar la integridad física de los integrantes del cabildo y servidores públicos, por lo que no remite la calendarización.
4.	AYUNTAMIENTO DE AYALA	Con Respuesta	Mediante correo de fecha 13 de junio de 2023, se solicita prórroga.
5.	AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO	Con Respuesta	Mediante oficio SG/037/08/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, mediante el cual se enuncia que es remitido el calendario de cabildo abierto. Sin embargo, la información remitida es en un formato libre y no así el correspondiente a CAL-CABI, no obstante, del análisis para verificar la información mínima a contener, se advierte que es agregado: mes, fecha, hora y lugar, no obstante, en lugar se agrega el nombre de la colonia o localidad, sin que sea precisado el domicilio específico en el que se llevará a cabo la sesión de cabildo abierto.
6.	AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA	Con Respuesta	Con el oficio SM-370/2023 de fecha 14 de abril de 2023, y recibido el 18 del mismo mes y año, informa que ese Ayuntamiento no tiene programada sesión de cabildo abierto, asimismo, que ha venido llevando a cabo el programa denominado "Gobierno Amigo", en el que de manera directa mediante "audiencia pública", los ciudadanos exponen a los integrantes del Ayuntamiento las problemáticas, inquietudes, propuestas y solicitudes diversas para atender de manera "inmediata". Con oficio SM-093 de 24 de mayo de 2023, reitera que no fue calendarizado ni aprobada la celebración de cabildos abiertos. Con oficio SM-115 recibido el 23 de junio de 2023, remite la convocatoria que "habrá" de expedirse y publicarse a partir del día lunes 26 de los

7.	AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	Con Respuesta.	corrientes, a la sesión de cabildo abierto que tendrá lugar el día 03 de julio de 2023, no obstante, no se remite calendario de sesiones de cabildo abierto. Mediante oficio SA/0038/2023, de fecha 31 de enero del 2023, y recibido el 01 de febrero del mismo año, en el que remite el acuerdo SO/AC-222/23-XII-2022 que autaliza el calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023. En alcance remite por correo electrónico las convocatorias de sus sesiones realizadas de cabildo abierto de los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO.
8.	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Con Respuesta.	Con fecha 27 de enero del 2023, es remitido oficio MEZ/PM/014/2022, a través del cual únicamente designa enlace para dar seguimiento en los temas de participación ciudadana. Con fecha 11 de julio de 2023, es remitido el oficio: MEZ/PM/104/2023, a través del cual refiere que a efecto de estar en condiciones de realizar los mecanismos de participación obligatorios para el Municipio, solicitaron capacitación por parte de personal de este instituto, la cual fue llevada a cabo el día 17 de julio de 2023, en las instalaciones de la Presidencia Municipal. Con fecha 25 de septiembre de 2023, es remitido el oficio SA/DC 595 2023, remite calendarización de cabildo abierto, y diversas documentales en copia simple.
9.	AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC	Con Respuesta.	Oficio: HAM/SM/257/03/2023, recibido el 17 de marzo del 2023, señala que no cuenta con el calendario de las sesiones de cabildo abierto del 2023 que se hará llegar en cuanto sean aprobadas en la sesión con fecha de 6 de abril del 2023.

CABILDO ABIERTO.

26

			Sin embargo hasta el día 31 de mayo no han enviado el calendario como respuesta. Mediante correo electrónico, sin oficio, de fecha 12 de julio de 2023, es remitida acta identificada con número de folio ACH/SM/SO/20-06-2023/033, mediante el cual se da cuenta de la aprobación del calendario de sesiones de cabildo abierto.
10.	AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO	Con Respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023 fue remitido el oficio PM/221/2023 suscrito por el Presidente Municipal de Jantetelco, en el que es remitido el calendario correspondiente a Cabildo Abierto.
11.	AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC	Con Respuesta.	A través del oficio SM/NC/043/2023 del 23 de febrero de 2023, hace del conocimiento que, se encuentran en espera de la aprobación del calendario de sesiones de cabildo abierto para el 2023, por lo que, al ser aprobado, se remitirá el formato CAL-CABI solicitado. Mediante oficio PMJ/SM/705/05-2023 de 25 de mayo de 2023, solicita una prórroga para estar en posibilidad de allegarse de información necesaria respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana. Mediante oficio SM/NC/053/2023 de fecha 06 de junio de 2023, y recibido el 07 del mismo mes y año, fue remitido el calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023.
12.	AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA	Con Respuesta.	Remite formato con fecha de calendarios sobre las sesiones de cabildo abierto del 2023.

CABILDO ABIERTO.

27

			Mediante oficio SM/JU/17/2023-076 del 17 de abril de 2023, y recibido el 19 del mismo mes y año, informa que la sesión de cabildo abierto programada para el día 21 de abril de 2023 no se llevaría a cabo.
13.	AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	Con Respuesta	Con fecha 04 de septiembre 2023, presidenta Municipal remite oficio PM/JOLEVA/00353/SEP-2023, es remitida la calendarización de cabildo abierto.
14.	AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC	Con Respuesta	Mediante oficio MM/SMO499/05/2023, recibido el 09 de junio de 2023, fue recibido el oficio signado por la secretaria municipal, en el que remite entre otros documentos, la calendarización sobre cabildo abierto.
15.	AYUNTAMIENTO DE MIACAILÁN	Sin Respuesta.	Sin respuesta
16.	AYUNTAMIENTO DE OCUITLCO	Sin Respuesta.	Sin respuesta
17.	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA	Con Respuesta.	Mediante oficio PM/1028/2023, recibido el día 24 de mayo de 2023, se remite formato CAL-CABI con las fechas en que será llevado el cabildo abierto.
18.	AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	Con Respuesta.	Mediante oficio SA/DC/314/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, fue solicitada prórroga para la remisión de información. Mediante oficio DACyBC/347/23, de 24 de mayo de 2023 se remitió propuesta de sesiones de cabildo abierto, que será puesto a consideración del cabildo. Mediante oficio SA/DC 595 2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, remite calendarización de cabildo abierto.
19.	AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO	Con Respuesta.	Remite calendario de sesiones ordinarias de cabildo, no así las de cabildo abierto.
20.	AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN	Con Respuesta	Con número de oficio PMT/PM/08-2023/192, de fecha 29 de agosto del 2023, donde remite la siguiente información:

CABILDO ABIERTO.

28

			- Copia del acuerdo, en específico del punto 10 del orden del día que contiene la aprobación del calendario de sesiones de cabildo abierto para el año 2023. - Copia certificada del calendario aprobado para las sesiones de cabildo abierto para el año 2023. - Formato CAL-CABI, de las sesiones de Cabildos Abiertos pasados y próximos a realizar.
21.	AYUNTAMIENTO DE TETECALA	Con Respuesta.	Remite calendario de cabildo abierto
22.	AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN	Con Respuesta	Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, en el que se hace de conocimiento el oficio SM/83/2023, suscrito por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, solicita capacitación del mecanismo de Asamblea Ciudadana y Cabildo Abierto, la cual fue llevada a cabo el día 31 de agosto de 2023, en los términos solicitados por el Ayuntamiento. Con fecha 21 de septiembre 2023, Secretaría Municipal remite oficio SM/97/2023, mediante el cual remite calendarización de cabildo abierto.
23.	AYUNTAMIENTO DE TIALNEPANTLA	Con Respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, es remitida la "propuesta de cabildos abiertos para el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, Anualidad 2023. Mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023, es remitida copia del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 22 de mayo de 2023, mediante el cual es aprobado el calendario de sesiones de cabildo abierto.

CABILDO ABIERTO.

29

24.	AYUNTAMIENTO TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	DE	Con Respuesta.	Con el oficio TZGMB/503/2-2023 del 02 de febrero de 2023, se remitió acuerdo 02/1a5OC/HAT/12-01-2022 mediante el cual se aprobó el calendario anual de sesiones de cabildos abiertos.
25.	AYUNTAMIENTO TLAQUILTENANGO	DE	Con Respuesta.	Mediante correo electrónico remite acta de sesión de cabildo en el que fue aprobada la calendarización de cabildo abierto.
26.	AYUNTAMIENTO TLAYACAPAN	DE	Con Respuesta	Mediante oficio SM/075/2023, remitido mediante correo electrónico de fechas 25 de agosto de 2023, y signado por el secretario municipal del Municipio solicita capacitación con personal del Ayuntamiento y Ayudantes Municipales, y solicita ampliación de plazo de 7 días . La capacitación fue llevada cabo el día 28 de agosto de 2023, en el lugar y hora indicados. En la misma se abordó temas sobre "Cabildo Abierto y "Asamblea Ciudadana".
27.	AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN		Con Respuesta.	Mediante oficio sin número, informa sobre la calendarización anual del mecanismo denominado "Cabildo Abierto".
28.	AYUNTAMIENTO XOCHITEPEC	DE	Con Respuesta	Mediante oficio número PANXOCHI/0154/08/2023, signado por el Presidente Municipal, recibido ante la oficina de correspondencia del IMPEPAC el día 30 de agosto del 2023 , remite la siguiente información: - formato CAL-CABI, donde indica solo 2 fechas de asambleas (junio y diciembre del 2023) - Copia certificada del acta de cabildo de fecha 20 de diciembre del año 2022. - Copia certificada de no verificación de la sesión de cabildo abierto de fecha 20 de junio del 2023.
29.	AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC		Con Respuesta.	Mediante oficio CIG/010/FEBRERO/2023 con fecha 14 de febrero del 2023 . Solicitaron capacitación sobre cabildo abierto, misma que fue llevada a cabo el día 22 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en el Museo del Chinelo, sin que a la fecha exista respuesta formal sobre la remisión del calendario correspondiente a las sesiones de cabildo abierto.

CABILDO ABIERTO.

30

30.	AYUNTAMIENTO DE YECAPITLA		Con Respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023 , es remitido el calendario correspondiente a "Cabildo Abierto" del Municipio de Yautepec. A través del oficio número 560/2022 del 08 de febrero de 2023, se remitió el calendario de sesiones de cabildo abierto 2023. Mediante oficio 750/2022 de fecha 31 de mayo del 2023, remite evidencias de cabildo abierto.
31.	AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC		Con Respuesta.	Remite formato con fecha de calendarios sobre las sesiones de cabildo abierto del 2023.
32.	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS		Con Respuesta.	Mediante oficio SM/ZAC/0017/2023 de fecha 26 de mayo del año 2023, es solicitado prórroga para dar cumplimiento, derivado de la contingencia del Volcán Popocatepetl. Mediante oficio PM/ZAC/158/2023, y recibido mediante correo electrónico con fecha 14 de agosto de 2023, fue remitido a este Instituto el calendario anual de cabildo abierto programado para el ejercicio 2023.
33.	AYUNTAMIENTO DE TEMOAC		SIN RESPUESTA	Con fecha 1 de septiembre de 2023, el Presidente Municipal remite oficio MT/PM/135/2023, mediante el cual solicita la remisión de los formatos CAL-CABI y CAL-ASAM, así como de una prórroga de 3 días . Mediante oficio IMPEPAC/DECECYPC/KOO/2023, de la misma fecha 01 de septiembre de 2023, fueron remitidos los formatos de referencia, y se hizo invitación a capacitación de 05 de septiembre de 2023.

MUNICIPIOS INDÍGENAS

OFICIOS IMPEPAC/SE/VAMA/521/2023 E IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023

CABILDO ABIERTO.

31

34.	AYUNTAMIENTO DE COATTELCO	Con Respuesta	Mediante oficio SGDA/421/08/2023, recibido a través de correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, remite diversa información entre la que se encuentra: • Documento que contiene el calendario de sesiones de cabildo abierto aprobado por el mismo. Ahora bien, es cierto se aduce remitiir "Documento que contiene el calendario de sesiones de cabildo abierto aprobado por el mismo.", en el recuadro anexo, se pueden identificar dos rubros distintos, por un lado, el "CALENDARIO DE SESIONES ABIERTAS DEL H. AYUNTAMIENTO INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO 2023", y por otro lado, "NO. DE SESIÓN ORDINARIA". Es decir, existe discrepancia entre los rubros respectivos. Ahora bien, tampoco se cumple con el llenado del formato aprobado por el Impepac, y solo brinda tres datos: 1. qué número de sesión es; 2. Fecha, y 3. Hora, sin que sea especificada la colonia o localidad en el que será desarrollado de manera itinerante, y el domicilio en que serán llevados a cabo.
35.	AYUNTAMIENTO DE XOXCOTIA	Con Respuesta	Mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, fue remitido el oficio número

CABILDO ABIERTO.

32

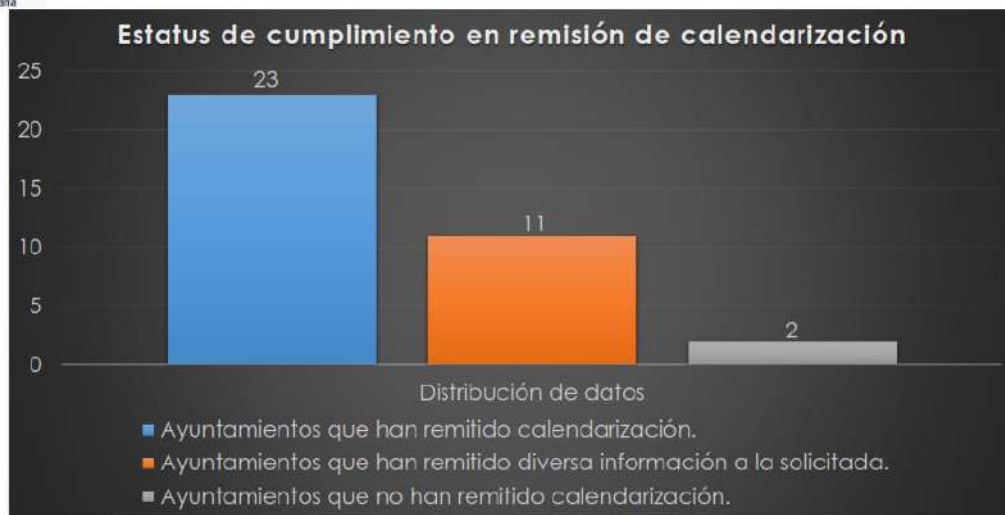
			MXO/PM/025/08/2023 , suscrito por el Presidente Municipal, y solicita capacitación en materia de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", y designa al Director de Asuntos Jurídicos para dar seguimiento a los temas. Por lo que, en contacto con el titular de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, existió conformidad que la capacitación fuera llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2023.
36.	AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN	Con Respuesta.	Mediante oficio MIDH/00001/2023 de fecha 29 de mayo del 2023, informa que, en virtud de ser un municipio indígena, lleva a cabo sus procedimientos de acuerdo a sus sistemas normativos internos.

De lo anterior se precisa lo siguiente:

Control de Ayuntamientos que han remitido calendarización de asambleas ciudadanas de acuerdo a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 111 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana:	TOTALES
Municipios que han remitido su calendario de cabildo abierto correspondiente al año 2023	23
Municipios que han remitido diversas respuestas sin que a la fecha haya sido remitido el calendario correspondiente a cabildo abierto.	11
Municipios que no han emitido pronunciamiento respecto a la calendarización correspondiente a cabildo abierto.	2

CABILDO ABIERTO.

33



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA". **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS 48 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY JORDÁ.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**Participación
Ciudadana**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS AL CORTE DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVAS A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Informe presentado en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 27 de octubre de 2023.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVO.....	5
III. PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	5
III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA".....	5
IV. SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	7
IV.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	7
V. OFICIO ESPECÍFICO A MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	8
V.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	8
VI. TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	9
VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A	



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	9
VII. CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	10
VII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".	10
VIII. QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	12
VIII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".	12
IX. ÚLTIMO REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	15
X. REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".....	19
XI. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	22



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. INTRODUCCIÓN.

La Asamblea Ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en cada localidad del Estado, que se integrará con los habitantes de la localidad, mismos que tendrán derecho a voz y con la ciudadanía de esta, que cuenten con credencial para votar actualizada tendrán derecho a voz y voto. Asimismo, tendrán derecho a voz las personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la localidad en la que pretendan participar. En cada localidad, habrá una Asamblea Ciudadana que se reunirá a convocatoria de las Autoridades Auxiliares de la misma, al menos **cada tres meses** y de forma rotativa en las distintas colonias o comunidades que, en su caso, compongan la localidad. No se podrá impedir la participación de ningún vecino en la Asamblea Ciudadana. En éstas podrán participar niños, niñas y adolescentes con derecho a voz.

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de Asambleas Ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas y deberá informarse al Instituto, mediante formato CAL-ASAM, estableciendo donde habrán de desarrollarse las Asambleas Ciudadanas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 114 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 bis de la Constitución Política del Estado Libre y



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Soberano de Morelos; 126 del Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En ese sentido, se presenta el informe respecto de las actividades que han sido realizadas, respecto a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana".

II. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en seguimiento al cumplimiento del mecanismo denominado "Asamblea Ciudadana".

III. PRIMER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

III.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha 19 de enero del 2023, se remitió vía correo electrónico el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023 a los Ayuntamientos de la entidad, mediante los cuales se solicitó su apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, de igual manera se requirió que tuvieran a bien designar a un enlace a efecto de dar seguimiento a los temas referentes. En el cual fue expuesto esencialmente lo siguiente:

"(...)



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ese sentido y en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de recordarles a las Autoridades Auxiliares Municipales en funciones con las que cuenta su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De conformidad con lo anterior, adjunto el formato del CAL-ASAM, así como los formatos que deberán ser utilizados en las diferentes etapas de la organización y desarrollo de las asambleas, los cuales deberán remitir a este Instituto al correo electrónico de correspondencia@impepac.mx.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"

Posterior a lo anterior, y en continuidad a los trabajos de seguimiento a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana de fecha 08 de marzo del 2023, los integrantes de la misma determinaron se remitiera a través del área correspondiente nuevamente un oficio en alcance al similar IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, a efecto de reiterar el requerimiento de apoyo para que los Ayuntamientos de la Entidad, realizaran un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, en especial, sobre la remisión de su calendario de Asambleas Ciudadanas.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IV. SEGUNDO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

IV.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, EN ALCANCE AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha tres de marzo del dos mil veintitrés, fue remitido vía correo electrónico el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/506/2023**, a los Ayuntamientos de la entidad, En alcance al oficio primigenio IMPEPAC/SE/VAMA/042/2023, mediante el cual fue señalado esencialmente lo siguiente:

"(...)

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que solicitaría nuevamente su apoyo con el objetivo de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones, respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este Instituto Electoral dicha evidencia. No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V. OFICIO ESPECÍFICO A MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

V.I OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023. RÉMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha 07 de marzo del 2023 este Instituto Electoral emitió a través de la Secretaría Ejecutiva el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023, dirigido a los municipios indígenas del estado: Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla.

Por lo que mediante el oficio de cuenta, se les hizo de conocimiento los formatos correspondientes al mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana". Refiriendo esencialmente las siguientes precisiones:

"(...)

En ese sentido y en términos a (sic) lo dispuesto en el artículo 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de recordarles a las Autoridades Auxiliares Municipales en funciones con las que cuenta su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De conformidad con lo anterior, adjunto el formato del CAL-ASAM, así como los formatos que deberán ser utilizados en las diferentes etapas de la organización y desarrollo de las asambleas, los cuales



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

deberán remitir a este Instituto al correo electrónico de correspondencia@impepac.mx.

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624200 ext. 4271.

(...)"

VI. TERCER OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

VI.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS NO INDÍGENAS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

En continuidad a los trabajos de seguimiento en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", con fecha cuatro de abril de la presente anualidad, fue remitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/751/2023, mediante del cual se solicitó nuevamente se realizara un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, así como la evidencia y la designación de un enlace para dicho mecanismo.

Lo cual fue realizado al tenor siguiente:

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

9



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[...]

En ese sentido, me permito señalar que a la fecha no se ha recibido información alguna por parte del Ayuntamiento que dignamente dirige, por lo que (sic) solicita nuevamente su apoyo con el objeto de informarles a las autoridades Auxiliares Municipales con las que cuenta el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones respecto al tema de asambleas ciudadanas así como el formato correspondiente a la calendarización de las mismas y posteriormente remitir a este Instituto Electoral dicha evidencia al correo electrónico correspondencia@impepac.mx

No se omite mencionar que en caso de tener dudas o requerir alguna asesoría y/o capacitación respecto al tema, se pone a su entera disposición la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, a través del número telefónico 7773624271.

[...]"

VII. CUARTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

VII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha cuatro de mayo de la presente anualidad, este organismo, a través de la Secretaría Ejecutiva, emitió el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023, mediante del cual se



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

solicitó nuevamente a los 36 Ayuntamientos de la entidad se realizara un atento recordatorio a las autoridades auxiliares municipales con las que cuentan, respecto a las obligaciones de dicho mecanismo de participación ciudadana, así como la evidencia y la designación de un enlace para dicho mecanismo.

Tales consideraciones fueron expuestas al tenor siguiente:

(...)

Precisado lo anterior, en términos a (sic) lo dispuesto en los artículos 12 y 22, segundo párrafo de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, reglamentaria el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos (...)

me permito solicitar de nueva cuenta su valioso apoyo a efecto de realizar un atento recordatorio a las autoridades Auxiliares Municipales en funciones con los que cuenta su municipio, el cumplimiento de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asambleas ciudadanas.

De manera que en su carácter de autoridad en materia de participación ciudadana de acuerdo al referido numeral 12 de la Ley en la Materia, ese Ayuntamiento **remita a este Organismo Público Electoral Local la evidencia que sea generada respecto a la referida solicitud en un plazo de dos días hábiles posterior a que ello ocurra.**

Lo anterior, en estricto apego a las tareas de este Organismo Público Electoral Local en materia de organización de los mecanismos de participación ciudadana postuladas desde el artículo 41, fracción V, apartado c, y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, máxima publicidad y objetividad, establecidas en el artículo 116, fracción IV, inciso b), ambos de la Constitución Política General."



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VIII. QUINTO OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

VIII.1 OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023. REMITIDO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, A EFECTO DE REALIZAR UN ATENTO RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES CON LAS QUE CUENTAN, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RESPECTO AL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

Con fecha veintidós de mayo del dos mil veintitrés, a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, fue emitido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023, mediante el cual fue solicitado a los 36 Ayuntamientos de la entidad se remitiera a más tardar el día miércoles 24 de mayo del 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana".

Lo cual fue realizado al tenor que a continuación se transcribe:

"(...) me permito remitir a usted lo siguiente:

1. La convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" 2023.
2. El Acuerdo IMPEPAC/CEE/055/2023, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual es aprobada la convocatoria para participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría" 2023.
3. Los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.
4. El Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2023, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se determinan los porcentajes de firmas requeridas para la solicitud de realización de plebiscito o referéndum, así como los porcentajes de participación requeridos para que su resultado se considere vinculatorio.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5. Los diversos materiales de difusión aprobados por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con los que se realiza una explicación de los mecanismos de participación ciudadana vigentes en el estado de Morelos.
 - A. Todo lo anterior, con el objetivo de que en auxilio de este Organismo Público Electoral Local, realice la amplia difusión de dichas documentales a través de sus páginas de internet y redes sociales con que cuente el Ayuntamiento, y remitan la evidencia de dicha publicidad constante a partir del día 24 de mayo de 2023. Con la precisión de que en el caso de los numerales 1 y 2, relativos a la Convocatoria participar en el mecanismo de participación ciudadana denominado "Red de Contraloría", el último día para el registro es el 31 de mayo de la presente anualidad.
 - B. Así mismo, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que se encuentre en posibilidad de remitir a más tardar el día miércoles 24 de mayo de 2023 la evidencia del cumplimiento a sus obligaciones legales respecto a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana denominados "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana" durante la presente anualidad.

Aunado a las anteriores consideraciones, es pertinente señalar que este organismo ha realizado diversas solicitudes respecto a la difusión de los documentos descritos con anterioridad, así como al cumplimiento de las obligaciones en relación a la implementación de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", por lo que acompañado al presente se remiten los oficios con los que se formularon tales solicitudes, para su conocimiento.

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

1. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales, se encuentran publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De manera que la presente solicitud encuentra pertinencia en estricta conformidad a las atribuciones establecidas a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

"(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia,** salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

"(...)"

El énfasis es añadido.

Por su parte, los artículos 5, 7 y 12 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos, y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

"(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **los órganos constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana;** mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Por lo que al corroborarse que este Organismo Público Electoral Local así como los Ayuntamientos del estado de Morelos son autoridades corresponsables en materia de participación ciudadana, y en virtud de que el presente oficio versa sobre la difusión de diversos documentos y materiales informativos referentes a instrumentos de participación ciudadana, es que la presente solicitud resulta pertinente.

(...)"

IX. ÚLTIMO REQUERIMIENTO MEDIANTE OFICIO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE HABÍAN REMITIDO DIVERSA INFORMACIÓN A LA SOLICITADA, CON EL FIN DE REALIZAR UN RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

"(...)

Que este Organismo Público Electoral Local cuenta con funciones en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en la entidad, de conformidad al marco normativo que regula su actuación, al cómo puede advertirse a continuación:

- I. En primer lugar, el artículo 41, fracción V, apartado C, de la Constitución General, esencialmente establece:

"Apartado C. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)"

El énfasis es añadido.

- II. Posteriormente, en el artículo 23, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala:

"(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **ejercerá las funciones en las siguientes materias:**

(...)

9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local;

(...)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, calificará la procedencia o improcedencia, y **se encargará de la organización, dirección y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana que contemple la ley en la materia** salvaguardando los derechos ciudadanos, de conformidad con el artículo 19 Bis de esta Constitución y la normativa aplicable.

(...)"

El énfasis es añadido.

- III. Finalmente, en tercer lugar, los artículos 5, 7, 12, 114 y 117, párrafos 4 y 5, de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, establecen los siguientes aspectos:

"(...)

Artículo 5. La aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ley corresponde a:

I. El Instituto;

II. El Tribunal Estatal Electoral;

III. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del estado de Morelos;

IV. Los Ayuntamientos; y

V. Los demás órganos administrativos y jurisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia."

(...)

Artículo 7. La ciudadanía, las organizaciones civiles, los partidos políticos, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, **los órganos**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

constitucionalmente autónomos y los Ayuntamientos de los Municipios del estado de Morelos, son corresponsables en la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos de participación ciudadana, mediante las instituciones, procedimientos y normas que sanciona este ordenamiento y demás leyes aplicables

(...)

Artículo 12. Son autoridades del estado de Morelos, en materia de participación ciudadana las siguientes:

I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Los Ayuntamientos;

III. El Instituto;

IV. El Tribunal Estatal Electoral, y

V. La Comisión de Participación del Congreso del Estado de Morelos.

(...)

Artículo 114. La asamblea ciudadana es el instrumento público, abierto y permanente de información, análisis, consulta y deliberación de los asuntos de carácter colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en una colonia o comunidad del Estado, que se integrará con los habitantes de una colonia, mismos que tendrán derecho a voz y la ciudadanía que cuenten con credencial para votar, tendrá además derecho a voto.

(...)

Artículo 117.

(...)

Las áreas de participación ciudadana de los Ayuntamientos acordarán el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas.

De igual manera, les proporcionarán la logística para la celebración de las asambleas; debiendo notificar al Instituto de dicho calendario, así como de sus modificaciones.

(...)"

De esta manera, al corroborarse las atribuciones de este Organismo Público Electoral Local en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana en la entidad, y a su vez, al advertir las obligaciones de los Ayuntamientos de la entidad para acordar la calendarización correspondiente al mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", es pertinente precisar lo siguiente:

(...)



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De manera que a través del presente escrito, me permito hacer un recordatorio sobre las **obligaciones legales de los Ayuntamientos en la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana"**, en los términos precisados por el marco normativo referenciado en los párrafos que anteceden, de manera que **se encuentre en posibilidad de remitir la calendarización correspondiente en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día en que el presente escrito sea notificado.**

En ese tenor, la calendarización respectiva podrá ser remitida mediante oficio al correo electrónico "**correspondencia@impepac.mx**".

Por su parte, me permito remitir para su conocimiento el siguiente marco normativo:

3. Ley Estatal de Participación Ciudadana, Reglamentaria del artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y
4. Acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2019, emitido por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual se reforma, modifica, y adiciona el Reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Los cuales se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", siendo de orden público y observancia general para las autoridades Municipales, remitiéndose con la finalidad de que en caso de ser necesario, sean consultadas para resolver aspectos que ya se encuentren previstos por dicho marco normativo.

[...]"

De esta manera, a continuación se enuncian los Ayuntamientos a los que fue solicitada la remisión de calendarización:

Nombre	Cargo	Oficio
C. ISAAC PIMENTEL MEJÍA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-1
C. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-2



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nombre	Cargo	Oficio
C. RAFAEL REYES REYES	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-3
C. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-4
C.P. CLAUDIA MAZARI TORRES	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-5
C. ROSBELIA BENÍTEZ BELLO	PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-6
C. GABRIEL MORENO BRUNO	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-7
C. CARLOS FRANCO RUIZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-8
C. JOSÉ LUIS MAYA TORRES	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-9
C.P. HELADIO RAFAEL SÁNCHEZ ZAVALA	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-10
C. GUILLERMINA MAYA RENDÓN	CONSEJAL PRESIDENTA DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/SE/VAMA/1509-11

X. REQUERIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC A LOS AYUNTAMIENTOS QUE NO EMITIERON NINGUN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO "ASAMBLEA CIUDADANA".

PRIMEROS ACUERDOS.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, determinó a través de diversos acuerdos, requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Asamblea Ciudadana".

Los referidos Acuerdos, son los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE HUTZILAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/179/2023
MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/184/2023
MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/188/2023
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/187/2023
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/186/2023
MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/178/2023
MUNICIPIO DE AMACUZAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/176/2023
MUNICIPIO DE MIACATLÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/182/2023
MUNICIPIO DE COATETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/190/2023
MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/191/2023
MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/180/2023
MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/181/2023
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/177/2023



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/189/2023
MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/185/2023
MUNICIPIO DE OCUITUCO, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/183/2023

SEGUNDOS ACUERDOS.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, determinó a través de diversos acuerdos, requerir directamente a los Ayuntamientos, a fin de que estuvieran en posibilidad de remitir la calendarización respectiva al mecanismo de participación ciudadana "Asamblea Ciudadana".

Siendo estos los siguientes:

MUNICIPIO	NO. DE ACUERDO
MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/226/2023
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/227/2023
MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/233/2023
MUNICIPIO DE JUITEPEC, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/228/2023
MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/229/2023
MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/230/2023
MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.	IMPEPAC/CEE/231/2023



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

IMPEPAC/CEE/232/2023

XI. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a las precisiones realizadas sobre los diversos requerimientos formulados por este Organismo Electoral Local a través del Secretario Ejecutivo a los Ayuntamientos de la entidad, sobre las acciones tendientes a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Ciudadana", en el presente apartado es agregado un recuadro en el que se sintetiza la información que a la fecha ha sido presentada al IMPEPAC, y es precisado el Ayuntamiento, si se cuenta con respuesta o no, y el contenido de la misma. Al tenor siguiente:



INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

22

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
1. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC	Con respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2023, fue recibido el oficio PMA/159/2023 , emitido por el Presidente Municipal, en el cual se remiten los formatos de las siguientes localidades: Miahuatlán, Colonia Oriental, Cajones, San Gabriel, Rancho Nueva, Huajintlán, Coahuixtla, Cacahuatlán, Zaqúitla, Teacalco.
2. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN	Con respuesta.	Mediante oficio 000245 de fecha 11 de mayo del 2023, remite el formato del calendario de asambleas ciudadanas. Mediante oficio 223/2023 de fecha 2 de junio del 2023, solicita prórroga para entregarla información requerida para el 9 de junio del 2023. Mediante oficio 225/2023 de fecha 09 de junio del 2023, donde remiten el calendario de asamblea ciudadana para el año 2023.
3. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN	Con respuesta.	Mediante oficio PM/AXO/161/2023 recibido el día 12 de septiembre de 2023, si bien es cierto es remitido el formato con la información por cada localidad, el mismo no

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de lo señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		cuenta con nombre y firma del responsable del área de participación ciudadana del Municipio, en los términos requeridos por el formato. Con fecha 21 de septiembre 2023, el Presidente Municipal remite oficio PM/AXO/165/2023 , mediante el cual remite calendarización de asamblea ciudadana de las localidades de Ahuaxtla, Palo blanco, Telixtla, Ahuaxtla, Marcelino Rodríguez, con formato debidamente firmado.
4. AYUNTAMIENTO DE AYALA	Con respuesta.	Mediante correo de fecha 13 de junio de 2023, se solicita prórroga.
5. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO	Sin respuesta.	
6. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA	Con respuesta.	Oficio: SM-085 de fecha 09 de mayo del 2023 , mediante el cual remiten los formatos digitalizados correspondientes al primer cuatrimestre del año de las asambleas ciudadanas de sus ayuntamientos municipales. SM-093 mediante el cual presento los formatos de manera física de las asambleas Ciudadanas de las siguientes comunidades de las mes de:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Febrero: Calderón, Cuauhtliaco, Empleado Municipal, Eusebio Jauregui, Francisco I. Madero, Gabriel Tepepa, Izacachuatli, Las Cruces, Lázaro Cárdenas, Narciso Mendoza, Paraiso, Peña Flores, Puxtla, Vicente Guerrero, 10 de abril, 19 de febrero y 12 de diciembre. Marzo: Año de Juárez, Bznaga, Polvorín, 18 de septiembre, Empleado Municipal, Héroe de Nacozari, Ofilio Montaña, Paraiso, Revolución, Santa Cruz, Santa Rosa, 19 de febrero, Cuauhtémoc, Francisco I. Madero, Niño Artillero, 3 de mayo. Abril: Benito Juárez, Casasano, el Hospital, Emiliano Zapata, Guadalupe Victoria, Hermenegildo Galeano, Posta, Revolución, 2 de mayo, 19 de febrero.
7. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA	Con respuesta.	Oficios: SA/DACCPyD/025/12/03/2023 de fecha 12 de mayo del 2023 mediante el cual nos informa que mediante memorándum SA/DACCPyD/081/03/2023 le realiza un atento recordatorio a las autoridades municipales con las que cuenta de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana y nos anexa evidencia de los acuses remitidos.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

25



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		SA/DACCPyD/020/03/2023 de fecha 24 de marzo del 2023, mediante el cual remite calendarizaciones de 11 autoridades auxiliares, e informan que de la remisión de los memorándums SA/DACCPyD/019/02/2023, SA/DACCPyD/0029/02/2023, SA/DACCPyD/037/02/2023 por los cuales le solicitan la calendarización de las asambleas ciudadanas de sus ayuntamientos municipales. Informando que el poblado de Ocotepéc mediante oficio signado por su ayudante municipal manifestó que se rigen por sus usos y costumbres por lo cual no realizara asambleas y emitirá un oficio a este instituto directamente.
8. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	Con respuesta.	Oficios: MEZ/PM/014/2022 de fecha 26 de enero del 2023 mediante el cual designa al enlace. Correo electrónico del 30 de enero de 2023, con el cual se informa que la Ayudantía de la Col. Tres de Mayo, solicitó el llenado de formatos de control y registro de expositores de asamblea ciudadana, sin que se abre oficio debidamente suscrito.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

26



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		MEZ/PM/070/2023 del 12 de mayo del 2023, mediante el cual nos informa que remitió el oficio MEZ/PM/068/2022 mediante el cual les hace un recordatorio a las autoridades auxiliares con las que cuenta sobre sus obligaciones referentes al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana y nos anexa evidencia de dicho oficio. Correo electrónico del 31 de mayo de 2023, mediante el cual, se remitió oficio y anexos ilegibles, suscrito por el C. Rosalío Velázquez González, Ayudante Municipal de Tetecaltla. Mediante oficio: AM-777/06/2023 se informa de la realización próxima de segunda asamblea ciudadana en colonia Tres de Mayo. Con fecha del 09 de junio del 2023, envían correo con el anexo del acta de asamblea realizada en la comunidad de Tetecaltla. Correo electrónico de 19 de junio de 2023 ayudantía de tres de mayo remite minuta de asamblea llevada a cabo, con lista de asistencia, acuerdos tomados.



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Oficio MEZ/PM//104/2023 de fecha 11 de julio de 2023, solicita a este organismo la designación de personal para llevar a cabo capacitación sobre "Asamblea Ciudadana" y "Cabildo Abierto", a lo cual este instituto ya se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, y únicamente queda pendiente la confirmación de fecha. Mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, sin oficio, remite copia del oficio con número MEZ/3M/217/2023, con fecha 23 de agosto del 2023, dirigido a los AYUDANTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, en el cual se les solicita el llenado del formato CAL-ASAM a dichas autoridades. Mediante correo de fecha 29 de agosto de 2023, sin oficio, se remite escrito número AMTEZ/166/2023 enviado por el ayudante de la comunidad de Tetecaltla y el formato CAL-ASAM, con 4 fechas de asambleas, en el que se informa de un ajuste en las mismas. Correo con fecha 30 de agosto del 2023, donde remiten acta de asamblea y fotos, de la asamblea llevada a cabo en la comunidad de Tetecaltla. Con fecha 1 de septiembre de 2023, remite diversa documentación, entre la que se encuentran diversos calendarios de asamblea ciudadana. De los calendarios de asamblea ciudadana remitidos, se encuentran las localidades de: tetecaltla, pro hogar, Berito Juárez, tezoyuca, Por lo que se advierte que se encontraban pendientes los formatos de calendario CAL-ASAM de las localidades de Tres de mayo y Tepetzingo.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Con fecha 06 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico emite documentación y calendarización de una localidad pendiente. En remitiendo calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la localidad de Tres de mayo, se advierte que se encuentra pendiente el formato CAL-ASAM de la localidad de Tepetzingo. Con fecha 08 de septiembre 2023, Es remitida calendarización de localidad denominada Tepetzingo. Con fecha 18 de septiembre de 2023, mediante correo electrónico sin oficio, remite diversa documentación; Respecto a la documentación relativa a la localidad de "Traccionamientos Barrios y Parajes", es remitido por duplicado, por lo que únicamente se tiene pendiente la calendarización de las localidades: "FIERRO DEL TORO" y "COAJOMULCO" con la precisión de que respecto a la última, el ayudante de esa comunidad ingresó en funciones a partir del 1ro de septiembre de 2023. Con fecha 22 de septiembre de 2023, Se advierte de la remisión del calendario de asamblea ciudadana correspondiente a la localidad de "FIERRO DEL TORO".
9. AYUNTAMIENTO DE HUITILAC	Sin respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, fue remitido el oficio PM/222/2023, suscrito por el Presidente Municipal, respecto a las localidades de "SN
10. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO	Sin respuesta.	

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

29



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		ANTONIO" y "TENANGO", únicamente remitieron información correspondiente a su tercer trimestre, faltando en todo caso, lo correspondiente al último trimestre, y de las colonias: "AMAYUCA CENTRO", "AMAYUCA G. TEPEPA" y "CHALCATZINGO", solo remiten información del cuarto trimestre, por lo que resta remitir información del tercer trimestre.
11. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC	Con respuesta.	Oficio: PMJ/SM/561/04/2023 de fecha 18 de abril del 2023, mediante el cual informo que las autoridades auxiliares del municipio de Jiutepec han realizado las asambleas que marca el reglamento, sin embargo no se apegan a las directrices que marca la normalidad, por esa razón solicitan capacitación para las autoridades auxiliares referentes al tema de asamblea ciudadana. Con fecha 16 de junio de 2023, fue llevada a cabo la primera capacitación sobre asambleas ciudadanas con una presencia de 30 asistentes, 27 de ellos identificados como autoridades auxiliares. Correo electrónico de fecha 12 de abril del 2023, mediante el cual designa como enlace al C. Luis Edgar Castilla Vega y al C. Rafael Riego Quintanar.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

30



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Oficio PMJ/SM/741/21-06-2023, recibido el 26 de junio de 2023, signado por el Secretario Municipal de Jiutepec, diversa documentación relacionada con la calendarización de diversas colonias, siendo estas las siguientes: 1. Agrícola 26 de Agosto; 2. Ampliación Bugambilas; 3. Atenatitlan; 4. Bugambilas; 5. Calera Chica; 6. Campanario; 7. Ciserio Alanís; 8. Cuauhtli; 9. Cuauhtémoc Cárdenas; 10. El Edén; 11. Huizachera; 12. Independencia



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		13. José López Portillo; 14. Joya del Agua; 15. Lomas de Jiutepec; 16. Moctezuma; 17. José Ma. Morelos; 18. Paraíso; 19. El Porvenir; 20. Progreso; 21. San Francisco Texcalpan; 22. Tlahuapan; 23. Vista Hermosa; 24. Atlaacmulco; 25. Lázaro Cárdenas; 26. Miguel Hidalgo; 27. Pinos Jiutepec; 28. Villa Santiago; 29. Dr. José G. Paredes;



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 5a de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 12a del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Oficio PMJ/SM/769/04-07-2023, recibido ante este instituto el 04 de julio de 2023, en el que entre otros aspectos, remite formatos CAL-ASAM de las colonias Constitución y Jardín Juárez. Oficio PMJ/SM/799/24-07-2023, recibido ante este Instituto el día 24 de julio de 2023, en el que se informa que no pudo llevarse a cabo asamblea ciudadana registrada para el día 19 de julio de 2023 por motivos de salud del ayudante, y se re-agenda para el 23 de agosto de 2023. De manera que se encuentran pendientes de remisión de calendario las siguientes colonias: Josefa Ortiz de Domínguez, y Ottilio Montaño.
12 AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA	Con respuesta.	Oficio Correo electrónico de fecha 12 abril del 2023, remite formatos de asambleas de fechas del mes de agosto del 2022. Oficio SM/ICJ/14/2023-072 de fecha 14 de abril del 2023, mediante el cual solo informa la persona designada como enlace para dichos mecanismos, cabe precisar que de manera posterior a dicho oficio las autoridades auxiliares de las colonias Jicareo, Panchimalco, Pedro Amaro, Los Pilares, Tequesquitingo, Unidad Morelos y

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

33



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 5a de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 12a del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Vicente Aranda remitieron su fecha de asamblea correspondiente al primer trimestre. Correo electrónico: 12 de abril del 2023, mediante el cual anexan los formatos de asamblea ciudadana del mes de febrero del 2023. Oficio MJ/CCPD/058/05/2023 de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual remiten los oficios: MJ/CCPD/059/05/2023, MJ/CCPD/060/05/2023 y MJ/CCPD/061/05/2023 por los cuales se hacen de conocimientos los formatos de asamblea ciudadana de los meses de Mayo, Agosto, Noviembre del 2022 y febrero del 2023, así como el calendario de asambleas de la colonia Constitución del 57. Oficio MJ/CCPD/81/06-2023, de fecha 28 de junio de 2023, remite diversa información relativa a la implementación del mecanismo de participación ciudadana denominada "Asamblea Ciudadana", entre ellas, los formatos de calendarización de las siguientes colonias: - Alfa vista; - Chicozo;

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

34



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas, en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Constitución del 57; • Guadalupe; • Higuera; • Independencia; • Jicarero; • Lázaro Cárdenas; • Los pilares; • Panchimalco; • Pedro Amaro; • Río seco; • Tequesquite; • Unidad Morelos, y • Vicente Aranda. Oficio MJ/CPD/07/07-2023 de fecha 04 de julio de 2023, remite calendarización correspondiente a las colonias de Río seco, Vicente Aranda, Tlatenchi.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

35



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas, en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Oficio sin número, recibido ante el IMPEPAC con fecha 13 de julio de 2023, informa sobre calendarización de asambleas ciudadanas correspondientes a las comunidades de Nicolás Bravo, Ricardo Soto, Tehuixtla y Tlatenchi.
13 AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	Sin respuesta.	Con fecha 04 de septiembre de 2023, Presidente Municipal remite oficio PM/JOLEVA/00352/SEP-2023. Es remitido un formato libre, y en las fechas correspondientes, se agregan dos fechas posibles por asamblea a realizar; además, en la correspondiente a Tetelilla San Martín, no se refiere a fecha alguna.
14 AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC	Con respuesta.	Mediante oficio MM/SMC499/05/2023, recibido el 09 de junio de 2023, signado por la secretaria municipal, en el que remite entre otros documentos, la calendarización las asambleas ciudadanas.
15 AYUNTAMIENTO DE MIACATLÁN	Sin respuesta.	
16 AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO	Sin respuesta.	
17 AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA	Con respuesta.	Mediante oficio SM/402/2023, recibido ante este instituto el día 19 de junio de 2023, la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, adjuntó el oficio SM/364/2023 en versión digital, dirigido a las autoridades auxiliares del municipio de Puente de Ixtla, Morelos.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

36



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		en el cual se les convocó a una reunión informativa para dar cumplimiento a las obligaciones respecto al tema de asambleas ciudadanas, misma que tendría verificativo el día 23 de mayo de la presente anualidad. Mediante oficio SM/430/2023, de fecha viernes 14 de julio de 2023, señala que en atención al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/1509-S/2023, remite calendarización de asamblea ciudadana, no obstante, remite un tipo calendario en el que es agregado un recuadro con información consistente en Nombre de colonia, nombre de autoridad auxiliar una fecha, sin contener la totalidad de datos requeridos de acuerdo al reglamento que regula los procedimientos de los mecanismos de participación ciudadana. Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2023, es remitida calendario anual de asamblea ciudadana de las comunidades siguientes: • La Tara • Benito Juárez; • Centro;

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

37



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Los Idolos; • El Coco; • El Estudiante; • El Zapote; • Miguel Hidalgo; • Morelos; • 10 de mayo; • Emiliano Zapata; • San José Vista Hermosa; • 24 de febrero; • Valle Bonito; • Norte; • Loma Linda; • Tequesquite; • Jardines de la Herradura; • Loma Florida; • Ahuehuetzingo; • El Naranja, y

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

38



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas, en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		El Salto. Ahora bien, en la misma información precisa que las comunidades de Tizapoteca, San Mateo, Guadalupe Victoria, y Cuauhtémoc se encuentran pendientes de remisión.
18 AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO	Con respuesta.	Oficios: SAT/001/2023 de fecha 26 de enero del 2023, mediante el cual solicitan una capacitación referente al tema de asambleas ciudadanas el día 17 de febrero 2023 a las 13:00 horas en las instalaciones de seguridad pública. Misma que fue atendida por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral. TMX/DACyEG/338/2022 de fecha 23 de mayo del 2023, mediante el cual vuelve a solicitar una capacitación a autoridades auxiliares respecto a lo que conllevan a asambleas ciudadanas, programada para el día 25 de mayo del 2023. Escrito de 23 de mayo de 2023, en el que informa que en la comunidad solidaridad de Temixco, no se acostumbra realizar asambleas ciudadanas.



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas, en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Escrito DACyEG/347/2023 del 24 de mayo de 2023, a través del cual, solicita capacitación a autoridades auxiliares con el propósito de llevar a cabo las asambleas correspondientes. DACyEG/354/2023 del 25 de mayo de 2023, con el que solicita prorroga considerable para remitir los formatos de las asambleas ciudadanas debidamente requisitados de las autoridades auxiliares. Escrito DACyEG/360/23 del 31 de mayo de 2023, remite diverso oficio en el que se adjunta la calendarización de las asambleas ciudadanas de sus localidades.
19 AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO	Con respuesta	Correo electrónico del 29 de mayo de 2023, mediante el cual remite los formatos REG-ASAM, CVT-ASAM, SEG-ASAM, acta de asamblea y lista de asistencia de la comunidad de Pitotlán, sin que obre oficio debidamente suscrito. Correo electrónico del 12 de junio de 2023 mediante el cual manda el formato CVT-ASAM de la comunidad de Los Sauces



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo electrónico del 23 de junio de 2023. remite formatos CVT-ASAM, REG-ASAM, SEG-ASAM, adjuntando convocatoria, lista de acuerdos y lista de asistencia de la comunidad de Emiliano Zapata. Mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2023, fue remitida evidencia de asamblea llevada a cabo en Fitzólan.
20 AYUNTAMIENTO DE TEPOZILÁN	Con respuesta.	Con fecha 29 de agosto de 2023, fue recibida el oficio PM1/PM/08-2023/193, con el cual remite la siguiente información: • Lista de ayudantes municipales; • 14 acusos en copia simple de los oficios entregados a los ayudantes municipales donde se les hace del conocimiento de las atribuciones que se les confiere respecto a ASAMBLEA CIUDADANA. Con fecha 29 de agosto 2023, con oficio PM1/PM/09-2023/880, remite diversos documentales, entre la que se encuentran diversos escritos emitidos por ayudantes municipales. De la información recibida, se encuentran los siguientes documentos: 1. En un formato, signado por el presidente Municipal, se precisa el mes en que serán llevadas asambleas de Loma Bonita, Santa Catarina, Tierra Blanca, y Tehtecolala, sin embargo en ninguno de los casos se especifica domicilio donde se llevará a cabo, señalando que únicamente respecto a Tehtecolala se contempla una fecha de asamblea, correspondiendo al último trimestre, y por cuanto a Santa Catarina no se contempló respecto al último trimestre obligatorio.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

41



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		2. Se remite un oficio identificado con número: LB/AYUM/P.I/LT/AGO/2023, mediante el cual, el Ayudante Municipal de Loma Bonita remite diversas fechas para el desarrollo de sus Asambleas Ciudadanas. 3. Se remite una hoja membretada, suscrita a mano, mediante el cual, el Ayudante Municipal de Tehtecolala establece diversas fechas para el desarrollo de las asambleas ciudadanas. De lo anterior, se desprende que por no haber remitido la calendarización en los términos requeridos por el CEE del IMPEPAC, los pendientes de remitir la información corresponden a las localidades siguientes: Tierra Blanca; Huiloitepec, Loma Bonita; Tehtecolala; Santiago Tepellapa; Angel Bocanegra, Acolapa; Obrera; Santo Domingo Ocotlán; Ixcatepec; San Juan Tiacotenca; Santa Catarina; San Andrés De La Cal, y Amatlán De Quetzalcoatl.
21 AYUNTAMIENTO DE TEPECALÁ	Con respuesta.	Escrito de fecha 25 de abril de 2023, mediante el cual, la Presidenta Municipal, designa enlace e informa que convocó a las autoridades auxiliares de las diferentes colonias de para otorgarles información y formatos correspondientes a asambleas ciudadanas, sin que a la fecha haya remitido el calendario de asambleas.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

42



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Con fecha 12 de junio de 2023 fue llevada capacitación en las instalaciones de la presidencia municipal, sobre "Asamblea Ciudadana".
22 AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN	Con Respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, en el que se hace de conocimiento el oficio SM/83/2023, suscrito por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento. Solicita capacitación del mecanismo de Asamblea Ciudadana y Cabildo Abierto, la cual fue llevada a cabo el día 31 de agosto de 2023, en los términos solicitados por el Ayuntamiento. Con fecha 21 de septiembre 2023, Secretaría Municipal remite oficio SM/97/2023, Remite calendarización de asamblea ciudadana de la localidad.
23 AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA	Con respuesta.	Mediante oficio FMT/No.408/AGOSTO-2023, remitido a través de correo electrónico el día 28 de agosto de 2023 donde se anexan 8 formatos CAL-ASAM , de los ayudantes municipales de Tlalnepantla, de los siguientes barrios: Barrio san Felipe; San Nicolás, San Bartolo, San Pedro, Santiago, y de las localidades: Pedregal, el Vigía y Felipe Neirí.
24 AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE IAPATA	Con respuesta.	Oficio:

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

43



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		TZGMB/489/2023 de fecha 24 de enero del 2023, mediante el cual designa enlace correspondiente e informa que turnó los formatos e información del mecanismo Asamblea Ciudadana a sus autoridades auxiliares, sin que a la fecha haya remitido calendario de asambleas. PC/59/10/05/23 de fecha 10 de mayo del 2023 con el que informa algunos ayudantes (sin especificar) han enviado evidencia de las asambleas celebradas en su comunidad.
25 AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO	Con respuesta.	Mediante oficio TLA/CJ/023/04/2023 , recibido en este instituto con fecha 20 de junio de 2023, se remite copia certificada de reunión en la que se proporcionó a las autoridades auxiliares los formatos que habrán de utilizarse en las respectivas asambleas ciudadanas. Mediante oficio TLA/CJ/037/06/2023 recibido en este instituto con fecha 18 de agosto de 2023, se proporcionó información relacionada sobre el calendario de asambleas del año 2023 de diversas comunidades, no obstante se advierte que dichas calendarizaciones se encuentran incompletas.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

44



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
26 AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN	Con respuesta.	Mediante oficio SM/075/2023, remitido mediante correo electrónico de fechas 25 de agosto de 2023, y signado por el secretario municipal del Municipio solicita capacitación con personal del Ayuntamiento y Ayudantes Municipales, y solicita ampliación de plazo de 7 días . La capacitación fue llevada cabo el día 28 de agosto de 2023, en el lugar y hora indicados. En la misma se abordó temas sobre "Cabildo Abierto y "Asamblea Ciudadana".
27 AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN	Con respuesta.	Mediante correo de fecha del 12 de junio del 2023 , remiten formatos CAL-ASAM de las comunidades siguientes: • Ahuatlán; • Napolualco; • San Agustín; • San Marcos, y • Santa Bárbara. Mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023 , son remitidos formatos CAL-ASAM de las localidades siguientes: • Santa Bárbara; • Purísima;

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

45



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Nicolás Zapata; • San Sebastián la cañada; • San Miguel el fuerte; • San Agustín; • San Sebastián; • Napolualco; • Ahuatlán; • San Marcos; • Ampliación San Sebastián, y • Tepetitxipita.
28 AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC	Con respuesta.	Con oficio DCFAl/R/028/2023 del 26 de mayo del 2023, mediante el cual, adjunta programación de la calendarización de las 14 ayuntamientos del municipio de Xochitepec, las cuales son: Alpuyeca, Allacholcaya, Benito Juárez, Chiconcuac, Francisco Villa, Las Flores, las Rosas, Lázaro Cárdenas, Ioma Bonita, Miguel Hidalgo, Nueva Morelos, Real del Puente, San Miguel la Unión, Unidad Morelos y la obrera popular.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

46



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 12º del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
29 AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC	Con Respuesta	Mediante correo electrónico en oficio de fecha 29 de agosto 2023, remite calendarización de diversas localidades, no obstante, respecto a las colonias de B Zarco, Francisco Villa, y Francisco I. Madero , les falta calendarización del cuarto trimestre, y respecto a las colonias "Pblo. de Coacalco", "Pblo. de Oaxtepec", y Col. Atihuayan , les falta calendarización correspondiente al tercer trimestre. Mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto 2023, remite calendarización de diversas localidades, no obstante, respecto a las colonias de B Zarco, Francisco Villa, y Francisco I. Madero , les falta calendarización del cuarto trimestre, y respecto a las colonias "Pblo. de Coacalco", "Pblo. de Oaxtepec", y Col. Atihuayan , les falta calendarización correspondiente al tercer trimestre.
30 AYUNTAMIENTO DE YECAPITLA	Con respuesta.	Oficio 00530/2023 de fecha 23 de enero del 2023 mediante el cual informa que les remitió un oficio de recordatorio a ayudantes municipales de sus obligaciones respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana. Correo electrónico del 07 de febrero de 2023, con el cual remite calendarización de asamblea ciudadana de la colonia Yeca pitéca.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

47



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 12º del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo electrónico del 09 de marzo del 2023, mediante el cual remite calendarización de asamblea ciudadana de la colonia Juan Morales. Correo electrónico del 27 de abril de 2023, mediante el cual remite calendarización de asamblea ciudadana correspondientes a Zahualtán. Correo electrónico de fecha 27 de abril del 2023, mediante el cual anexa formato de asamblea CALASAM de la comunidad de Zahualtán. Correo electrónico del 11 de mayo de 2023, a las 08:58 horas, (correo 1) con el que remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a Tezontetelco. Correo electrónico del 11 de mayo de 2023, a las 08:58 horas, (correo 2) con el que remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a Tezontetelco. Correo electrónico del 11 de mayo de 2023, a las 08:58 horas, (correo 3), en el que remite calendarización de asamblea ciudadana de Tezontetelco.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

48



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo electrónico del 11 de mayo de 2023, con el que remite calendarización de asamblea ciudadana correspondientes a Tecapiteca. Oficio número 750/2022 recibido el 05 de junio de 2023, mediante el cual remite diversa información, entre las que se incluye calendarizaciones de las siguientes: • Achichipico; • Texcala; • Xochitlán; • Mexquemecca; • Tecajec; • Los Imones; • Huezca; • Tlamomulco; • Adolfo López Mateos; • Zahualtán; • Pazolco; • Tecapiteca;

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

48



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Tezontetelco; • Los reyes; • Capulines; • Francisco I. Madero, y • Juan Morales. Correo electrónico del 06 de junio de 2023, remitido a las 01:37 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Huezca. Correo electrónico del 06 de junio de 2023, remitido a las 01:47 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Huezca. Correo electrónico del 06 de junio de 2023, remitido a las 01:59 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Huezca.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

50



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo electrónico del 06 de junio de 2023, remitido a las 02:15 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Huexca. Correo electrónico del 06 de junio de 2023, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Tecajec. Correo electrónico del 07 de junio de 2023, a las 10:35 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Zahutlán. Correo electrónico del 07 de junio de 2023, a las 10:37 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Zahutlán. Correo electrónico del 07 de junio de 2023, a las 11:39 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Francisco I. Madero.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

31



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalados en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la Ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo electrónico del 07 de junio de 2023, a las 12:05 horas, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la colonia Francisco I. Madero. Correo electrónico del 07 de junio de 2023, con el que se remite calendarización de asamblea ciudadana correspondiente a la Yecapixteca. Correo de fecha 05 de julio de 2023, de las 08:43 horas, en el que remite evidencia de celebración de asamblea ciudadana de la comunidad de Huexca. Correo de fecha 05 de julio de 2023, de las 09:04 horas, en el que se remite formato de calendario de la comunidad de Huexca. Correo de fecha 05 de julio de 2023, de las 09:57 horas, en el que se remite formato de calendario de la comunidad de Huexca. Correo de fecha 05 de julio de 2023 a las 06:02 pm, remite diversos formatos, incluidos CAL-ASAM respecto a la comunidad de Texcala.

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

32



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		Correo de fecha 06 de julio de 2023, en el que remite diversos formatos, sin incluir el CAL-ASAM de la comunidad de los capulines. Correo electrónico de fecha 06 de julio de 2023, en el que se remiten diversos archivos, entre ellos, el formato CAL-ASAM. Oficio 781/2023, recibido en correspondencia de IMPEPAC el día 07 de julio de 2023, signado por la Secretaría General de Yecapixtla, mediante el cual solicita capacitación a ayudantes sobre asamblea ciudadana, la cual fue llevada el día 14 de julio de 2023. Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, a las 01:40 pm, en el que se remite calendarios anuales de las siguientes comunidades: • Texcala; • Xochiltlan; • Tecajec;

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

33



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Adolfo López Mateos; • Zahvatlan; • Tezonatepec; • Capulines y; • Mixtlaclingo. Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, a las 06:30 pm, en el cual se remite calendarización anual de la siguiente comunidad: • Huexca. Correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual se remite diversa información sobre reunión llevada a cabo en la localidad de Yecapixtla, en el mes de julio. Mediante correo de fecha del 21 de agosto del 2023, se remite diversa información sobre reunión llevada a cabo en la localidad de: • Zahvatlan

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

34



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
31 AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC	Con respuesta.	Oficio MIA/SECRETARÍA/169/005-23 de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual remite el formato CAL-ASAM de asambleas ciudadanas de 19 colonias pertenecientes al municipio de Zacatepec. Siendo estas las siguientes: • 10 de abril; • 20 de noviembre; • Gran Alianza; • Arboledas; • Benito Juárez; • Buena Vista; • Emiliano Zapata; • Galeana Centro; • Guadalupe Victoria; • Independencia; • Josefa Ortiz de Domínguez; • Lázaro Cárdenas Galeana; • Lázaro Cárdenas Zacatepec; • Plan de Ayala y Miguel Alemán;



TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS		
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 126 del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.		
INSTITUCIÓN	¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA
		• Plutarco Elías Calles; • Poza Honda; • San Antonio Chiverías; • Valle del Sol, y • Vicente Guerrero. Con oficio MIA/SECRETARÍA/169/005-23, con sello de recibido del día 17 de julio de 2023 vía correo electrónico, envía diversas calendarizaciones de asambleas ciudadanas, incluidas las correspondientes a Paraiso y Teteipa. Con oficio MIA/SECRETARÍA/169/005-23, con sello de recibido el día 20 de julio de 2023 vía correo electrónico, remite únicamente un formato de asamblea ciudadana de la colonia Paraiso.
32 AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS	Con respuesta	Oficio SM/ZAC/0017/2023 de fecha 26 de mayo del 2023 mediante el cual solicita prorroga al Instituto debido a la contingencia del volcán Popocatepetl. Oficio PM/ZAC/095/2023 de fecha 06 de junio del 2023, mandan respuesta correspondiente al mecanismo de participación ciudadana, titulado Asamblea Ciudadana y envían calendario.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TEMA: ASAMBLEAS CIUDADANAS				
Solicitud de calendario de Asambleas Ciudadanas, en términos de los señalado en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Morelos, 114 de la ley de Participación Ciudadana y 12º del Reglamento que regula los Mecanismos de Participación Ciudadana del IMPEPAC.				
INSTITUCION		¿Se cuenta con respuesta a la solicitud realizada por el IMPEPAC para la remisión de la calendarización sobre asambleas ciudadanas?	SENTIDO DE LA RESPUESTA	
33	AYUNTAMIENTO DE TEMOAC	Sin respuesta.	Con fecha 1 de septiembre de 2023, el Presidente Municipal remite oficio MI/PM/135/2023, mediante el cual solicita la remisión de los formatos CAL-CASI y CAL-ASAM, así como de una prórroga de 3 días. Mediante oficio IMPEPAC/DECEECyPC/KCO/2023, de la misma fecha 01 de septiembre de 2023, fueron remitidos los formatos de referencia, y se hizo invitación a capacitación de 05 de septiembre de 2023.	

MUNICIPIOS INDÍGENAS					
No.	Ayuntamiento	IMPEPAC/SE/VAMA/520/2023	IMPEPAC/SE/VAMA/963/2023	IMPEPAC/SE/VAMA/1182/2023	CONTESTACIÓN
				3	
34.	AYUNTAMIENTO DE COATELCO	Con Respuesta			Mediante oficio SGDA/410/08/2023, suscrito por la Secretaría General del Municipio, y recibido con fecha 23 de agosto del 2023, fue realizada solicitud de capacitación, para el mismo día 23 de agosto de 2023. La capacitación fue llevada a cabo el mismo día 23 de agosto 2023 a las 17:00 horas, tal como fue solicitada, y únicamente versó sobre asamblea ciudadana en virtud de que los

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

3



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

				Miembros del Ayuntamiento tenían evento inaugural de obra pública.
				Mediante oficio sin número, suscrito por 7 autoridades auxiliares del Municipio, solicitaron esencialmente una capacitación sobre asamblea ciudadana y cabildo abierto para el día 31 de agosto de 2023, la cual fue desarrollada sin inconveniente alguno en las instalaciones que ocupa la comisaría ejidal.
				Mediante oficio SGDA/421/08/2023, recibido mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2023, remite diversa información entre la que se encuentra:
				- Oficio SGDA/418/08/2023, en el que consta que el Ayuntamiento, con fecha 28 de agosto 2023 requiere calendario de asambleas ciudadanas a autoridades auxiliares. - Listado de Ayudantes Municipales en los que consta sus firmas, con fecha 28 de agosto de 2023, entre otros documentos relacionados con temas diversos.
INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.				



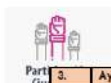
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

35.	AYUNTAMIENTO DE XOXCOTLA	Con respuesta.	Mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2023, fue remitido el oficio número MXO/PM/024/08/2023 , suscrito por el Presidente Municipal, y solicita capacitación en materia de "Cabildo Abierto" y "Asamblea Ciudadana", y designa al Director de Asuntos Jurídicos para dar seguimiento a los temas. Por lo que en contacto con el Titular de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, existió conformidad que la capacitación fuera llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2023.
36.	AYUNTAMIENTO DE HUEYAPAN	Con respuesta.	Oficio MIDH/00001/2023 del veinticuatro de mayo de 2023, con el que informa que ese municipio lleva a cabo asambleas generales y de barrio, bajo su propio sistema normativo interno basada en usos y costumbres, asimismo, remite constancias documentales relativas a las asambleas celebradas.

No.	Control de Ayuntamientos remitido calendarización de asambleas ciudadanas en términos de los párrafos 4 y 5 del artículo 117 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana.	Totales
1.	Ayuntamientos que han remitido calendarización.	18
2.	Ayuntamientos que han remitido calendarización, pero falta completar.	2

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

39



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.	Ayuntamientos que han informado información diversa a la solicitada.	11
4.	Ayuntamientos que no han remitido calendarización.	3

INFORME-ASAMBLEA CIUDADANA.

50



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS DE ESTE VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL IMPEPAC A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES REALIZADAS, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Informe presentado en Sesión Extraordinaria del
Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC de fecha 27 de
octubre de 2023.

CAPACITACIONES 2023.

1



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I. CAPACITACIONES SOLICITADAS.

En atención a los oficios recibidos y el contacto de manera telefónica con los ayuntamientos se llevó a cabo las capacitaciones referentes al Mecanismos de Participación Ciudadana denominado Asamblea Ciudadana a las autoridades auxiliares con las que cuentan los municipios, así como al personal de los siguientes ayuntamientos:

I.1 CUAUTLA.

Con fecha 03 de febrero de 2023, en punto de las diez horas fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones de la Ayudantía Municipal de la colonia Francisco I. Madero, contando con un total de 37 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



CAPACITACIONES 2023.

2.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I.2 TLALTIZAPÁN.

Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las diez horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Tlaltizapán, contando con un total de 8 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.3 TEMIXCO.

Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las trece horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Temixco, contando con un total de 10 Ayudantes Municipales.

Dicha capacitación fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.4 YAUTEPEC.

Con fecha 17 de febrero de 2023, en punto de las diez horas, fue llevada a cabo capacitación sobre el mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea Ciudadana en las instalaciones del Ayuntamiento de Yautepec, contando con un total de 10 Ayudantes Municipales.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Zurisadai Alvarado Cruz, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



1.5 ZACATEPEC.

Con fecha 17 de marzo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea Ciudadana y Cabildo abierto, en las instalaciones del Ayuntamiento de Zacatepec.

La capacitación de Cabildo Abierto, fue impartida por el Lic. David Vázquez Valle, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con la asistencia del personal del ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Y con lo que respecta a la capacitación del mecanismo denominado Asamblea Ciudadana, se llevó a cabo el mismo día, en las instalaciones del Ayuntamiento, la que fue impartida por el C. Carlos Jaimes Aguilar, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Con la asistencia de 18 ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.6 XOCHITEPEC

Con posterioridad, con fecha 22 de mayo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación en el municipio de Xochitepec respecto al tema de asamblea ciudadana.

Dicha capacitación fue impartida por la licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.

Dicha capacitación contó con la presencia de los 14 ayudantes municipales, y personal del Ayuntamiento, en las instalaciones del mismo, y fue desarrollada de manera pacífica, resolviendo las dudas e inquietudes de las personas participantes.

Lo anterior se corrobora de acuerdo al siguiente material fotográfico:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I.7 TEMIXCO

En fecha 25 de mayo de 2023, fue llevada a cabo la capacitación referente al mecanismo de participación ciudadana denominado asamblea ciudadana en el Ayuntamiento de Temixco.

Dicha capacitación fue impartida por la licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, ambos del IMPEPAC.

En la misma se contó con la presencia de 12 ayudantes municipales en donde se les recordó sus obligaciones respecto al tema de asamblea ciudadana así como los formatos correspondientes.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I. 8 TETECALA

Con fecha lunes 12 de junio del 2023, fue llevada a cabo la capacitación en materia de "Asambleas Ciudadanas" en el municipio de Tetecala.

Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Dicha capacitación contó con la presencia de autoridades del Ayuntamiento y autoridades auxiliares, dando un total de 10 personas asistentes.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



1.9 JIUTEPEC

1.9.1 PRIMERA CAPACITACIÓN.

Con fecha viernes 16 de junio de la presente anualidad, fue llevada a cabo la primera capacitación en el Municipio de Jiutepec.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC

La misma contó con un total de 30 asistentes, entre 27 autoridades auxiliares y miembros del Ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



1.9.2 SEGUNDA CAPACITACIÓN.

Con fecha lunes 19 de junio de la presente anualidad, fue llevada a cabo la primera capacitación en el Municipio de Jiutepec.

La referida capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC

La misma contó con un total de 20 asistentes, entre autoridades auxiliares y miembros del Ayuntamiento.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.10 CUERNAVACA

Con fecha jueves 22 de junio de 2023, a las 13:00 h., en el Ayuntamiento de Cuernavaca, se llevó a cabo la capacitación del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado Asamblea Ciudadana.

La misma fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana y el Lic. Ely González Toledo, Coordinador de Participación Ciudadana, del IMPEPAC.

La referida capacitación contó con un total de 13 asistentes, entre ayudantes municipales y personal del Ayuntamiento.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.11 YECAPIXTLA

1.11 PRIMERA CAPACITACIÓN

En fecha 05 de julio de 2023, fue llevada a cabo la capacitación referente al mecanismo de participación ciudadana, denominado Red de Contraloría al personal del Ayuntamiento de Yecapixtla, en las instalaciones del mismo.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En la reunión se contó con la presencia de 6 ciudadanos, personal municipal de Yecapixtla, en donde se les recordó sus obligaciones respecto al tema de Red de Contraloría.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I.11.2 SEGUNDA CAPACITACIÓN

Posteriormente se atendió la reunión solicitada por el ayuntamiento, con las autoridades auxiliares del municipio de Yecapixtla, respecto al mecanismo de participación ciudadana, denominado Asamblea Ciudadana, con fecha 14 de julio del 2023, y con la asistencia de 23 personas, entre ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Lo cual se acredita con el siguiente material fotográfico:



I. 12 EMILIANO ZAPATA

En fecha 17 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Emiliano Zapata, respecto a los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea ciudadana y Cabildo Abierto.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana, con acompañamiento del Lic. Ángel Emmanuel Armas Figueroa, en su carácter de Coordinador de Educación Cívica, ambos del IMPEPAC.

Se contó con 7 asistentes, ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.



I.13 COATETELCO.

I.13.1 Primera capacitación.

Con fecha 23 de agosto de 2023, fue realizada capacitación en materia de asamblea ciudadana en las instalaciones que ocupa la presidencia del Municipio Indígena de Coatetelco, y fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana.

En la misma, estuvieron presentes 11 personas, entre Ayudantes Municipales, una regiduría y personal del Ayuntamiento.





COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



I.13.2 Segunda Capacitación.

Posteriormente, en virtud de una solicitud expresa por parte de diversas autoridades auxiliares del Municipio, el día 31 de agosto de 2023 fue llevada a cabo capacitación en materia de Asamblea Ciudadana, la cual fue impartida por la Lic. Karina Ortega Olivares, en su carácter de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En la referida capacitación estuvieron presentes 11 personas, entre los que se incluyen dos regidurías, la síndica municipal, y ayudantes municipales,



I.14 HUITZILAC.

En fecha 24 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Huitzilac, respecto al mecanismo de participación ciudadana denominado Asamblea ciudadana.



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Dicha capacitación fue impartida por la Licenciada Zurizadai Alvarado Campos, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.

En la referida capacitación estuvieron presentes 4 personas, entre los que se encuentran personal del ayuntamiento y ayudantes municipales.



I.15 TLAYACAPAN

En fecha 28 de agosto del 2023, se realizó la capacitación solicitada por el ayuntamiento de Tlayacapan, respecto a los mecanismos de participación ciudadana denominados Asamblea ciudadana y Cabildo Abierto.

Dicha capacitación fue impartida por el Lic. Ely González Toledo, en su carácter de Coordinador de Participación Ciudadana del IMPEPAC.

Se contó con 11 asistentes, ayudantes municipales y personal del ayuntamiento.



II. CONCLUSIONES.

A la presente fecha, el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana ha impartido un total de 19 capacitaciones que fueron solicitadas, en 14 ayuntamientos, con un estimado de 250 personas asistentes.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 E IMPEPAC/CEE/217/2023, POR PARTE DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. **EL INFORME SEÑALADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 54 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023 E IMPEPAC/CEE/217/2023, POR PARTE DEL OTORRA PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/202/2023.**

Con fecha veintisiete de julio del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/202/2023, mediante el cual se requiere al otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, el cumplimiento al Artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en los siguientes términos:

(...)

PRIMERO. El Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se **REQUIERE** al Partido Político **Movimiento Alternativa Social** para que en el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, dé cumplimiento al artículo 21 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y realice las modificaciones correspondientes dentro de su normatividad interna (Pudiendo ser en sus Documentos básicos o reglamentos o lineamientos) a efecto de que se considere y garantice la participación de las personas indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas. Apercibido que, en caso de no hacerlo así, se iniciará un Procedimiento Ordinario Sancionador en términos de lo previsto en el artículo 5 Reglamento del Régimen Sancionador Electoral de este Instituto, en correlación con el numeral 28 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

TERCERO. Se **REQUIERE** al Partido Político Local **Movimiento Alternativa Social**, en el sentido de que, en caso de no realizar dichas modificaciones en sus documentos básicos, las mismas deberán realizarse incluso una vez iniciado el proceso electoral 2023-2024 pero hasta antes de la postulación de candidaturas de conformidad con el criterio sostenido en la resolución SUP-REC-123/2022, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **APERCIBIDO** que en caso de no hacerlo así, se iniciará un Procedimiento Ordinario Sancionador en términos de lo previsto en el artículo 5 Reglamento del Régimen Sancionador Electoral de este Instituto, en correlación con el numeral 28 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

CUARTO. Se Instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a fin de que notifique el presente acuerdo al Partido Político Local Movimiento Alternativa Social, conforme a derecho corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este Organismo Electoral, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

(...)

Derivado de lo anterior con fecha seis de septiembre del año en curso, se recibió vía correo electrónico el oficio MAS/IMPEPAC/20/2023, signado por el ciudadano Fernando Gutiérrez Nava, en su calidad de representante del Partido Movimiento Alternativa Social ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual adjuntó diversos documentos consistentes en:

1. Convocatoria a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL del Partido Movimiento Alternativa Social, suscrita por el Licenciado Enrique Paredes Sotelo, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del MAS, con fecha 28 de agosto del año en curso.
2. Constancia Fotográfica en donde se aprecia que la convocatoria referida fue fijada en los estrados del Partido y publicada en los estrados digitales, como puede verificarse en el siguiente link: https://movimientoalternativasocial.org.mx/estratos_digitales.html
3. Relación de firmas de acuse de recibo de la convocatoria referida.

4. Hoja de registro de asistencia a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL del Movimiento Alternativa Social, celebrada con fecha 2 de septiembre del año en curso.
5. Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL suscrita por el Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal del MAS, en donde consta la aprobación del ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA POSTULACIÓN EN LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS INDIGENAS Y LAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES PARA QUE ESTAS POSTULACIONES SE RIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y PROGRESIVIDAD.

Atendiendo a ello, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto Electoral contara con los elementos necesarios para la elaboración del proyecto de dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los numerales décimo y décimo segundo de los Lineamientos para llevar a cabo la revisión de Documentos Básicos, Reglamentos Internos de los Partidos Políticos, registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio; así como, respecto al registro y acreditación de representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/120/2023, de fecha once de septiembre del año en curso, SE REQUIRIÓ al Partido Político Movimiento Alternativa Social a través de su representante ante el Consejo Estatal Electoral, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación, presentará ante la Dirección, el siguiente documento:

- Un ejemplar de la versión final de los Lineamientos para garantizar la postulación en las candidaturas de personas indígenas y las pertenecientes a grupos vulnerables, asegurando las condiciones para que estas postulaciones se rijan bajo los principios de igualdad, no discriminación y

progresividad, en formato impreso firmado por la instancia que lo aprobó y en medio electrónico en versión Word.

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/120/2023, con fecha catorce de septiembre del año en curso, se recibió en la correspondencia de la Secretaría Ejecutiva el oficio MAS/IMPEPAC/21 /2023, firmado por el ciudadano Fernando Gutiérrez Nava, en su calidad de representante del Partido Movimiento Alternativa Social ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual adjunta copia certificada y en Word, el ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA POSTULACIÓN EN LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS INDIGENAS Y LAS PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, ASEGURANDO LAS CONDICIONES PARA QUE ESTAS POSTULACIONES SE RIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y PROGRESIVIDAD.

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/216/2023.**

Con fecha veintidós de agosto del año en curso se resolvió por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, por acuerdo IMPEPAC/CEE/216/2023, lo relativo al cumplimiento del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social de los requerimientos realizados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/77/2023, determinando lo siguiente:

{...}

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se tiene por **CUMPLIDO PARCIALMENTE** al Partido Político Movimiento Alternativa Social, del acuerdo **IMPEPAC/CEE/077/2023.**

TERCERO. Se tiene por **APROBADAS** la integración de las Comisiones de Trabajo Permanentes del Partido Político Movimiento Alternativa Social, en términos de lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

CUARTO. Se **REQUIERE** al Partido Político Movimiento Alternativa Social, para que, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, realice la designación de la Secretaría de la Contraloría.

QUINTO. Se deja subsistente el apercibimiento realizado en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/077/2023**, consistente en que, en caso de incumplimiento al presente acuerdo, el Consejo Estatal Electoral podrá iniciar un procedimiento sancionador en contra del Partido Político, de conformidad con lo previsto por la Ley aplicable, y en su caso, imponer una sanción incluso, en términos de lo preceptuado por los artículos 94, numeral I, inciso d), numeral 2 de la Ley General de Partidos.

SEXTO. Se **EXHORTA** al Partido Político Movimiento Alternativa Social dé cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Instituto Electoral, dentro de los plazos establecidos para ello.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Movimiento Alternativa Social, conforme a derecho corresponda.

OCTAVO. **Publíquese** el presente acuerdo en la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

(...)

Atendiendo al acuerdo anterior, con fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se recibió vía correo electrónico el oficio MAS/IMPEPAC/22/2023, firmado por el ciudadano Fernando Gutiérrez Nava, en su calidad de representante del Partido Movimiento Alternativa Social ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual informa el nombramiento del ciudadano Jorge Walter Gómez Salgado como titular de la Secretaría de la Contraloría del Comité Directivo Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social acompañando diversa documentación.

➤ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/217/2023.**

Con fecha veintidós de agosto del año en curso se resolvió por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2023, resolvió lo relativo al cumplimiento del Partido Político Local Movimiento Alternativa Social, de los requerimientos efectuados mediante acuerdos IMPEPAC/CEE/086/2023 e IMPEPAC/CEE/091/2023, en los siguientes términos:

(...)

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido **PARCIALMENTE** al Partido Político Movimiento Alternativa Social, del acuerdo **IMPEPAC/CEE/086/2023**, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. Se **EXHORTA** al Partido Político Movimiento Alternativa Social de cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Instituto Electoral, dentro de los plazos establecidos para ello, **apercibido** que en caso de no hacerlo se dará inicio a un Procedimiento Ordinario Sancionador, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo.

CUARTO. Se **REQUIERE** al Partido Político Movimiento Alternativa Social, para que, en el plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, establezca en sus Estatutos, de manera específica los mecanismos y procedimientos que garanticen la paridad sustantiva, para lo cual deberá de establecer la publicación y los medios de publicación de todas las etapas del proceso de selección interna, así como las fechas o periodos de inicio y conclusión de las etapas del proceso de selección interna, así como las fechas o periodos de inicio y conclusión de las etapas del proceso de selección de candidaturas y la emisión de resoluciones, asimismo los periodos o fechas, publicación, medios de notificación y los plazos para la imposición de los medios de impugnación,

QUINTO. Se **apercibe** al Partido Político Movimiento Alternativa Social, para que en caso de no dar cumplimiento total en tiempo y forma, se iniciará un procedimiento ordinario sancionador en su contra, por el **Incumplimiento de los acuerdos emitidos por este órgano comicial**, infracción que podría ser sancionada, desde una amonestación pública, y/o con multa de cien hasta cinco mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y/o según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público, que les corresponda, por el periodo que señale la reducción; de conformidad con lo que establecen los

artículos 384, fracción II y 395, fracción II, incisos a), b) y c), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, e incluso con la pérdida del derecho a registrar candidaturas en el proceso electoral.

SEXTO. Se tiene por cumplido al Partido Político Movimiento Alternativa Social de los requerimientos efectuados mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/091/2023.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo al Partido Político Movimiento Alternativa Social, conforme a derecho corresponda.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

(...)

Con fecha 05 de octubre del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2444/2023, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, notificó al Partido Político Movimiento Alternativa Social el acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2023.

➤ PERDIDA DE REGISTRO DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

Con fecha seis de octubre del año en curso fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el acuerdo IMPEPAC/CEE/292/2023, mediante el cual se resuelve lo relativo al cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas al Partido Político Local denominado Movimiento Alternativa Social para la conservación de su registro, en el cual en la parte que interesa, se determinó lo siguiente:

(...)

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se declara la PÉRDIDA DE REGISTRO del Partido Político Movimiento Alternativa Social, al NO haber acreditado por lo menos el 0.26% que corresponde a 3,944.1220 de registros válidos, cantidad mínima de afiliados requeridos, para conservar su registro local en esta Entidad y sólo acreditar 3,879 (Tres mil ochocientos setenta y nueve); por lo que NO CUMPLE con su obligación de mantener el mínimo de militantes para la conservación de su registro, de conformidad con el ANEXO 1 que forma parte integral del presente acuerdo

(...)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se desprende que este Instituto Electoral se encuentra impedido para pronunciarse por cuanto al cumplimiento de los acuerdos IMPEPAC/CEE/202/2023, IMPEPAC/CEE/216/2023, considerando que el plazo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos, venció posterior a la emisión del acuerdo IMPEPAC/CEE/292/2023 en el cual el otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social perdió su registro.

Asimismo, por cuanto al acuerdo IMPEPAC/CEE/217/2023, el mismo fue notificado con fecha cinco de octubre del año en curso, motivo por el cual el plazo otorgado al otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, concluía el 25 de octubre del año en curso, fecha posterior a la emisión del acuerdo IMPEPAC/CEE/292/2023 en el cual el otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social perdió su registro.

Es importante mencionar que la determinación adoptada por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/292/2023 se encuentra sub judice al haberse presentado, dos recursos de apelación y un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, los cuales se identifican con el número de expediente TEEM/RAP/01/2023 y sus acumulados TEEM/RAP/02/2023 y TEEM/JDC/72/2023, mismos que se encuentran radicados en la ponencia tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO INFORME. SEGUNDO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. **EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS.**

**SEGUNDO INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS
TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS
MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Octubre de 2023.

INFORME.

1. PRIMER INFORME.

Con fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos fue presentado el primer informe sobre las actividades de los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.

2. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

El día siete de septiembre del año en curso, fue celebrada una reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos en la cual fueron tratados los siguientes puntos en el orden del día:

- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS, DEL PLAN INTEGRAL DE TRABAJO DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL 2023-2024.
- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS, ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DEL VOTO DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 2023-2025" Y EL ACUERDO DE REFERENCIA.

3. AVANCE EN LA CREDENCIALIZACIÓN CORTE 31 DE AGOSTO.

Con fecha siete de septiembre del año en curso fue recibido un correo electrónico del Licenciado Serrat Barrios Rosas de la Oficina de vinculación electoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, mediante el cual se hizo llegar el estadístico de la credencialización en el extranjero de personas morelenses, cifra que asciende a la cantidad de **25,262 personas**, en todo el mundo.

4. PRIMER INFORME DE AVANCE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN EL EXTRANJERO 1-15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con fecha quince de septiembre del año en curso, la Dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó el avance en la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, Procesos Electorales Federales y

Locales 2023-2024 del 1 al 15 de septiembre de 2023, mismo que puede ser consultado a través de la liga siguiente:

[file:///C:/Users/baren_000/Downloads/1.Inf Avance Conformacion LNE-EXT 2023-2024 1%20al%2015%20sep%2020\(1\).pdf](file:///C:/Users/baren_000/Downloads/1.Inf%20Avance%20Conformacion%20LNE-EXT%202023-2024%20al%2015%20sep%2020(1).pdf)

A través del documento referido se puede observar un reporte del avance en la inscripción de las personas mexicanas residentes en el extranjero, específicamente en lo que toca a las morelenses el informe reporta lo siguiente:

- a) Recepción de solicitudes de inscripción por país de residencia en el extranjero y entidad.
- b) Panorama general de Solicitudes de Inscripción por entidad.



1. Panorama general de solicitudes de inscripción por entidad

Con la finalidad de mostrar un panorama general de las solicitudes de inscripción por entidad federativa, a continuación, se presenta una tabla que da cuenta de los aspectos más relevantes.

Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024

1.1. Panorama general de solicitudes de inscripción por entidad

Entidad	Cifras	VOTO EN EL EXTERNO		VOTO DE LOS		AVANCE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL		SOLICITUDES POR 2023 Y 2024	
		2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Aguascalientes	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	240	11	106	101	10	108	42	114	30
Baja California Sur	14	1	13	13	1	0	0	1	1
Banquero del	10	0	10	10	0	11	0	0	10
Buena Vista	136	17	10	10	10	11	10	11	10
Chihuahua	100	10	100	100	10	100	10	100	100
Coahuila de Zaragoza	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Colima	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Distrito Federal	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Guerrero	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Hidalgo	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Jalisco	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Morelos	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Nayarit	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Oaxaca	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Puebla	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Quintana Roo	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Sinaloa	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Sonora	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Tamaulipas	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Tlaxcala	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Veracruz	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Yucatán	110	10	100	100	10	100	10	100	100
Zacatecas	110	10	100	100	10	100	10	100	100

5. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO EN LA COMISIÓN.

Con fecha veintiocho de septiembre del año en curso fue presentado ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Morelenses residentes en el extranjero.



6. PRIMER AVANCE EN LA CREDENCIALIZACIÓN CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2023.

Con fecha seis de octubre del año en curso fue recibido un correo electrónico del Licenciado Serrat Barrios Rosas de la Oficina de vinculación electoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, mediante el cual se hizo llegar el estadístico de la credencialización en el extranjero de personas morelenses, cifra que asciende a la cantidad de **25,573 personas**, en todo el mundo.

Con fecha seis de octubre del año en curso fue recibido el oficio INE/DERFE/1127/2023, firmado por el Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicitó lo siguiente:

En virtud de lo anterior, nos permitimos consultarles de manera atenta si para los OPL que representan resulta viable disponer de personal y de los recursos necesarios (transporte aéreo, hospedaje y demás viáticos para al menos 4 días en el extranjero), a fin de realizar las funciones de AE y, de ser afirmativa la respuesta, el número de personas funcionarias que podrían designar para ello.

8. SEGUNDO INFORME AVANCE EN LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO EN EL EXTRANJERO 16-30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con fecha seis de octubre del año en curso, la Dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó el avance en la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero, Procesos Electorales Federales y Locales 2023-2024 del 16 al 30 de septiembre de 2023, mismo que puede ser consultado a través de la liga siguiente:

- 5

10. RESPUESTA AL OFICIO INE/DERFE/1127/2023.

Con fecha dieciséis de octubre del año en curso fue respondido el oficio INE/DERFE/1127/2023, mediante el similar escrito firmado por el Secretario Ejecutivo del Impepac identificado con la clave IMPEPAC/SE/VAMA/2619/2023, a través del cual se informó al INE que:

[...]

1. *Que para el ejercicio fiscal 2023 este Instituto no cuenta dentro del presupuesto con una partida específica para atender esta actividad.*
2. *Por cuanto hace al ejercicio fiscal 2024 este instituto previó en el anteproyecto de presupuesto una partida para la atención del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero solo para actividades que se desarrollarán dentro del territorio nacional, por lo que, la suficiencia presupuestal para esta actividad se encuentra sujeta a la aprobación que realice el Congreso del Estado de Morelos del presupuesto de egresos para el año 2024.*
3. *Por otra parte, este Instituto se encuentra analizando alternativas con la finalidad de contactar a los connacionales morelenses para que realicen las funciones de apoyo al electorado sin necesidad de realizar un gasto extra por concepto de transporte aéreo y hospedaje.*

[...]

11. JORNADA DE REGISTRO PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO.

Con fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, celebró la Jornada de Registro para votar desde el extranjero.

A dicha jornada asistió el Doctor Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral, en su carácter de integrante de la mesa de trabajo de voto en el extranjero del Instituto Nacional Electoral, así como el Licenciado José Antonio Barenque Vázquez en su carácter de Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos.

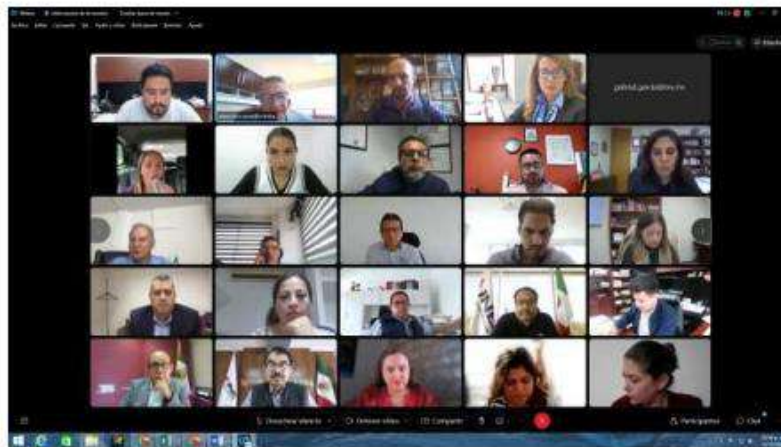
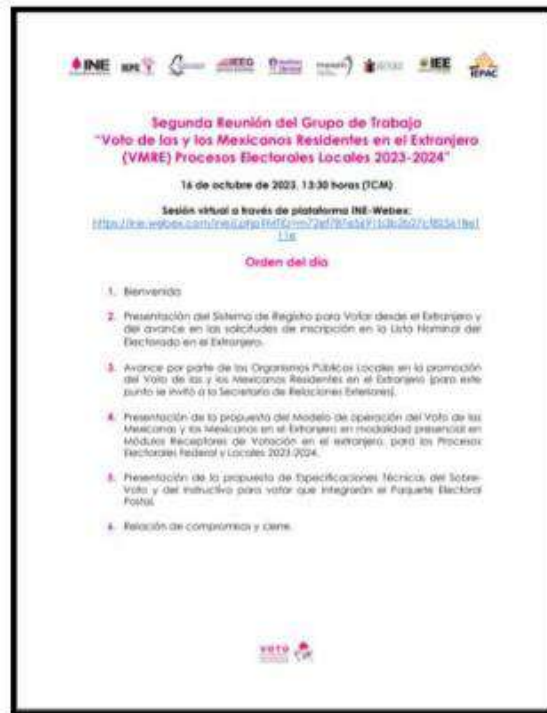


La jornada tuvo como finalidad que la ciudadanía residente en el extranjero observara el procedimiento para inscribirse en la lista nominal del electorado en el extranjero, así como resolver sus dudas en tiempo real con el personal del Instituto Nacional Electoral.

12. SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO "VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (VMRE) PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024.

Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, fue celebrada la segunda reunión de trabajo del Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, a la que asistieron los dos funcionarios integrantes de este Instituto, el Doctor Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Estatal Electoral y el licenciado

José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, reunión que fue realizada al tenor del orden del día siguiente:



13. TEMAS IMPORTANTES DENTRO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO.

Dentro de la Reunión de trabajo se tocaron temas relevantes para la implementación del Voto de las y los Morelenses en el Extranjero, dentro de las que destacan las siguientes:

- a) La presentación del modelo de operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero.
- b) La presentación de especificaciones técnicas del sobre voto y del instructivo para votar que integrarán el paquete electoral postal, el personal del INE, presentó el cronograma siguiente:

Ruta de validación	
ACTIVIDAD	FECHA
Envío de Especificaciones Técnicas por parte del INE a los OPL	A más tardar el 31 de octubre 2023
Diseño y envío de los Sobres Voto por parte de los OPL	A más tardar el 30 de noviembre 2023
Validación por parte del INE	A más tardar el 15 de diciembre 2023
Aprobación por parte del Consejo de cada uno de los OPL	A más tardar el 31 de diciembre 2023

14. ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

Derivado de la reunión, la Secretaría Ejecutiva con auxilio de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de este Instituto, generaron acciones con la finalidad de crear un directorio de funcionarios encargadas de personas migrantes y de organizaciones de migrantes en los ayuntamientos y gobierno del Estado, a través de los oficios siguientes:

Número de oficio	Dependencia	Respuesta
IMPEPAC/SE/VAMA/2636-1/2023 al IMPEPAC/SE/VAMA/2636-36	A los treinta y seis municipios	- Cuernavaca - Tlaquiltenango

		- Totolapan
IMPEPAC/SE/VAMA/2679/2023	Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos	Se otorgó un término de 3 días para proporcionar información.
IMPEPAC/SE/VAMA/2678/2023	Delegación en Morelos de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal .	Se otorgó un término de 3 días para proporcionar información.

IDENTIFICACIÓN GRÁFICA. IDENTIFICACIÓN GRÁFICA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, QUE SE UTILIZARÁ EN LOS MATERIALES DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. **EL INFORME, CORRIJO, QUE LA IDENTIFICACIÓN GRÁFICA SEÑALADA EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 14 HORAS CON 05 MINUTOS DEL VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE UN CÓDIGO QR.**

<https://drive.google.com/file/d/14U5mgKGzAndOcX3zWqDngc8fr6y97ABT/view>

INFOGRAFÍA. INFOGRAFÍA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO, QUE SE UTILIZARÁ PARA DIFUNDIR LA DISTRITACIÓN LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO INE/CG/510/2023. **LA INFOGRAFÍA SEÑALADA EN EL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA SIENDO LAS 14 HORAS CON 6 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**



 EL ESTADO DE MORELOS SE INTEGRA CON: 12 DEMARCACIONES DISTRITALES ELECTORALES LOCALES			
DISTRITO ELECTORAL	CABECERA	MUNICIPIOS Y SECCIONES QUE LO INTEGRAN	
	I	CUERNAVACA	MUNICIPIOS: 1 DE LA 0189 A LA 0190, DE LA 0204 A LA 0208, DE LA 0210 A LA 0214, DE LA 0234 A LA 0247, DE LA 0268 A LA 0278, DE LA 0294 A LA 0301, DE LA 0313 A LA 0330, DE LA 0341 A LA 0359, DE LA 0361 A LA 0374, DE LA 0376 A LA 0386, DE LA 0389 A LA 0390, 0612, 0907, DE LA 0909 A LA 0910 Y DE LA 0921 A LA 0922.
	II	CUERNAVACA	MUNICIPIOS: 1 No. DE SECCIONES ELECTORALES: 89 0191 A LA 0203, DE LA 0215 A LA 0233, DE LA 0248 A LA 0267, DE LA 0279 A LA 0293, DE LA 0302 A LA 0312, DE LA 0331 A LA 0340 Y LA SECCIÓN 0360.
	III (INDÍGENA)	TLAYACAPAN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DISTRITAL CUENTA CON 40.50% DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O AFROMEXICANA, POR LO TANTO, ES CONSIDERADO DISTRITO INDÍGENA.	MUNICIPIOS: 6 • ATLATLAHUCAN • HUITZILAC • TEPOZTLÁN • TLALNEPANTLA • TLAYACAPAN • TOTOLAPAN No. DE SECCIONES ELECTORALES: 61 11 SECCIONES: DE LA 0012 A LA 0018 Y DE LA 0020 A LA 0023. 11 SECCIONES: DE LA 0412 A LA 0422. 19 SECCIONES: DE LA 0670 A LA 0688. 4 SECCIONES: DE LA 0703 A LA 0706. 9 SECCIONES: DE LA 0760 A LA 0768. 7 SECCIONES: DE LA 0769 A LA 0775.
	IV (INDÍGENA)	TETELA DEL VOLCÁN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DISTRITAL CUENTA CON 40.21% DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O AFROMEXICANA, POR LO TANTO, ES CONSIDERADO DISTRITO INDÍGENA.	MUNICIPIOS: 8 • AXOCHIAPAN • JANTTELCO • JONACATEPEC • TEPALENGO • TETELA DEL VOLCÁN • HUEYAPAN • ZACUALPAN DE AMILPAS • TEMOAC No. DE SECCIONES ELECTORALES: 75 20 SECCIONES: DE LA 0024 A LA 0043. 8 SECCIONES: DE LA 0423 A LA 0430. 11 SECCIONES: DE LA 0537 A LA 0547. 16 SECCIONES: DE LA 0654 A LA 0669. 4 SECCIONES: DE LA 0695 A LA 0698. 4 SECCIONES: DE LA 0699 A LA 0702. (EN CORRELACION CON EL ACUERDO INE/CG/510/2023). 6 SECCIONES: DE LA 0895 A LA 0900. 6 SECCIONES: DE LA 0901 A LA 0906.
	V	TEMIXCO	MUNICIPIOS: 3 • CUERNAVACA • MIACATLÁN • TEMIXCO No. SECCIONES ELECTORALES: 55 2 SECCIONES: DE LA 0387 A LA 0388. 9 SECCIONES: DE LA 0555 A LA 0563. 44 SECCIONES: 0611, DE LA 0613 A LA 0652, DE LA 0916 A LA 0917 Y LA SECCIÓN 0920.
	VI	JIUTEPEC	MUNICIPIOS: 1 No. SECCIONES ELECTORALES: 60 DE LA 0431 A LA 0448, DE LA 0450 A LA 0455, DE LA 0457 A LA 0464, DE LA 0466 A LA 0475, DE LA 0477 A LA 0483, 0487, 0500 Y DE LA 0925 A LA 0933.



EL ESTADO DE MORELOS SE INTEGRA CON:
**12 DEMARCACIONES
DISTRITALES** ELECTORALES LOCALES

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA	MUNICIPIOS Y SECCIONES QUE LO INTEGRAN
 VII	CUAUTLA	MUNICIPIOS: 1 DE LA 0097 A LA 0112, DE LA 0114 A LA 0187 Y DE LA 0934 A LA 0935. No. DE SECCIONES ELECTORALES: 92
 VIII (INDÍGENA)	XOCHITEPEC ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DISTRITAL CUENTA CON 40.70% DE POBLACION INDÍGENA Y/O AFROMEXICANA, POR LO TANTO, ES CONSIDERADO DISTRITO INDÍGENA.	MUNICIPIOS: 6 • COATLAN DEL RIO • MAZATEPEC • TETECALA • XOCHITEPEC • COATELCO • XOXOCOTLA No. DE SECCIONES ELECTORALES: 62 11 SECCIONES: DE LA 0086 A LA 0096. 7 SECCIONES: DE LA 0548 A LA 0554. 6 SECCIONES: DE LA 0689 A LA 0694. 24 SECCIONES: DE LA 0776 A LA 0782, DE LA 0784 A LA 0798 Y DE LA 0914 A LA 0915. 5 SECCIONES: DE LA 0564 A LA 0568. 9 SECCIONES: DE LA 0594 A LA 0597, DE LA 0599 A LA 0600, 0908 Y DE LA 0936 A LA 0937.
 IX	EMILIANO ZAPATA	MUNICIPIOS: 2 • EMILIANO ZAPATA • TLALTIZAPAN DE ZAPATA No. DE SECCIONES ELECTORALES: 49 22 SECCIONES: DE LA 0391 A LA 0401, DE LA 0403 A LA 0411 Y DE LA 0923 A LA 0924. 27 SECCIONES: DE LA 0707 A LA 0733.
 X	YECAPIXTLA	MUNICIPIOS: 4 • ATLATLHUACAN • AYALA • OCUITUCO • YECAPIXTLA No. DE SECCIONES ELECTORALES: 72 1 SECCIONES: LA 0019. 42 SECCIONES: DE LA 0044 A LA 0085. 10 SECCIONES: DE LA 0569 A LA 0578. 19 SECCIONES: DE LA 0850 A LA 0868.
 XI	JOJUTLA	MUNICIPIOS: 5 • AMACUZAC • JOJUTLA • PUENTE DE IXTLA • TLAQUILTENANGO • ZACATEPEC No. DE SECCIONES ELECTORALES: 124 11 SECCIONES: DE LA 0001 A LA 0011. 36 SECCIONES: DE LA 0501 A LA 0536. 25 SECCIONES: DE LA 0579 A LA 0593 Y DE LA 0601 A LA 0610. 26 SECCIONES: DE LA 0734 A LA 0759. 26 SECCIONES: DE LA 0869 A LA 0894.
 XII	YAUTEPEC	MUNICIPIOS: 2 • JIUTEPEC • YAUTEPEC No. DE SECCIONES ELECTORALES: 69 17 SECCIONES: 0456, 0476, DE LA 0488 A LA 0499 Y DE LA 0911 A LA 0913. 52 SECCIONES: DE LA 0799 A LA 0843, DE LA 0845 A LA 0849 Y DE LA 0918 A LA 0919.